

Comienza el libro de Pleno de 1957

LIBRO DE ACTAS

de sesiones del Ayuntamiento Pleno.

Tin. 1210. - Durr Benito

ACTAS DE PLENO

DESDE: 07/01/1957

HASTA: 06/07/1961



Provincia de Badajoz Partido de Villanueva
Término municipal de La Poveda AÑO 1957

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento plevo

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento plevo ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 3^a números A 65 24519 y A 65 24546

importante Cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____
El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre, concernientes a asuntos de su competencia comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Poveda a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y siete

V.º B.º
El Alcalde
A. Monte

[Signature]

Provincia de ...
Partido de ...
Termino municipal de ...
AÑO 19...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Deligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy dejó de celebrarse por falta de asistencia del número legal de Concejales suficiente, acordándose la celebración de la sesión supletoria para el día siete del actual mes de Enero.

La Coronada a 3 de Enero de 1957

El Secretario


Acta de la sesión extraordinaria del día 7 de Enero de 1957, supletoria de la ordinaria del día 3 del mismo mes y año

<p>Señores asistentes Alcalde Presidente Sr. Rafael Morillo Morillo Vecientes</p>	<p>En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día siete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria del día tres del mismo mes y año, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.</p>
<p>Concejales Sr. Jerónimo Mendoza Muñoz " Baltasar Miranda Miranda " José Blasco de la Peña " José Maldonado Sierra " Antonio Cenato Morillo " Víctor Mendoza Muñoz " Adrián Mendoza Mendoza No asistentes: Ninguno</p>	

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento, dándose por enterado.

Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, resolvieron por unanimidad y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar de conformidad la labor realizada la la.

bor realizada por la Comisión permanente en el trimestre anterior.

Señalar el valor del metro cuadrado (141³⁰ pts) del solar para construcción del Centro de Higiene

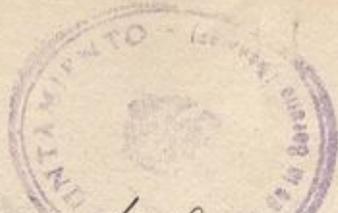
2.ª Cada lectura de las diligencias de tasación y valoración del terreno destinado a solar para construcción de un Centro de Higiene Rural y vivienda para Médico, situada en la finca denominada "El Corcón" propiedad del vecino de esta Villa Don Manuel Miranda Gallego, cuya compra fue acordada en sesión del día ocho de Octubre del pasado año, por unanimidad se acuerda señalar conforme la valoración pericial, la cantidad de catorce pesetas, treinta céntimos, el valor del metro cuadrado, siendo por ello el importe total de los cuatrocientos metros cuadrados del solar de cinco mil setecientas veinte pesetas.

Autorización al Sr. Alcalde para comparecer ante Notario

3.ª Como complemento al acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión del día ocho de Octubre del año anterior y en virtud de la delegación concedida en el apartado c) del acuerdo, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, para que comparezca ante Notario a efecto del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Nombramiento de auxiliar temporero a favor de D. Abdón Redondo y guarda de árboles a favor de D. Ignacio Valdivia

4.ª Cada lectura del acuerdo del Ayuntamiento adoptado en la sesión ordinaria del siete de Octubre de 1964 en el que, de conformidad con la resolución adoptada por la Alcaldía, se nombra auxiliar administrativo temporero de Secretaría a Don Abdón Redondo Miranda con el haber diario de quince pesetas y a Don Ignacio Valdivia Muñoz, guarda temporero de árboles y encargado del Cementerio con la retribución diaria de catorce pesetas, y teniendo en cuenta que subsisten las mismas causas debidamente acreditadas en el expediente que motivaron estos nombramientos, por unanimidad se acuerda, de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, la continuación en sus



respectivos cargos de los repetidos funcionarios Don Alb. don Pedrono Miranda y don Ignacio Valdivia Muñoz de un to del límite máximo señalado en el número 3º del artículo 6º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Instalación de una línea de energía eléctrica que cruce este término

5º) Se da lectura de la nota-aviso recibida por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de solicitud de construcción por la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., de una línea de transporte de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Orellana hasta la Subestación de Mérida que cruce por este término, por unanimidad se acuerda darse por enterado del referido proyecto o instalación que considera no afecta a servicio alguno ni perjudica intereses municipales.

Gratificación de 400.00 pta. al encargado de la fuente del Chamorro

6º Se acuerda conceder a don Antonio Acosta Sánchez una gratificación de cuatrocientas (400.00) pesetas por servicios de vigilancia de la fuente del Chamorro durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1956 y Enero y Febrero de 1957, a razón de cien pesetas cada mes.

Ampliación del alumbrado público en calles S. Emilio Muñoz y General Aranda

7º Se acuerda ampliar el tendido del alumbrado público a la calle de don Emilio Muñoz, colocando una bombilla en el sitio más adecuado y que por la Comisión de Policía Urbana y Rural se estudie e informe sobre la necesidad o conveniencia de aumentar su número, colocando asimismo otra bombilla en la calle del General Aranda en la pared medianera de los edificios señalados con los números 8 y 10

Cuenta del 4º trimestre del agente Sr. Velasco

8º Se da la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz don Benito Velasco Acero, correspondiente al cuarto trimestre del pasado año con un saldo a favor del Ayuntamiento de cincuenta y ocho mil cuarenta y cinco pesetas ochocientos (58.045.08), por unanimidad se acuerda darse por enterado y conforme.

9º Se acuerda fijar en veintimatro (24.00) pesetas diarias



el jornal regulador de un obrero de la localidad a efectos de quintas.

10º: Sobre lectura del padrón de la Beneficencia municipal para el actual ejercicio de 1957, confeccionado por la Junta Municipal de Beneficencia e informado favorablemente por la de Sanidad, se acuerda su aprobación provisional y que se exponga al público por ocho días para reclamaciones.

11º: Se acuerda continuar en el actual ejercicio económico la prorrogar el impuesto imposición realizada en ejercicios anteriores del recargo para prevención del paro obrero sobre Contribuciones del Estado para prevención del paro obrero.

12º: Se acuerda nombrar a Don Fernando Cal, Casals, Don José Moreno Arias y Don Juan Miranda Ruiz, médico, tallador y pesador respectivamente en las operaciones de clasificación de los mozos del recemplazo de 1957.

13º: Sobre lectura del oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia aprobando el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico de 1957 y las Ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos del mismo año, el Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

14º: Por último se acuerda aprobar el inventario de bienes municipales relacionado al 31 de diciembre de 1956 con un capital de doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos (230.567'35) y una renta de 107.982'00 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los presentes se formulara ruego o pregunta alguna por por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Handwritten signatures: A. Mirilla, J. Blanco, José Maldonado, Antonio Carrato, Adrián Mendosa, Baltasar Miranda, J. Fuentes, Jerónimo Mendosa, and another illegible signature.



Acta de la sesión extraordinaria del día 14 de Enero de 1957

Señores asistentes	<p>En la Villa de La Porrada y a las diez y nueve horas del día catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente arbitación legal, los señores del margen, (Concejales) de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:</p> <p>1º. Sobre lectura del expediente instruido para cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956</p>
Alcalde-Presidente	
Don Rafael Morillo Morillo	
Concejales- Alcalde	
Don Mauricio de la Peña Alcázar	
" Benito Martín Calvo	
Concejales	
Don Jerónimo Meudiza Muñoz	
" Baltasar Miranda Miranda	
" José Blasco de la Peña	
" José Maldonado Sierra	
" Antonio Cerrato Morillo	
" Víctor Meudoza Muñoz	
" Adrián Meudoza Meudoza	
No asistentes: Ninguno	

7 orden de la Dirección General de Administración Local del
 Aumento de pensión 13 de Diciembre del mismo año sobre mejora de los de-
 a B. pasivos conforme rechos pasivos de los funcionarios de Administración Local
 el Decreto de 30 de No- 7 de los cuerpos sanitarios generales y
 viembre de 1956, orden Resultado 1º: Que los beneficiarios de derechos pasivos
 de 13 de Diciembre de 1956 de este Ayuntamiento son Doña María Sobresalvado Cerrato,
 con pensión de orfandad de cuatrocientas cincuenta pesetas
 anuales, Doña Francisca Pradera Manzanao con pensión de
 veintidós de seiscientos veinticinco pesetas anuales, Doña
 Promona Morillo Díaz con pensión de veintidós de seiscien-
 tas ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos y Don Angel
 Prisco Izquierdo con pensión de jubilación de nueve mil
 doscientas pesetas anuales, esta última abonada man-
 comunadamente por este Ayuntamiento y el de la Puebla
 (Caceres) a razón de 7.891.¹⁵⁷ pesetas y 1.308.⁴³ pesetas respec-
 tivamente, según resolución de la Dirección General de Adminis-
 tración Local.

Considerando 1º: Que, según las informes precedentes del Secretario y de la Comisión de Gobierno Interior y Personal de este Ayuntamiento, es preceptivo el incremento o mejora de estas pensiones en los términos y cuantía que en los mismos se detallan.

Vistas las disposiciones contenidas en los precitados Secretos y Circular, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º - a) Incrementar en un cincuenta por ciento la pensión base de vejez de Doña María Dolores Gallego Cerrato, como clasificada en el apartado a) del artículo 4º, fijando dicha pensión en seiscientos setenta y cinco pesetas anuales.

b) Señalar la cuantía fija de trescientas pesetas mensuales a las pensiones de vejez de Doña Francisca Pradera Manzanao y Doña Ramona Morillo Díaz como comprendidas en el número 2 del artículo 5º del Secreto.

c) Incrementar en un treinta por ciento la jubilación de Don Angel Prisco Izquierdo como clasificado en el apartado b) del artículo 3º, debiendo ser prorrateado el aumento de esta pensión que importa dos mil setecientos sesenta pesetas anuales entre este Ayuntamiento y el de La Cumbre (Cáceres) en la proporción que corresponda con arreglo a la resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de Mayo de 1956 que señalaba la pensión básica anual de 9.200'00 pesetas una cuota contributiva anual para este Ayuntamiento de 7.891'54 pesetas y para el de La Cumbre de 1.308'43 pesetas y mensual de 657'64 pesetas y 109'03 pesetas respectivamente.

2º - Amilar el plus de vejez de vida del 10 por 100 (diez por ciento) de las pensiones que disfrutaban.

3º - Conceder a estos pensionados el derecho de asistencia gratuita médico-farmacéutica en la misma extensión y condicio-

nes que los funcionarios en activo, con carácter familiar para los jubilados y viudas, y exclusivamente individual para las pensiones de orfandad y de madres viudas pobres.

4.º - Remítase este expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para resolución del prorrateo del incremento de jubilación del que fue médico titular don Angel Prieto y Quevedo, conforme la norma 8.ª de la Orden citada de la Dirección General de Administración Local.

Construcción de un Centro de Higiene Primaria

5.º - Para lectura del proyecto de la obra de construcción de un Centro de Higiene Rural y vivienda para el Médico en esta localidad incluida en el vigente plan de cooperación 1956-57, remitido por la Excma. Suputación Provincial de Badajoz, por unanimidad se acuerda prestar su aprobación en todas sus partes al referido proyecto.

Comisión Especial de Ayuda Familiar

6.º Visto lo dispuesto en la Ley de 27 de Noviembre de 1956 establecido en favor de los funcionarios y obreros de plantilla de Administración Local una prestación en concepto de Ayuda Familiar, por el Sr. Alcalde se manifiesta que en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 15 de la precitada Ley ha acordado delegar la presidencia de la Comisión especial en el primer teniente Alcalde don Mauricio de la Peña Alcazar y nombrar como miembros de la misma a los Concejales don Jerónimo Mendoza Muñoz, don Adriañ Mendoza Mendoza y don Benito Martín Calvo, dándose por enterada la Corporación.

Subvención de 100.000 pesetas por familias a los funcionarios del Ayuntamiento para medicamentos

7.º - Se acuerda conceder en concepto de prestación de medicamentos no incluidos en el petitorio oficial, o especialidades farmacéuticas, a los funcionarios administrativos y subalternos de plantilla de este Ayuntamiento, una subvención de cien (100.000) pesetas anuales por cada fa-

miliar con derecho a ayuda familiar que tenga cada beneficiario.

Aprobación definitiva del padrón de familias pobres a la Beneficencia Municipal con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el año 1957, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día siete de actual mes de Enero, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público, por unanimidad se acuerda su aprobación definitiva

y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se for mulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintinueve y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario certifico.

A. Méndez

J. Blanco

H. Juncos

Adrián Meneses

Antonio Serrate

José Maldonado

Jerónimo Mendonça

Baltasar Miranda

Marcos Pallas

Acta de la sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1957

Señores asistentes
 Alcalde-presidente
 Don Rafael Morillo Morillo
 Tenientes-Alcalde
 Don Mauricio de la Peña Alcaza
 " Benito Martín Calvo
 Concejales
 Don Jerónimo Mendoza Muñoz
 " Baltasar Miranda Miranda
 " José Blasco de la Peña
 " Antonio Cerrato Morillo
 " Víctor Mendoza Muñoz
 " Adrián Mendoza Mendoza
 No asistente: Don José Maldonado Sierra

En la Villa de La Coronada, y a las diez y nueve horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente autelación legal, los señores del margen, concejales de esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Ausencia en ignorado paradero, más de diez años de Fabricio Bello Sánchez

1.º Sobre lectura del expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Fabricio Bello Sánchez, instruido a instancia del mozo del recemplazo de 1957, Pedro Bello Calvo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar en todas sus partes el dictamen del Sr. Regidor Suñich en funciones y en su virtud declarar que hay motivo suficiente para imponer la ausencia en las condiciones que exige la Ley de Reclutamiento y repuestas ausente por más de diez años a Fabricio Bello Sánchez, padre del mozo Pedro Bello Calvo.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1956

2.º Por el Sr. Interventor se dio lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1956 que arroja los siguientes datos:
 Primera.- Los recursos presupuestados ascienden a cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos veintisiete



pesetas, ocho céntimos y los créditos definitivos de gastos a cuatrocientas ochenta y dos mil doscientas veintisiete pesetas, ocho céntimos, de cuya comparación resulta nivelado el presupuesto definitivo.

Segundo. - Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a trescientas noventa y un mil ciento cuarenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, y los pagos líquidos a trescientas treinta mil setecientas dos pesetas, dos céntimos con lo que la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre es de sesenta mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, treinta y tres céntimos.

Tercero. - De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: En más por tres mil ochocientas cuarenta y seis pesetas, veintitrés céntimos y en menos por siete mil setecientas cinco pesetas, treinta céntimos. El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas representa economía por cincuenta mil quinientas diez y seis pesetas, dos céntimos.

Del conjunto de los expresados datos resulta finalmente un superavit de liquidación de cuarenta y seis mil seiscientas cincuenta y seis pesetas, noventa y cinco céntimos.

Enterado de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Pago de 2000 pe.
setas a 76. de 11.º Sr.
Santa María del Al.
cazar

3.º Se acuerda aprobar el pago hecho de doscientas pesetas (2000) a la Hermandad de Nuestra Señora Santa María del Alcázar por dos calendarios del año 1957, como donativo destinado al monumento del General Moscardó.

4.º Se da lectura del expediente de suplementos de créditos que formula el Sr. Alcalde-Presidente para dotar las

partidas del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio económico de 1957 cuyos créditos suplementos de créditos de 46.656⁹⁵ resultan insuficientes para sus atenciones, con pensal con cargo a cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior de 1956 y resultan

Resultando 1º: Que en la liquidación del presupuesto ordinario del año 1956, resulta un exceso sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de cuarenta y seis mil, seiscientos cincuenta y seis pesetas, noventa y cinco céntimos (46.656⁹⁵).

Considerando 1º: Que en la resolución y aprobación de este expediente no se lesionan intereses municipales ni existe perjuicio económico alguno, antes al contrario se hace necesario para la realización de pagos de ineludible y urgente cumplimiento.

Considerando 2º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, en especial las normas señaladas en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los suplementos de crédito propuestos de cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, noventa y cinco céntimos con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del presupuesto ordinario del año 1956.

5º - Se acuerda celebrar como en años anteriores las ferias tradicionales de Marzo, días 14, 15, 16, nombrando a los Concejales Don Jerónimo Mendoza Muñoz, Don José Blasco de la Peña y Don Adrián Mendoza Mendoza y como asesor al vecino Don Narciso Hornillo Mendoza para que en unión de los vocales que nombre la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos constituyan la Comisión de Festejos al efecto.

acompañando la consignación de quinientas pesetas destinadas a sufragar los gastos que se originen.

Ampliación del 6º - por último se acuerda ampliar el tendido de alumbrado público de alumbrado grado eléctrico al sitio del Charcón, colocando una bombilla en el edificio habitado, propiedad de Manuel Calvo Moreno. Y no habiendo más asuntos que tratar se acuerda en el orden del día y sin que por ninguno de los presentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello el presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

[Handwritten signatures]
Baltasar Miranda
Antonio Benito
José Blauco
Adrián Mendoza
Jerónimo Mendoza
Mauricio de la Peña

Acta de la sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1956

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Rafael Morillo Morillo
Venerables - Alcalde
Don Mauricio de la Peña Alcázar
" Benito Martín Calvo
Concejales
Don Jerónimo Mendoza Muñoz
" Baltasar Miranda Miranda
" José Blauco de la Peña
" Antonio Benito Morillo
" Víctor Mendoza Muñoz
" Adrián Mendoza Mendoza
" José ~~Mendoza~~ Sierra

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria del segundo trimestre, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones oficiales de interés municipal así como de la labor realizada por la Comisión Permanente en el trimestre anterior, dándose el Ayun-

firmados por enterados y conforme.

A continuación fue leído el orden del día, sobre cuyo asunto, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Alteraciones del Pad. de Contribuyentes del año 1957, por arbitrios sobre rodajes de 1956 por arbitrios sobre rodaje por vías provinciales

1.º - Cada lectura de las alteraciones del padrón de Contribuyentes del año 1957, por arbitrios sobre rodajes y anastre por vías provinciales y a las reclamaciones presentadas contra el mismo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar las exclusiones hechas de los contribuyentes por carros números 2 y 28 del padrón de 1956 Don Emilio Acias Muñoz y Don Pedro Martínez Miranda por resultar ciertas las alegaciones formuladas por los mismos.

2.º - Aprobar asimismo las exclusiones hechas en el padrón de Bicicletas de los contribuyentes números 5 y 81 del padrón de 1956 Don José Álvarez Diestro y Don Julio Orrego Rodríguez por resultar igualmente ciertas las alegaciones presentadas por los mismos así como de los contribuyentes nºs 29, 39 y 58 Don Faustino Calvo Sierra, Don Joaquín Gallardo Blázquez y Don Florencio Maldonado Bello por figurar incluidos en el padrón en el mismo vehículo los contribuyentes Don Manuel Rivera Sierra, Don Florencio Moreno Ferriández y Don Antonio Ponce Blázquez.

3.º - Informar favorablemente la baja en el padrón de 1957 del carro relacionado en el núm. 36 del que es propietario Don Samuel de la Calle Lozano por comprobación justificada de los motivos alegados en su reclamación por el contribuyente.

2.º El Sr. Alcalde expuso a la Corporación la necesidad de proceder de inmediato a la compra de un reloj público que ha de instalarse en la torre de la Casa Consistorial ya que

Compra del reloj
público de torre

el actual se encuentra inservible, no obstante las frecuen-
tes reparaciones de que ha sido objeto que no han dado re-
sultado práctico alguno, concuriendo los distintos técnicos
que lo han reconocido en que por su antigüedad y desgaste
de piezas importantes para su funcionamiento lo hacen
irreparable con carácter de permanencia, resultando más
económico la adquisición de uno nuevo y la venta de la
maquinaria vieja del actual. En su vista el Ayunta-
miento de conformidad con la proposición formulada por
el Sr. Alcalde por unanimidad acuerda que se practiquen
con urgencia las diligencias prenas reglamentarias para
la compra del reloj público por considerar su rápido fun-
cionamiento necesario al normal desarrollo de la actividad
municipal.

3.º - Seguidamente se adoptaron por unanimidad los si-
guientes acuerdos:

1.º - Contribuir con doscientas cincuenta pesetas (250.00) como aportación a la Iglesia Parroquial para compra de un magnetofón y un equipo de altavoces.

2.º - Darse por enterado y conforme del pronuncio acordado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia entre este Ayuntamiento y el de La Cañadre (Cáceres) para pago de jubilación del ex médico titular Don Angel Pisco y Querido.

Partido cerrado de la ple-
sa de medicina y farmacia

3.º - Y formar a la Jefatura Provincial de Sanidad de conformi-
dad con que continúen las plazas de Médico y Farmacéu-
tico titulares con el carácter de partido cerrado que ac-
tualmente disfrutaban.

Autorización a División For
uando para apertura de un
establecimiento

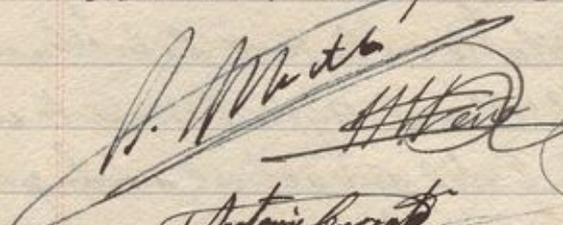
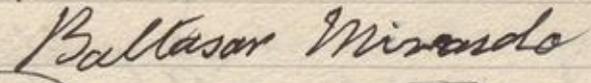
4.º - Autorizar a la vecina de esta Villa Doña Promisa Fer-
nández Diez para la apertura solicitada de un es-
tablecimiento de venta de comestibles, previa las trá-
mites reglamentarios.

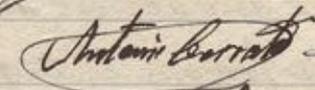
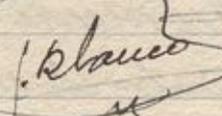
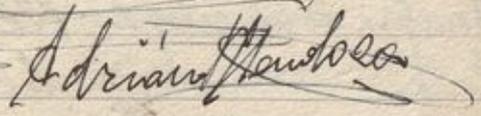
5.º - Conceder a los pensionados pasivos de este Ayunta-
miento.

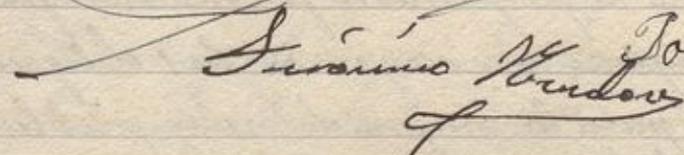
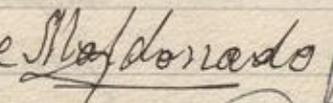
to en concepto de prestación de medicamentos no
incluidos en el petitorio oficial, o especialidad far-
macéutica, una subsección de cinco (500.00) pesetas
anuales por cada familiar que conviva y dependa
del beneficiario.

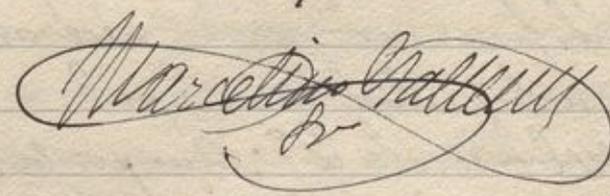
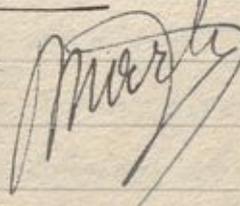
6º por último se acuerda aprobar los gastos ocasiona-
dos en las paradas feriales de Marzo que un portau
reiscienta diez y setenta noventa céntimos (610.90) corres-
pondiendo al Ayuntamiento el pago de la mitad, o sea
305.45 pesetas

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del
día y sin que por ninguno de los presentes se formula-
ra ruego o pregueta alguna, por el Sr. Presidente se
levantó la sesión a las sentidas horas, extendiendo de
todo ello la presente acta que firman todos los
asistentes de que certifico.

Acta de la sesión extraordinaria del día 20 de Mayo de 1952

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Rafael Morillo Morillo
Concejales- Alcalde
Don Mauricio de la Peña Alizaga
" Benito Martín Calvo
Concejales
Don Jerónimo Mendoza Muñoz
" Baltasar Miranda Miranda
" José Blasco de la Peña
" Antonio Errato Morillo
" Adrián Mendoza Mendoza
" José Maldonado Sierra
No asistente por enfermedad
Don Víctor Mendoza Muñoz

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente autolación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación se dio lectura del orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, se cayó en los siguientes acuerdos:

1.º: Sobre lectura del expediente instruido por compra de un reloj público, instalable en la torre de las Casas Consistoriales.
Resultado 1.º: Que el Ayuntamiento en sesión ordinaria del cuatro de Abril del año actual, acordó por unanimidad, conforme la proposición formulada por el Sr. Alcalde que se practiquen con urgencia las diligencias previas reglamentarias para la compra del reloj público por considerar su rápido funcionamiento necesario al normal desarrollo de la actividad municipal.

Resultado 2.º: Que por la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento se hace constar en un informe que debe darse carácter de urgencia a la resolución de este expediente proponiendo la contratación directa con la Casa Talleres Cronos de Proquetas (Barragona) para la compra del reloj por considerarla más beneficiosa a los intereses municipales hallándose de acuerdo con esta proposición la Comisión Informativa de Hacienda.
Considerando 1.º: Que la proposición de las Comisión

Compra de un reloj de torre.

nes informadas indicadas merecen ser aceptadas en todas sus partes en atención a las razones alegadas por la necesidad de proceder de inmediato a la compra del reloj y ofrecer la casa elegida mayores garantías y ventajas económicas.

Considerando 2.º: Que es de la competencia de este Ayuntamiento la contratación a que se refiere este expediente, conforme se dispone en el artículo 121, apartados c) y d) de la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Vistas las disposiciones legales al efecto, así como el informe del Secretario de la Corporación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

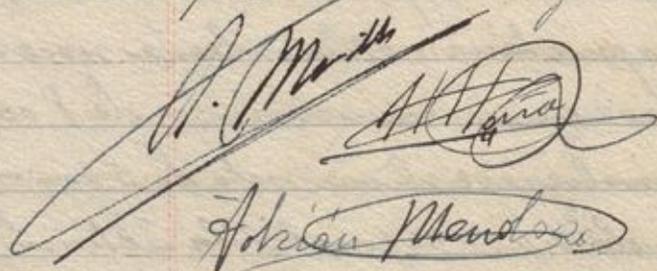
- 1.º) Aprobar el carácter de urgencia de la compra de un reloj público para su instalación en la torre de las Casas Consistoriales.
 - 2.º) Concertar directamente su compra con la casa Balleres Cronos de Proquetas (Baragona) por la cantidad total de treinta y tres mil quinientas pesetas, incluidos los trabajos de instalación, a excepción de las obras de carpintería y albañilería necesarias, que habrán de abonarse en seis anualidades, de 8.000⁰⁰ pesetas la primera, al formalizarse el contrato, de 5.000⁰⁰ pesetas las cuatro restantes y de 5.500⁰⁰ pesetas la última, de buido la casa garantizar la instalación por un período de tiempo no inferior a diez años, salvo por causas de fuerza mayor.
 - 3.º) Facultar al Sr. Alcalde para la práctica de las diligencias necesarias para la ejecución de este acuerdo, incluso para la formalización del contrato, así como para la realización de las obras precisas de albañilería y carpintería, dando cuenta al Ayuntamiento de su resultado.
- 2.º) pada lectura de la relación de gastos ocasionados en la romería de Santa María del Luján, celebrada, como

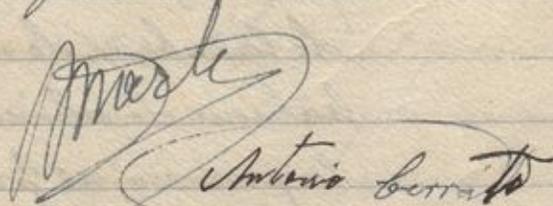
de costumbre, el lunes de Pasqua, en obsequio a las autoridades de todo orden y funcionarios de este municipio y que importan ochocientas ochenta y cinco pesetas (808'85), por unanimidad se acuerda su aprobación.

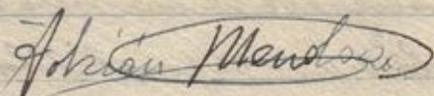
3.º Se acuerda abonar al concejal Don Victor Mendoza Munoz, la cantidad de quinientas treinta y dos pesetas (532'00) por gastos ocasionados por su asistencia a los ejercicios espirituales realizados en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe por invitación del Excmo. Sr. Gobernador Civil a los alcaldes de la provincia.

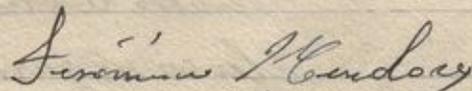
4.º Se acuerda contribuir con cincuenta pesetas a los gastos de sostenimiento del culto religioso durante la semana santa. Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los presentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas estendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

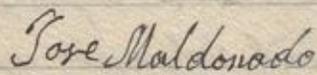
Interlineado marginal - José Maldonado Sierra - vale -

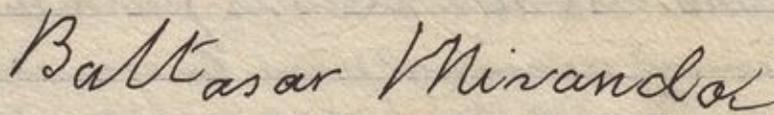

A. Mirandol

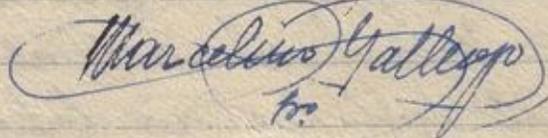

Antonio Berrito


Adrien Mendoza


Severino Mendocay


Jose Maldonado


Baltasar Mirandol


Marcelino Gállego

Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de junio de 1952

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Rafael Morillo Morillo
 Viceintef-Alcalde
 Don Mauricio de la Peña Alcázar
 " Benito Martín Calvo
 Concejales
 Don Jerónimo Mendoza Muñoz
 " Baltasar Miranda Miranda
 " José Blasco de la Peña
 " José Maldonado Sierra
 " Antonio Cerrato Morillo
 " Adrián Mendoza Mendoza
 No asistente por enfermedad
 Don Víctor Mendoza Muñoz

del día tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente afección legal. Los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Concesión de Ayuda Familiar

1.º Leídas las diligencias practicadas para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1956 sobre establecimiento de Ayuda Familiar a favor de los funcionarios de Administración Local y de conformidad con el acuerdo de la Comisión Especial fijando la aplicación de la Ley en su grado normal y en la cantidad mensual de cinco mil seiscientos y cuatro pesetas seiscientos y cincuenta (5.064'61), teniendo en cuenta que los gastos de personal, incluidos los de Ayuda, no rebasan los límites previstos en los artículos 331 y 667 de la Ley de Régimen Local y artículo 70 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, según el informe del Secretario de la Corporación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la Ayuda familiar a los funcionarios en su grado normal y en la cantidad fijada por la Comisión Especial anteriormente citada.

2.º Dada lectura por mí, el Secretario de las diligencias practicadas para construcción de dos escuelas en virtud de

Construcción de dos
escuelas.

acuerdo de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, comunicado por el Excm. Sr. Gobernador Civil presidente, por oficio nº 17 del pasado Mayo, fecha 27, en las que resulta acreditada la urgencia y necesidad de esta construcción situando su emplazamiento en el terreno solar existente en el patio o zona de escuelas, propiedad de este municipio, el Ayuntamiento, previa suficiente deliberación por unanimidad, acuerda:

1º) Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción de dos escuelas con arreglo al proyecto tipo R. R. 23 de los facilitados por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

2º) Comprometerse a donar el solar o terreno necesario para la edificación existente en el patio o zona de escuelas ~~con arreglo~~ lindante al Este con calle Ruiz de la Serua, Norte y Sur con edificios escolares y Oeste con el patio de su situación.

3º) Ofrecer la aportación e ingreso en la Caja General de Depósitos y a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la cantidad de veinticinco mil ochocientas pesetas, sin inclusión de la aportación de la Excm. Diputación Provincial de ocho mil novecientas noventa y ocho pesetas, sesenta y dos céntimos a cuyo fin y en atención a la difícil situación económica actual de este Ayuntamiento se consignará en el próximo presupuesto ordinario de 1958 el crédito necesario para atender a esta aportación, dentro de las facilidades de pago que puedan concedérsele, teniendo en cuenta dicha situación económica.

Concesión de gratificación anual al agente en la capital

3º) Leída la solicitud presentada por Don Benito Velasco A. Cero, Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz para elevación de sus honorarios mínimos anuales a la cantidad de 1.500,00 pesetas se acuerda concederle en el actual ejercicio económico mil pesetas en atención a la

circunstancias económicas difíciles del Ayuntamiento, debiendo examinarse meramente la petición en el próximo presupuesto ordinario, por si proceden conceder la gratificación solicitada de 1.500,00 pesetas.

Elevar un sueldo a los temporales.

4.º Se acuerda asimismo elevar los haberes que vienen disfrutando el auxiliar administrativo temporero Don Adón Redondo Miranda, y el guarda temporero de arbolos Don Ignacio Valdina Muñoz, concediéndoles al 1.º seiscientas pesetas mensuales, y al 2.º quinientas pesetas, incluida la gratificación por atenciones del Cementerio municipal, que comenzarán a disfrutar desde el primero de junio del año actual en unión de las pagas extraordinarias, cuando la extraordinaria de julio sobre el sueldo antiguo y la de Navidad sobre el sueldo nuevo.

Venta del reloj viejo de torre

5.º El Sr. Alcalde expuso a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de vender el reloj de torre viejo, totalmente en desuso por adquisición de otro nuevo en la casa Falleres Cronos, aprovechando para ello algunas ofertas que han sido hechas al efecto.

Los señores concejales asistentes aceptaron por unanimidad la propuesta y en su consecuencia se acordó proceder a la venta del mismo por cuerto directo si de los datos del expediente resultase aplicable este procedimiento con arreglo al artículo 4.º del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, en relación con los artículos 1.º y 105 del Reglamento de Bases de 27 de Mayo de 1955.

Aprobar facturas de carpintería

6.º Se acuerda aprobar las facturas de obra presentadas por el maestro carpintero Don Francisco Martínez Gallego, que son las siguientes:

- a) por material y trabajo de construcción de una estantería para el archivo municipal y otras pequeñas obras. - 1.482,00 pesetas
- b) por construcción de una mesa para el despacho del

Secretario - 1.500'00 pesetas. - c) por construcción de un
techo de madera en la habitación de la casa denominada
"Bozejón" apropiada para servicio de comunicaciones -
382'00 pesetas. -

aprobar el expediente de
cuenta de volantes.

Por último se dio cuenta por el Sr. Alcalde de las fre-
cuentes peticiones de volantes hechas por vecinos de hu-
milde situación económica, con destino a la construcción
de viviendas, acordándose en su vista se instruya el ex-
pediente al efecto para la resolución que proceda
y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del
día y sin que por ninguno de los presentes se formu-
lara ruego o pregunta alguna, por el Sr. presidente se
levantó la sesión a las veintidós horas, extinguiéndose de
todo ello la presente acta que firman los señores
asistentes de que certifico.

Bachado: Con arreglo = no vale.

Baltasar Miranda

Acta de la sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1957

Señores asistentes	En la Villa de La Cornada y a las diez y nueve horas del día cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del tercer trimestre, los señores del margen. Concejales de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento que se dio por enterado, así como de la labor realizada por la Comisión permanente en el trimestre anterior, dándose por enterado y conforme.
Alcalde-Presidente	
Don Rafael Morillo Morillo	
Concejales	
Don Mauricio de la Peña Alajar	
" Benito Martín Calvo	
Concejales	
Don Jerónimo Meudoza Muñoz	
" Baltasar Miranda Miranda	
" José Blasco de la Peña	
" José Maldonado Sierra	
" Antonio Carrato Morillo	
" Adrián Meudoza Meudoza	
No asistente por enfermedad	
Don Víctor Meudoza Muñoz	

A continuación se dio lectura del orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º - Dada cuenta de las diligencias instruidas hasta la fecha para la venta del reloj viejo de la torre y

Facultar al Sr. Alcalde para la venta del reloj de torre -

Considerando: Que, dada la tasación del mismo y el importe del presupuesto ordinario, cabe aplicar el párrafo 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que concierte de modo directo la enajenación del reloj de torre viejo, bajo la tasación propuesta por la Comisión de Hacienda, de mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º Dada lectura de la propuesta de suplementos de créditos por transferencia de unas partidas a otras del presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio económico de 1957, con destino a la mejora de sueldos de los funcionarios de esta Corporación Municipal, conforme

dispone el Seneto Ley de 12 de Abril de 1957 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio del mismo año, formulada por el Sr. Alcalde e informada favorablemente por las Comisiones de Gobierno Interior y Fomento, de Hacienda y

Expediente de suplemento de créditos.

Considerando 1.º: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan viduadas las servicios a que están afectos ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando 2.º: Que las deducciones de créditos ahudidas han de dotar partidas del vigente Presupuesto de gastos sobre las que existe contraída obligación de pago por ser preceptiva en virtud de lo dispuesto en el Seneto Ley y Orden Ministerial anteriormente citados sobre modificación de sueldos de los funcionarios de Administración Local.

Considerando 3.º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acordó aprobar el suplemento de créditos propuesto por transferencia de unas partidas a otras del vigente Presupuesto Ordinario de gastos en la cantidad de Veintidós mil quinientas pesetas con destino a la mejora de sueldos de los funcionarios de esta Corporación Municipal.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el apartado 12, número 3 de la repetida Orden de 3 de Junio de 1957, por unanimidad acuerda:

a) No absorber cantidad alguna de las mejoras concedidas a los funcionarios.

b) Abonar la paga extraordinaria de julio con arreglo a los sueldos antiguos y la de Navidad sobre los sueldos establecidos por el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957.

c) Hacer constar de conformidad que los aumentos establecidos por este Decreto-Ley suponen una cantidad anual de veintinueve mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, diez y ocho céntimos, teniendo en cuenta que los quinquenios de los funcionarios, a excepción del Secretario-Interventor, se mantienen con arreglo al artículo 2º del Decreto-Ley, sin modificación por la publicación de los nuevos sueldos, siendo el importe de los gastos del personal de este Ayuntamiento el siguiente: 1º - Gastos del personal de plantilla - 1H. 3.789'19 pesetas. - 2º - Resto del personal 7H. 325'52 pesetas.

3º Se acuerda celebrar con la solemnidad de años anteriores las fiestas tradicionales de San Bartolomé, patrón de esta Villa, nombrando para constituir su Comisión de festejos a los Concejales don José Maldonado Seira y don José Blanco de la Peña y al auxiliar del Ayuntamiento Sr. Bernardino Arias Arce, autorizando al Sr. Alcalde para contratar con la pirotecnia "San José" de Laframa una colección de fuegos artificiales con bombas japonesas y globos que importe dos mil doscientas diez y seis pesetas más gastos de viaje y hospedaje del empleado de la casa, delegando en el Sr. Alcalde la contratación del conjunto musical que ha de acompañar en las procesiones del día 23 a la entrada de Nuestra Señora de la Piedad y el día 24 en la Santa Misa y procesión de San Bartolomé.

4º Se aprueban las facturas de los maestros carpinteros Sr. Manuel Hornillo Arias y Sr. Francisco Martínez Gallego

Comisión de festejos
para San Bartolomé

Aprobar facturas de
carpinterie

por dos mil ciento venticinco pesetas y mil sebecien-
tal pesetas respectivamente por material y trabajos
de reparación de cinco ventanas el 1.º y cuatro el 2.º
con colocación de postigos, cristales y pinturas de las
mismas

Licencias de construc-
ción de obras.

5.º Vista los expedientes instruidos a instancia de los
vecinos don José Ocampo Moreno, Dionisia Fernández
biestro, Lomonga Sierra Acosta, Mamel Muñoz Mu-
ñoz y Mamel Horillo Arías, en solicitud de li-
cencia para construcción de obras en edificios de su
propiedad, se acuerda su aprobación y que se expida
a los interesados la correspondiente licencia para su
ejecución

Abastecimiento de
agua.

6.º Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto la necesidad de
solucionar el grave problema de abastecimiento de ca-
guas a la población, que, en este municipio por la insufi-
cencia del caudal de las fuentes públicas que la abas-
tecen que llega en años de escasez de lluvias, en el vera-
no, casi a su agotamiento, además de estar considerada
las aguas que minucamente impuras, según resulta de los
análisis practicados, crea una situación alarmante a
la que es necesario poner eficaz remedio, proponiendo
para ello, como única solución viable la utilización
de las aguas del río Zujar, solicitando a este fin los
auxilios económicos concedidos por la legislación vigente
a las Corporaciones locales mediante su inclusión en
el Plan Badajoz, cuya proposición fue estimulada
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en
su reciente visita a este municipio.

Formada en consideración las manifestaciones del Sr.
Alcalde, el Ayuntamiento, previa suficiente delibera-
ción sobre este vital problema de abastecimiento de
agua, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º) Solicitar de la Comisión permanente del Plan Ba-
dajoz la redacción gratuita del proyecto de traida de
aguas a la población del rio Zuján o derivaciones ca-
nalizadas del mismo, así como los auxilios económicos
concedidos a las Corporaciones locales por la legislación
vigente, mediante su inclusión en el citado Plan Ba-
dajoz, por carecer este Ayuntamiento de recursos con que
afrentar la solución de este grave problema.

2.º) Cooperar esta Corporación a la realización de este
proyecto, facilitando cuantos medios estén a su al-
cance para su efectividad, teniendo en cuenta su incapaci-
dad económica que no le permite la aportación de recur-
sos de esta clase.

3.º) Delegar en el R. Alcalde para la práctica de las di-
ligencias necesarias para la ejecución de este acuerdo.

ampliación del tendido eléctrico en la calle Iglesia

4.º - por último se acuerda ampliar el tendido eléctrico en la
calle La Iglesia, colocando dos bombillas, una en cada
puerta de entrada de la Iglesia parroquial.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del
día y sin que por ninguno de los presentes se formu-
sara ruego o pregunta alguna, por el R. Presidente se
levantó la sesión a las veintidos y media horas, extendien-
do de todo ello la presente acta que firman los señores
asistentes de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
R. Alcalde
J. Placer
F. María Mendosa
Ferdinando Mendocay
Antonio Berrota
Baltasar Miranda

[Large handwritten signature]
R.

Acta de la sesión extraordinaria del día 17 de Julio de 1957

Señores asistentes
Alcalde. Presidente
Don Rafael Morillo Morillo
Concejales. Alcalde
Don Mauricio de la Peña Alizgar
Don Benito Martín Calvo
Concejales
Don Jerónimo Mendoza Muñoz
" Baltasar Mrauda Mrauda
" José Blauco de la Peña
" José Maldonado Sierra
" Antonio Carrato Morillo
" Adrián Mendoza Mendoza
No asistente por enfermedad
Don Víctor Mendoza Muñoz

En la Villa de La Formosa y a las diez y nueve horas del día diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debían examinarse y, en su caso, aprobarse las cuentas municipales correspondien-

tes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual en su parte dispositiva dice lo que sigue:

"Examinadas detenidamente las Cuentas de presupuesto y del patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde. Ordenador de pagos Don Rafael Morillo Morillo, ambas correspondientes al ejercicio de 1956 dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que en cuanto al aspecto formal procesal, estiman se han cumplido todos los trámi-

les legales en la redición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo considerau que se hallau debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañau y que se considerau legitimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultado que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta, Resumen y Liquidación

1.º - Presupuesto definitivo. -

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1956 - 389.307'62	}	482.227'08
Resultas: Existencia en Caja en 31 de Diciembre anterior 4.210'13		
2.º - Restas por cobrar en igual fecha 88.709'28	}	22.919'41

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1956 - 389.306'62	}	482.227'08
Resultas: Restas por pagar en 31 de Diciembre anterior 70.029'41		
Modificaciones en los créditos	}	22.890'30
Aumentos — 46.363'14		
Bajas — 23.472'84		
Diferencia — — — — — 22.890'30		

Comparación entre recursos presupuestados y Créditos definitivos

Superavit del presupuesto definitivo	—
Deficit del presupuesto definitivo	—

II Movimiento de Fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	391.145'35
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	330.702'02
Existencia en 31 de Diciembre de 1956	<u>60.443'33</u>

III Liquidación.

A) Superavit del presupuesto definitivo	—	—
B) Diferencias en menos entre los recursos y presupuesto definitivo y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	7.705'30	} 7.705'30
C) Económicas	50.516'02	
D) Deficit del presupuesto definitivo	—	} 54.362'25
E) Diferencias en más de los recursos y presupuesto definitivo sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	3.846'23	
Diferencia -		
	Superavit	46.656'95
	Deficit	—

IV. Comprobación

Existencias en 31 de diciembre de 1956 - 60.443'33	} 117.665'99
Restos por cobrar al final del ejercicio - 87.222'66	
Restos por pagar al final del ejercicio	} 101.009'04
Diferencia igual a la anterior	
	<u>46.656'95</u>

Resultando igualmente que la Cuenta de administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos, así como el pasivo por cero pesetas y céntimos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos, habiendo observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparos provisionalmente, la cuenta del presupuesto, y definitivamente la de administración del patrimonio, ambas referidas al año de 1956 con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 224 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Sr. presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiendo el opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas las del presupuesto con carácter provisional y las del patrimonio definitivamente por unanimidad.

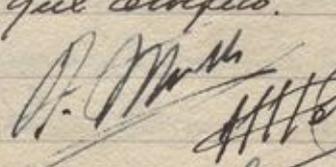
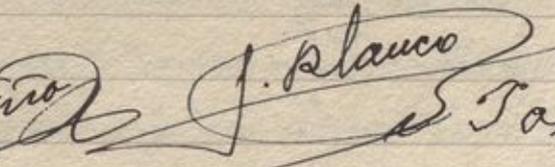
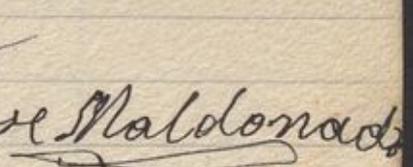
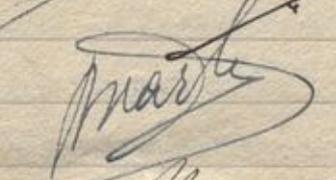
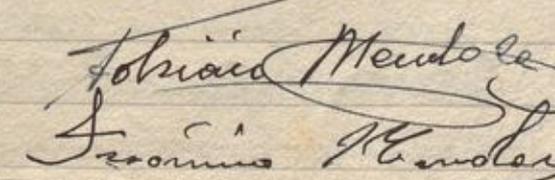
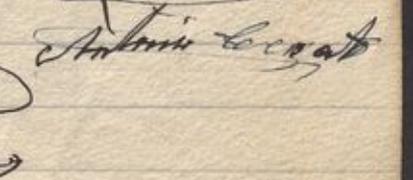
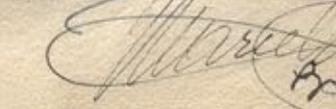
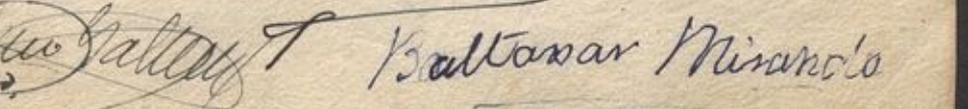
A continuación se acuerda por unanimidad, sean elevadas las cuentas del presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta que rinde el Excmo. Sr. Diputado Sr. Bartolomé Orcajo Moreno de los valores independientes y auxiliares del presupuesto con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1955	6.435'23	}	55.330'33
Ingresos realizados en el ejercicio de 1956	48.885'10		
Pagos realizados en el mismo	52.791'65		
Sobra para el ejercicio siguiente	2.528'68		

dos mil quinientas veintiocho pesetas, sesenta y ocho céntimos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Acta de la sesión extraordinaria del día 13 de Agosto de 1957

Señores asistentes
Alcalde presidente actual
Don Mauricio de la Peña Alcázar
Beccientes. Alcalde
Don Beuito Martín Castro
Concejales
Don Jerónimo Mendoza Muñoz
" Baltasar Miranda Miranda
" José Blauco de la Peña
" José Maldonado Sierra
" Antonio Cerrato Morillo
" Adriciu Mendoza Mendoza
No asistentes
Don Rafael Morillo Morillo
(Ausente con permiso)
Don Víctor Mendoza Muñoz
(por enfermedad)

En la Villa de La Porrada, a las diez y nueve horas del día trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente autelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, ^{Don Mauricio de la Peña} por ausencia con permiso del titular Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron los siguientes acuerdos:

1.º - Leídas por mí, el Secretario las ordenanzas de exacciones e impuestos municipales en vigor durante el actual ejercicio económico de 1957 y que constituyen los recursos del actual presupuesto de ingresos y

Considerando 1.º: Que es preceptivo, conforme el artículo 562, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de Junio de 1955, en virtud de la aplicación de los nuevos tipos evaluativos, conforme la Ley de 20 de Diciembre de 1952, debiendo por ello reducirse al 8 por 100, el tipo máximo de imposición sobre el líquido imponible del arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Considerando 2.º: Que no cabe utilizar en el presupuesto ordinario de 1958, más recursos que los

que los que ya aparecen establecidos por inexistencia absoluta de base contributiva o porque los gastos de su establecimiento no son compensados o son superiores al rendimiento que se pueda obtener o por afectar en su mayor parte a la población pobre y obrera de la localidad.

Aprobación de las
ordenanzas munici-
cipales.

Considerando 3.º: Que tampoco cabe alterar las tarifas ni los tipos impositivos que rigen en las precitadas ordenanzas, ya que el aumento sería contraproducente y ocasionaría al Ayuntamiento perjuicios económicos por estar contenido dentro de los límites de su capacidad económica, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

A) prorrogar para el próximo presupuesto ordinario de 1958 las ordenanzas fiscales de exacciones municipales que rigen durante el año actual de 1957, sin que sufran alteración alguna las tarifas correspondientes y tipos impositivos a excepción del límite máximo preceptivo del arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria, que son las siguientes:

Número	Ordenanza	Fecha de aprobación por el Ayuntamiento de Badajoz.
1.º	Arbitrio sobre consumo de carnes, pescados y mariscos frescos	17 Marzo 1948
2.º	Id. sobre bebidas espirituosas y alcoholes	id
3.º	Id. sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales	id
4.º	Id. sobre ocupación de vía pública y puestos públicos	id
5.º	Tarifa 5.ª sobre la contribución de Consumos de Lujo cedida por el Estado a los Ayuntamientos	id
6.º	Arbitrios con fines no fiscales sobre consumiciones	id
7.º	Reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares	id
8	Recargo municipal sobre el impuesto del Estado del Consumo de gas y electricidad	id

Número	Ordenanza	F. Fecha de aprobación por pl. legislativo de Badajoz
9	derecho o tasa para la aplicación del rollo municipal	18 Febrero 1949
10	rd. sobre licencia para construcciones de obras	id
11	Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos	id
12	derechos o tasas sobre el Cementerio municipal	17 Octubre 1956
13	rd. sobre inspección y saneamiento sanitario de edificios	9 Abril 1949
14	rd. sobre licencia de apertura o traspaso de establecimientos	id
15	Licencia para industrias callejeras y ambulantes	id
16	derecho o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales	id
17	Recargo municipal sobre la Contribución de Utilidades	20 Febrero 1957
18	rd. del 25% sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio	20 Abril 1954
19	Arbitrio del 17'20% sobre el líquido imponible de la riqueza urbana	id
20	rd. del 8% sobre el líquido imponible de la riqueza rústica y pecuaria	id
21	Participación del 10% en el arbitrio sobre la riqueza provincial que recaude la Diputación en este término	id
22	Unica imposición autorizada sobre vinos comunes o de pasto.	28 Enero 1955

B) Examinadas las Ordenanzas de exacciones municipales relacionadas en el acuerdo anterior que han de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1958, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer constar que no quedan utilizarse como recursos de dicho presupuesto por inexistencia absoluta de base contributiva o por su rendimiento tan exiguo que no compensaría el coste

de la recaudación o por recaer en su mayor parte sobre la clase humilde y trabajadora de la población, las exacciones siguientes:

A) Derechos y Tasas

Las señaladas en el artículo 440 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, a excepción de los comprendidos en los epígrafes 1, 5, 7, 8 y 18 regulados por las Ordenanzas respectivas y las contenidas en el artículo 444 de dicha Ley, a excepción de las comprendidas en los epígrafes 21 y 24 también regulados por las Ordenanzas fiscales al efecto.

B) Contribuciones Especiales

Las comprendidas y reguladas en los artículos 451 y al 472 de la repetida Ley.

C) Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado

Los conceptos de la Contribución de Usos y Consumos, Tarifa 5^a, señalados en el artículo 479, indicados en la correspondiente tarifa del anexo, en los epígrafes 19, 23, 24, 25, 26, 27 (a excepción de los salones de baile y similares) 29, 30, 32, y 33.

D) Recargos sobre las Contribuciones e impuestos del Estado.

El impuesto de cinco pesetas hectólitro sobre el vino y sidra establecido en el artículo 484 de la citada Ley.

El recargo sobre el impuesto del tres por ciento sobre el producto de las explotaciones mineras establecido en el artículo 490 y 491 de la citada Ley.

E) Arbitrios

- a) Arbitrios sobre casinos y círculos de recreo.
- b) Id. sobre carruajes, caballerías de lujo y vehículos.
- c) Id. sobre solares sin edificar.
- d) Id. sobre pescados y mariscos fijos.

e) Arbitrios sobre pompas fúnebres

f) Id. sobre traviesas en espectáculos públicos acordándose en vista de ello que se remita copia certificada del acuerdo presente al Jefe de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en unión de solicitud al efecto para que autorice la excepción de las exacciones precedentes en el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1958.

2.º — Poda lectura del expediente instruido por solicitud de Andrés Rivera Calvo en suplicia de que se incluya en el padrón de la Beneficencia Municipal a su hermano Juan Rivera Calvo por encontrarse gravemente enfermo de trastornos y padecimientos mentales.

Resultado 1.º: Que por resolución de la Junta Municipal de Beneficencia se acordó la inclusión en el padrón de 1958 al enfermo Juan Rivera Calvo que padece manifestaciones psíquicas anormales, procediendo el ingreso en un establecimiento psiquiátrico y carecer de recursos económicos para atender a su tratamiento.

Resultado 2.º: Que por el Consejo Municipal de la ciudad se informó favorablemente el acuerdo de la Junta de Beneficencia, fundándose en las razones expuestas por la misma, en especial la carencia de recursos económicos del enfermo.

Considerando 1.º: Que queda suficientemente acreditada la enfermedad del vecino Juan Rivera Calvo y la necesidad de su internamiento en un establecimiento psiquiátrico, así como la pobreza legal del mismo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda incluirlo en el padrón de la Beneficencia Municipal aprobado para el corriente año de 1958, como adición o alta número 1 de dicho padrón, mientras dure el estado de enfermedad que padece.

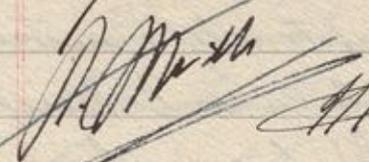
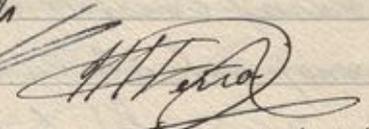
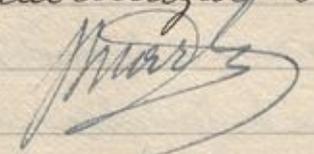
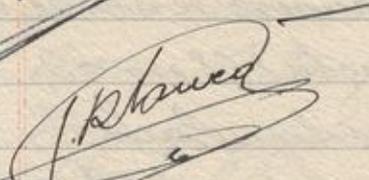
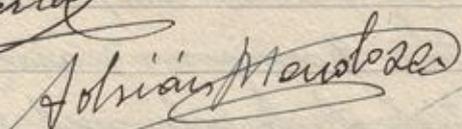
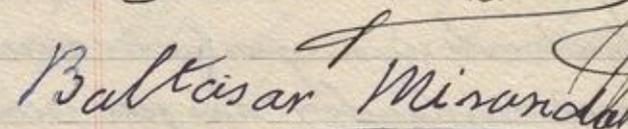
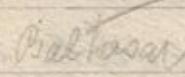
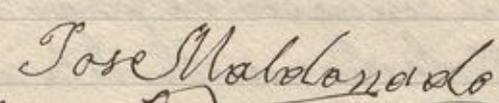
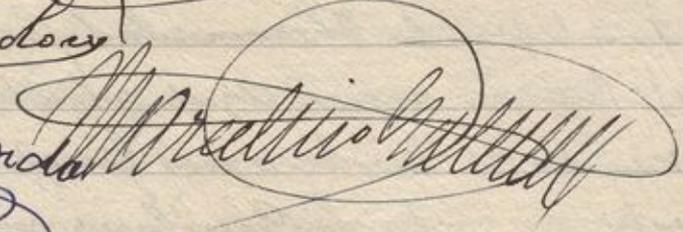
Aprobación del expediente de inclusión en la Beneficencia Municipal de Juan Rivera Calvo, por hallarse enfermo mental.

- 3.º - Se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1954, continuando por ello realizándose la administración por la Recaudación y cobranza de los arbitrios municipales de las riquezas rústica y urbana correspondientes al ejercicio económico de 1958 por la Hacienda pública por acumulación de los recibos de la contribución del Estado.
- 4.º - Se dan por recibidas las obras de reconstrucción de la torre de las Casas Consistoriales e instalación en ella del reloj público comprado a la Casa Talleres Cronos de Proque-
tales (Bamagona) acordándose se abone a esta casa la cantidad de ocho mil pesetas (8.000.00), primera anualidad del concierto de pago estipulado.
- 5.º - Se dio cuenta de la circular del Excmo. Sr. Presidente de la Hermandad provincial de Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Azul solicitando una aportación económica para atender a sus fines, acordándose dar por recibida la precitada Circular y pendiente de resolución.
- 6.º - Dada lectura del oficio n.º 221 del curso de los concejos del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Junta Provincial de Construcciones escolares, interesando el ingreso urgente de 25.800.00 pesetas destinadas a las obras proyectadas en esta localidad, por unanimidad se acuerda hacer constar que por las circunstancias económicas de este Ayuntamiento no puede hacerse efectivo dicho ingreso en el plazo interesado, esperando poderse realizar dentro del primer mes del próximo ejercicio económico de 1958, a cuyo fin se consignará en su presupuesto ordinario el crédito suficiente para estas atenciones.
- 7.º - Se acuerda prorrogar para el próximo ejercicio económico de 1958 el recargo establecido sobre impuestos del Estado, o cuota del Tesoro de la contribución rústica, urbana e industrial con destino a la Comisión Local para Pre-

Reunión del gran obrero.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y oír que por ninguno de los presentes se formulara luego - pregunta alguna, por el Sr. presidente se levantó la sesión a las siete y media horas, extendiéndose de lo- do ello la presente acta que firman los señores asisten- tes de que certifico.

Interlocutores: Don Mauricio de la Peña Alcázar - Vall-

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Octubre de 1.957

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Morillo Morillo

Señores - Alcaldes

D. Mauricio de la Peña Alcázar

D. Benito Martín Calvo

Concejales

D. Severino Mendosa Mendosa

D. Baltasar Miranda Miranda

D. José Manuel de la Peña

D. José Maldonado Sierra

D. Antonio Cerrato Morillo

D. Adrián Mendosa Mendosa

D. Víctor Mendosa Mendosa

En la villa de La Cañada, a las diez y nueve horas del día cinco de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del cuarto trimestre, los Señores del marques, Concejales de esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria que dió

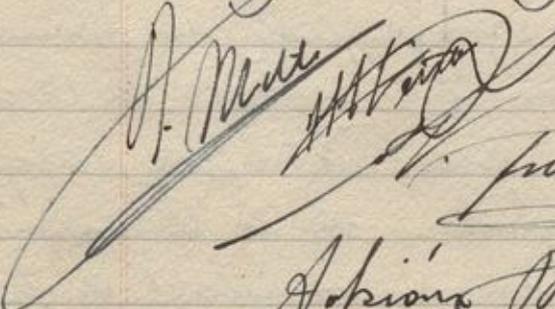
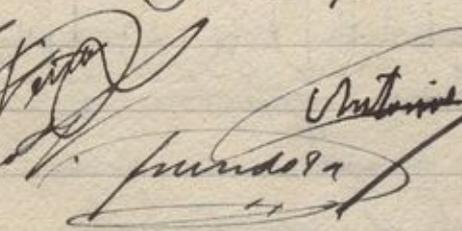
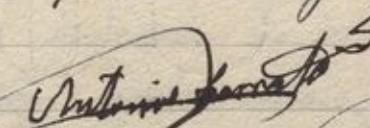
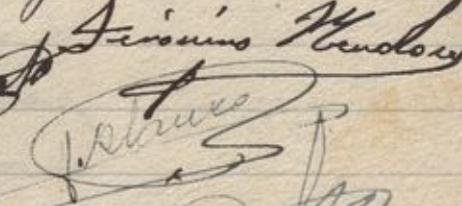
comienzo con la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.=

Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interes para el Ayuntamiento, que se dio por enterado, asi como de la labor realizada por la Comision Permanente en el trimestre anterior, dando por enterado y conforme.=

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de la conecion de un mes de licencia, por descanso anual, concedido al Secretario de este Ayuntamiento Don. Marcelino Gallego Estera, cuya licencia comenzaria a disfrutarse el doce del pasado mes de Septiembre, o ante el doce del actual en que se incorporaria a su destino, actuando hecho cargo de la Secretaria durante su ausencia con el caracter de Secretario accidental el Auxiliar primero de este Ayuntamiento Don. Miguel Guisado Maldonado.=

Permiso del secretario

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y sin que por ningun de los señores se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.=

 Antonio Mendonza
 Baltasar Misondo
 Jose Maldonado
 Miguel Guisado

Acta de la sesion extraordinaria del 8 de Octubre del año 1.957

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Consejal-Alcalde
D. Mauricio de la Pina Alcañon
D. Quinto Martin Calvo
Concejales
D. Joaquin Mendosa Munoz
" Baltasar Miranda Miranda
" Jose Manuel de la Pina
" Jose Maldonado Sierra
" Antonio Cerrato Morillo
" Adrian Mendosa Mendosa
" Victor Mendosa Munoz

En la villa de La Coronada a ocho de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria los señores del margen que constituyen esta Corporacion Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaro abierta y publica esta sesion extraordinaria dando comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobado. =

Seguidamente se entrio en el orden del dia, sobre cuyos asuntos, preios, suficientes y razonable deliberacion se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobacion del proyecto de Presupuestos.

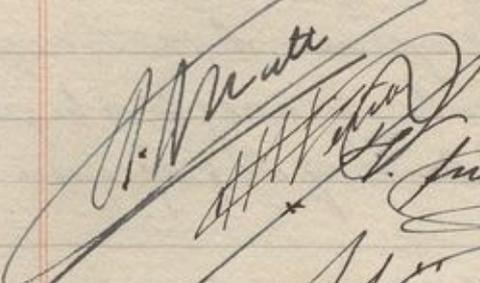
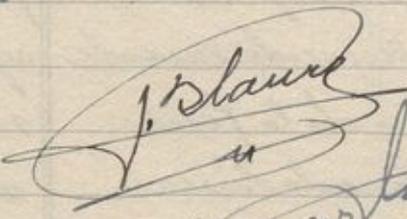
Visto y examinado el proyecto de Presupuestos ordinarios para el proximo ejercicio de 1.958, debidamente documentado con arreglo a los articulos 675 y siguientes de la Ley de Regimen Local, texto refundido, y a los normas reglamentarias en la materia. =

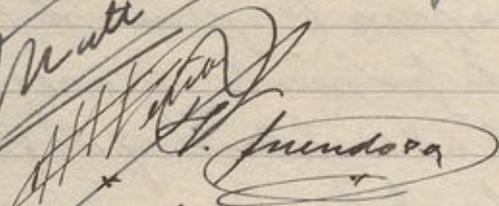
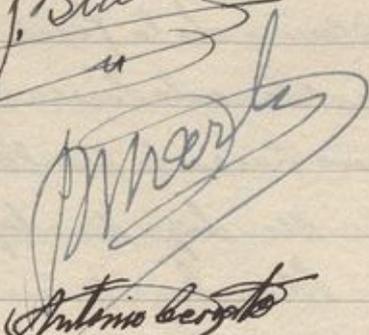
Considerando, que segun el articulo 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporacion aprobar el Proyecto de Presupuestos con el quorun que establece, aceptando un un todo el dictamen de la Comision correspondiente, por unanimidad de los diez Concejales asistentes, de las diez que se componen la Corporacion, se acordó aprobar dicho

proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de expedición, y en su día se de cuenta al Ayuntamiento, para que pueda acordar definitivamente lo que proceda. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden día, por el Sr. Presidente se levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que somos Secretarios certíficos. =



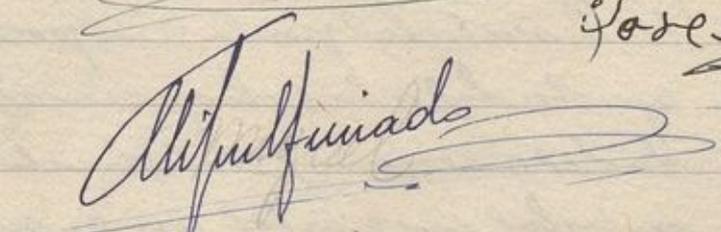
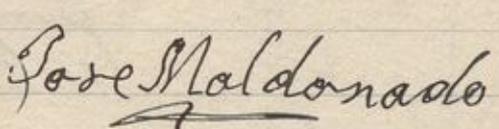



 Adrián Mendosa

 José Mendosa

 Baltasar Miranda

Acta de la sesión extraordinaria del día 15 de Octubre de 1957

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Rafael Morillo Morillo
- Venientes- Alcalde
- D. Mauricio de la Peña Alizaga
- D. Benito Martín Calvo
- Concejales
- D. Jerónimo Mendoza Muñoz
- " Baltasar Miranda Miranda
- " José Blasco de la Peña
- " José Maldonado Sierra
- " Antonio Cerrato Morillo
- " Adrián Mendoza Mendoza
- " Víctor Mendoza Muñoz
- Marisistentes: Nuyuno

En La Poveda a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1958; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto

Capítulo	Conceptos	Consignación pts - cts	
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	94.839	96
2º	Representación municipal	3.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	10.350	00
	Suma y sigue	108.189	96

Capítulo	Concepto	Designación	
		ptas	cts
	Suma anterior	108.189	96
4º	Policia urbana y rural	12.550	00
5º	Recaudación	10.775	40
6º	Personal y material de oficinas	143.364	90
7º	Salubridad e higiene	17.065	00
8º	Beneficencia	57.944	06
9º	Asistencia social	3.636	34
10º	Instrucción pública	11.475	00
11º	Obras públicas	36.100	00
12º	Montes	500	00
13º	Fomento de los intereses comunales	8.120	58
14º	Servicios municipalizados	-	-
15º	Mancomunidades	-	-
16º	Entidades menores	-	-
17º	Agrupación forzosa del municipio	-	-
18º	Imprevistos	4.000	00
19º	Resultas	-	-
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>413.721</u>	<u>24</u>
	Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas	144	00
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	123.879	97
3º	Subvenciones	-	-
4º	Servicios municipalizados	-	-
5º	Eventuales y extraordinarios	10.422	66
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.160	00
7º	Contribuciones especiales	-	-
8º	Derechos y tasas	8.515	31
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	9.710	64
	<u>Suma y sigue</u>	<u>157.832</u>	<u>58</u>

Capítulo	Concepto	Consignación	
		pt.	cts.
	Presupuesto de Ingresos	154.832	58
	Suma anterior		
10.	Arbitrios municipales	240.895	08
11.	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	17.993	58
12.	Resolución presupuestaria	-	
13.	Mancomunidades y Entidades menores	-	
14.	Agrupación forzosa del municipio	-	
15.	Resaltos	-	
	Total del presupuesto de Ingresos	413.721	24
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos los conceptos	413.721	24
	Idem los Ingresos por id. id.	413.721	24
	- Nivelado -		

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, previa aprobación por unanimidad de las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, dicho presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se recibiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

A continuación se examinaron detenidamente las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo por unanimidad aprobada la prórroga de las mismas sin alteración de las tarifas y tipos impositivos conforme el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del trece de Agosto del año actual.

A continuación fueron examinados los restantes asuntos que figuraban en el orden del día, sobre los que recayeron

los siguientes acuerdos:

A) 1.º Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.

Instalación
del
Teléfono

2.º Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del encargado, todo ello a perpetuidad.

3.º También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vieran vispuertas por causas ajenas a la misma y la Compañía lo aceptara.

4.º Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5.º El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de sesenta y cinco mil quinientas setenta y cuatro pesetas ochenta y siete céntimos (65.574'87) que ratificará a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la Compañía consistentes en 679 Kgs. de hilo de cobre de dos milímetros construcción de un locutorio de mampostería con puerta de madera y cristales y las obras de adaptación del local al servicio telefónico.

B.) 2.º Se acuerda adquirir medio décimo del número

treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres
Donativo a Auto (37463) de la Lotería Nacional que ha de celebrarse
en Madrid el día veintinueve del próximo Diciembre,
cuyo importe de doscientas (200.000) pesetas será abo-
nado con cargo al vigente presupuesto ordinario de
gastos, para su distribución como en años anteriores
entre autoridades y funcionarios residentes en este
municipio y en ejercicio profesional el día en que se rea-
lice dicha distribución, así como a las clases pasivas del
Ayuntamiento, facultado al Sr. Alcalde para que esta
distribución o donativo sea hecho, según su criterio
con arreglo a las circunstancias del cargo de cada uno.

3.º Se acuerda conceder a la Comisión Provincial de Excom-
batientes de la División Azul una aportación económica
de cien (100.000) pesetas con cargo al presupuesto ordinario
del actual ejercicio, sin que tenga carácter de subvención
permanente, por no permitirlo la situación económica del
Ayuntamiento.

4.º Se da cuenta de las diligencias instruidas hasta
la fecha para la venta del reloj viejo de torre y
Considerando: Que, dada la tasación del mismo y
el importe del presupuesto ordinario, cabe aplicar el
párrafo 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contrata-
ción, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcal-
de para que concierte de modo directo la enajenación
del reloj de torre viejo, bajo la tasación propuesta
por la Comisión de Hacienda de mil doscientas
cincuenta (1.250.000) pesetas.

5.º Se acuerda elevar a setecientas cincuenta (750.000)
pesetas anuales la gratificación del encargado del
reloj público de la torre de las Casas Consistoriales.

6.º Se acuerda consignar en el próximo presupuesto ordi-
nario de gastos del año 1958, cuatro mil doscientas cincuen-

ta (4.250⁰⁰) peretal para gratificación del Sr. J. M. Veterinario por reconocimiento de cerdos de matanzas domiciliarias

Por último se acuerda comisionar a los Concejales Don Mauricio de la Peña Alcazar, Don Jerónimo Mendoza Muñoz y Don José Maldonado Sierra para que con el auxiliar administrativo Don Miguel Guisado Maldonado comparezcan en la finca La Villana de este término para fijar definitivamente la línea divisoria límite con el término de Villavieja de la Serena.

A continuación se dio conocimiento de los índices de precios medios de venta de fincas rústicas, a efectos de liquidación del impuesto de derechos reales confeccionados por la Junta Jeral del Catastro de este municipio, hándose por enterado el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, a la que se dio principio a las diez y nueve horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

~~J. M. de~~ José Maldonado
 Jerónimo Mendoza Adrián Montes
 Baltasar Miranda J. Guisado
 Manuel Gálvez
 Pr.

Acta de la sesión extraordinaria del día 1º de Noviembre de 1951

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Vicealcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Galvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
" Baltasar Miranda Miranda
" José Blasco de la Peña
" José Maldonado Sierra
" Antonio Gerrato Morillo
" Adrián Mendoza Mendoza
" Víctor Mendoza Muñoz
Asistentes: Ninguno.

En la Villa de La Cornuda, a las diez y nueve horas del día uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto, con la suficiente autenticación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal con la asistencia de la totalidad de sus componentes y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura al orden del día consistente en dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 sobre la declaración de vacantes de Concejales que han de cesar por haber sido elegidos en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1951 que aun se encuentran en el ejercicio del cargo, de los que fueron designados en elecciones generales o parciales para cubrir vacantes producidos y de las vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el precitado artículo 40 del Reglamento, así como al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Octubre de 1951 por el que se convocan las elecciones municipales y Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de 24 de Octubre pasado, debiendo cesar tres Concejales de los nueve que integran el número legal que constituye este Ayuntamiento.

Vacantes de Concejales

17 de Mayo de 1952 sobre la declaración de vacantes de Concejales que han de cesar por haber sido elegidos en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1951 que aun se encuentran en el ejercicio del cargo, de los que fueron designados en elecciones generales o parciales para cubrir vacantes producidos y de las vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el precitado artículo 40 del Reglamento, así como al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Octubre de 1951 por el que se convocan las elecciones municipales y Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de 24 de Octubre pasado, debiendo cesar tres Concejales de los nueve que integran el número legal que constituye este Ayuntamiento.

Suficientemente enterados los señores asistentes de su

contenido, el Ayuntamiento por unanimidad a-
cuerda declarar de los concejales ejercientes que en
cada grupo han de ser objeto de renovación y por
tanto han de cesar en el cargo de concejal y que son
los siguientes:

A) Concejales elegidos en virtud del Decreto de
9. de Octubre de 1.951 -

1.º Grupo - Cabezas de Familia:

Son Baltasar Miranda Miranda

2.º Grupo - Representación Sindical

Son Jerónimo Mendonza Mendonza

3.º Grupo - Entidades Económicas, Culturales y
Profesionales -

Son José Blasco de la Peña

B) Concejales designados en elecciones generales o
parciales para cubrir vacantes producidas
- Ninguno -

C) Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en
el artículo 40 del Reglamento de Organización citado.

- Ninguna -

No habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día
y sin que por ninguno de los asistentes se formulara reclamación
nuega o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión
a las ventinueve horas, acordándose se remitiera copia certificada del a-
cuerdo de declaración de vacantes al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta
provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral de esta locali-
dad, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos
los asistentes de lo que, como Secretario, certifico.

J. M. M.

M. V. M.

Baltasar Miranda

José Maldonado

Jerónimo Mendonza

Adrián Mendonza

Antonio Bermejo

H. Mendonza

M. M.

J. Blasco

M. Mendonza

Acta de la sesión extraordinaria del día 2 de Diciembre de 1957

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Rafael Morillo Morillo
Concejales-Alcalde
Don Mauricio de la Peña Alizgar
" Benito Martín Cabro
Concejales
Don Jerónimo Mendoza Muñoz
" Baltasar Miranda Miranda
" José Blauco de la Peña
" José Maldonado Sierra
" Antonio Cerrato Morillo
" Adrián Mendoza Mendoza
" Víctor Mendoza Muñoz
Quisientes- Virguero.

En la Villa de La Poveda y a las diez y nueve horas del día dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación se dio lectura del orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Donación a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Villa del solar denominado "Coral de Poncejo".

1.º - Dada lectura de la resolución del Ministerio de la Gobernación del 13 de Noviembre de 1957, autorizando a este Ayuntamiento para donar gratuitamente a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Villa el solar denominado Coral de Poncejo, con destino a la construcción de un almacén granero, en virtud de expediente instruido al efecto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda darse por enterado de esta resolución y en su vista delegar en el Sr. Alcalde para la práctica de las diligencias necesarias para la ejecución del acuerdo de donación, autorizándole para comparecer ante Notario a efectos de otorgamiento de la escritura pública de donación gratuita a la citada Hermandad Sindical del solar a que se refiere este expediente, dando cuenta de su resultado.

2.º - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de haber cesado



cese del auxiliar tem-
porario Don Abdón Redon-
do Miranda:-

como auxiliar administrativo temporero de este ayun-
tamiento Don Abdón Redondo Miranda, por haber
sido nombrado auxiliar de la Justicia Municipal
con destino en Badajoz, Capital, cargo desempeñado
durante varios años en el que demostró competencia
y fidelidad en el desempeño del mismo, en la ejecu-
ción de los trabajos encomendados por Secretaría, el
Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que le
sean abonados los haberes del mes de Noviembre
del año actual, o sean seiscientos pesetas y además
una gratificación de cuatrocientas pesetas por el
concepto de paga extraordinaria de Navidad.

concesión de licencias
de obras:-

3.º Para lectura de las instancias presentadas en la al-
caldía por los vecinos Miguel Fernández Peña, Pablo de
la Peña Bello, Jacinto Orellana Medina, solicitando
licencia para construcción de un edificio nuevo, destinado
a vivienda, situado en la Carretera de Santa Lucía las
dos primeras y en la calle del General Mascardo el tercero,
por unanimidad se acuerda su construcción, digo, auto-
rización y que por la Alcaldía se expida la oportuna licen-
cia de construcción.

abono a la Comisión por
deslinde de términos

4.º Leída el acta de deslinde entre este término y el de
Villanueva de la Serena en la finca La Villana, realizado por
la Comisión nombrada en la sesión extraordinaria del día
quince de Octubre del año actual, por unanimidad se acuerda
darse por enterado y conforme y que se abonen trescientas
pesetas en concepto de dietas y gastos de locomoción de
los componentes de la Comisión.

Darse por enterada del
Padrón de contribuyentes
por Arbitrios provinciales

5.º Se acuerda darse por enterada la Proposición del Padrón
de Contribuyentes de arbitrios provinciales sobre la rique-
za del término confeccionado por la Excma. Diputación
Provincial para el año 1958.

6.º Se acuerda contribuir con doscientas pesetas en concepto

Inscripción de donativos
de Valencia.

de donativo destinado a la suscripción por "Sanmificiados
de Valencia.

Plomaje de alumbrado
eléctrico.

7.º por último se acuerda prolongar el alumbrado eléctrico
en la carretera de Santa Lucía, continuación de la calle Nues-
tra Señora de Guadalupe, colocando dos bombillas, una en
el segundo edificio, a la izquierda, en el cruce con el camino de
la calle Cavalejas y otra en la casa del vecino Juan Puga
Lopez.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del
día y sin que por ninguno de los presentes se formulara
pregunta o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó
la sesión a las veintuna horas, oyéndose de todo ello la
presente Acta que firman los señores asistentes, de que
como Secretario certifico.

[Signatures]
Bartolomé Malclorado
Jerónimo Mendonza
Adrián Quintero
Baltasar Mirando
Antonio Borrero
Marcelino Gallego

Diligencia: para hacer constar que el presente
Libro queda habilitado para la inscripción de las
actas de las sesiones que haya de celebrar el A.
yuntamiento pleno durante el año 1958

La Coronada 1.º de Enero de 1958
El Secretario

Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1958

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 Sr. Rafael Morillo Morillo
 Vicealcalde
 Sr. Mauricio de la Peña Alcázar
 Sr. Benito Martín Calvo
 Concejales
 Sr. Jerónimo Mendoza Muñoz
 Sr. Baltasar Miranda Miranda
 Sr. José Blasco de la Peña
 Sr. José Maldonado Sierra
 Sr. Antonio Cerrato Morillo
 Sr. Adrián Mendoza Mendoza
 Sr. Víctor Mendoza Muñoz
 Presidente - Ausente

En la Villa de La Coronada, a las diez y nueve horas del día dos de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, los señores del margen. Concejales de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés municipal y de la labor realizada por la Comisión Permanente durante el trimestre anterior, dándose el Ayuntamiento por enterado y conforme.

A continuación se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos previa suficiente deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Aprobación de cuenta tri-
 mensual del Ayuntamiento de Badajoz
- 1.º - Aprobar la cuenta del 4.º trimestre del año 1957 recibida por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz don Benito Velasco Acero con un saldo a favor del Ayuntamiento de cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas y treinta y cinco céntimos (Ptas. 650'35).
 - 2.º - Invertir quinientas (500'00) pesetas en la compra de libros para la biblioteca municipal, formalizando el oportuno contrato por este importe con la Editora Nacional del Ministerio de Información y Turismo.
 - 3.º - Colocar otra bombilla en el alumbrado eléctrico de la carretera de Santa Lucía acordado en la sesión del dos de diciembre pasado, en el edificio o sitio que señale la Comisión de Policía Urbana y Rural.
- Colocar una bombilla en
 la carretera de Santa Lucía

Combramiento del médico,
tallador y pesador, para
quintas.-

Fijar el jornal de un obrero
a efectos de quintas.-

Expediente en relación
con contribución rústica
pagada indebidamente
por D. Antonio Honorato
y sus hijos.-

Padrón de la Beneficencia
Municipal.-

Aprobación del inventario
de bienes.-

Inscripción de aportación al
Pabellón Ciudad de Dios, (Exp-
osición U. Bruselas).-

4.º Nombrar a Don Fernando Calz Caball, Don José Moreno
Arias y Don Juan Mirancha Ruiz, médico, tallador y pe-
sador respectivamente en las operaciones de alistamien-
to y clasificación de los mozos del reemplazo de 1958.

5.º Fijar en veintisiete (27.00) pesetas diarias el jornal
regulador de un obrero de la localidad a efectos de
quintas.

6.º Se da lectura de la solicitud presentada por
Don Antonio Honorato y sus hijos, vecino de Campanario,
rogando se le devuelva la cantidad ingresada por ar-
bitrio municipal sobre la riqueza rústica correspondien-
te al año 1957, de 4.313'74 pesetas por importe de dos
recibos pagados indebidamente por haber sido cambiados
por otros de inferior cuantía, y de 1.900'98 pesetas por dife-
rencias en los cuatro recibos del arbitrio girados progresivamen-
te, todo ello por reducción del líquido imponible en su finca
la Villeta, concedida por el Servicio del Catastro de Rústica
de la provincia, por unanimidad dar por presentado el
referido escrito y que se instruya el expediente al efecto
para la resolución que proceda.

7.º Leído el padrón de la Beneficencia Municipal para
el actual ejercicio de 1958 confeccionado por la Junta
de Beneficencia e informado favorablemente por la de
Sanidad, se acuerda su aprobación provisional y que se
exponga al público por ocho días para reclamaciones.

8.º Se acuerda aprobar el inventario de bienes municipa-
les relacionado al 31 de diciembre de 1957 con un capi-
tal de doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete
pesetas, treinta y cinco céntimos (230.567'35) y una renta de
ciento siete mil novecientos ochenta y dos pesetas, una céntimo.

9.º Se acuerda contribuir con doscientas cincuenta
pesetas (250.00) en concepto de aportación destinada
al pabellón "Ciudad de Dios" de la Exposición Uui-

versal de Bruselas.

Pago de gratificación por
trabajo temporal.

10º. Se acuerda gratificar con ciento cincuenta pesetas a don Abdón Redondo Miranda por trabajos temporales efectuados en Secretaría para expedientes de quintas y rectificación del padrón de Habitantes.

11º. Cada cuenta por el Sr. Alcalde de la Construcción de una zanja de desagüe en el Centro de Higiene Puro y Casa del Médico que atraviesa la finca del vecino Manuel Miranda Gallego, el que ha formulado verbalmente la queja consiguiente, se acuerda que por la Alcaldía se realicen gestiones con el interesado para la solución más viable de las dificultades que surjan dando cuenta al Ayuntamiento de su resultado.

12º. Por último se acuerda que por la Alcaldía se hagan las gestiones necesarias en los organismos correspondientes para conseguir que se efectúe el pago de las fincas expropiadas para la construcción de la Carretera que cruza este término en el trozo de Guareña a Castuera, así como que se consulte con la Delegación de Industria sobre las tarifas y recargos legales que gravan el consumo eléctrico para usos no industriales.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintuna horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

[Firmas manuscritas]

Antonio Berroto
José Meléndez
Adrián Méndez
Baltasar Miranda
Marta
J. Blanes
Marcelino Gallego

82

Acta de la sesión extraordinaria del día 2 de Febrero de 1958

Renovación y
Constitución del
Ayuntamiento.

En la Villa de La Porcunada a las diez horas del día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial, los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual período electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden, por mi el Secretario, se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo los concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la presidencia los servicios prestados.

Ato seguido, el Secretario, de orden de la presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas, y que son las siguientes:

Por el grupo de representación familiar Don Joaquín de la Peña Prias.

Por el grupo de representación sindical Don José de

la Peña de la Peña.

Por el grupo representativo de entidades Son Julio Cerrato Arias.

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del artículo 10 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin falta legal, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve, y el de los declarados sin falta de nueve, número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la Ley, vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde presidente. Son Rafael Morillo Morillo.

Grupo de Representación Familiar

Concejal Son José Maldonado Arias. Elegido en 1.954

Id. Son Víctor Mendoza Muñoz. Id. 1.954

Id. Son Joaquín de la Peña Arias. Id. 1.957.

Grupo de Representación Sindical

Id. Son Mauricio de la Peña Alcázar. Elegido en 1.954

Id. Son Benito Martín Calvo. Id. 1.954

Id. Son José de la Peña de la Peña. Id. 1.957

Grupo representativo de Entidades

Id. Son Adrián Mendoza Mendoza. Elegido en 1.954

Id. Son Antonio Cerrato Morillo. Id. 1.954

Id. Son Julio Cerrato Arias. Id. 1.957.

82
A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Teniente de Alcalde 1º - Don Braucio de la Peña Alcázar
idem idem 2º - Don Benito Martín Calvo.

Seguidamente de conformidad con el artículo 88 citado la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este municipio excede de dos mil habitantes declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno y Comisión permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento pleno, se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al trimestre, el primer jueves del primer mes de cada uno de ellos, a las diez y nueve horas, y las extraordinarias que se convoquen.

Comisión permanente, constituida por el Sr. Alcalde y señores Tenientes de Alcalde, celebrará sesión todos los sábados a las diez y nueve horas.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó la designación de las siguientes comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos. - Don Benito Martín Calvo y Don Julio Cerrato Arias.

Comisión de Policía Urbana y Rural. - Don Antonio Cerrato Morillo y Don Víctor Mendoza Muñoz.

Comisión de Gobierno Interior y Personal. - Don José Maldonado Sierra, Don Joaquín de la Peña Arias y Don José de la Peña de la Peña.

Comisión de Educación Nacional. - Don Joaquín

de la feña Arrial y Don Adriañ Mendoza Mendoza, este representante en la Junta Municipal de Enseñanza primaria.

Sindico para operaciones de quintas. Don Benito Martín Calvo.

Representantes del Ayuntamiento ante la Junta Local para prevención del faro Obrero. Don Mauricio de la feña Alcazar y Don José Maldonado Sierra.

Cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. presidente se levanto la sesión a las doce horas extendiendo de todo ello la presente acta que firman los asistentes de lo que como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Maldonado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Daquín de la Peña

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del día 22 de febrero de 1958. - En la villa de la Boronada a las diez y nueve horas del día veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la oportuna autenticación legal, los señores del margen, concejales de este corpora-

ción municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública sesión asistiendo esta sesión extraordinaria, dando comienzo con la lectura del Acta - Presidente de del acta anterior, que fue aprobada.

1.º - Rafael Morillo Morillo A continuación se dio lectura del orden del día, que fuere de Alcalde no es otro que el de examinar los expedientes de prófugos de la Peña Alcañal, instruidos por incomparecencia, a unos del número 11 de Martín Cabro plaza de mil novecientos cincuenta y ocho.

1.º - Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del Antonio Borrato Morillo y de Antonio Durán Díaz, hijos de José y de Estrella, número 12 del Reemplazo del año de 1958, que citados en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de unos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del número 13 del alistamiento, y el dictamen del concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que debe considerarse como prófugo, el referido número, y que se remite este expediente a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, cumpliendo lo dispuesto en el art. 152 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

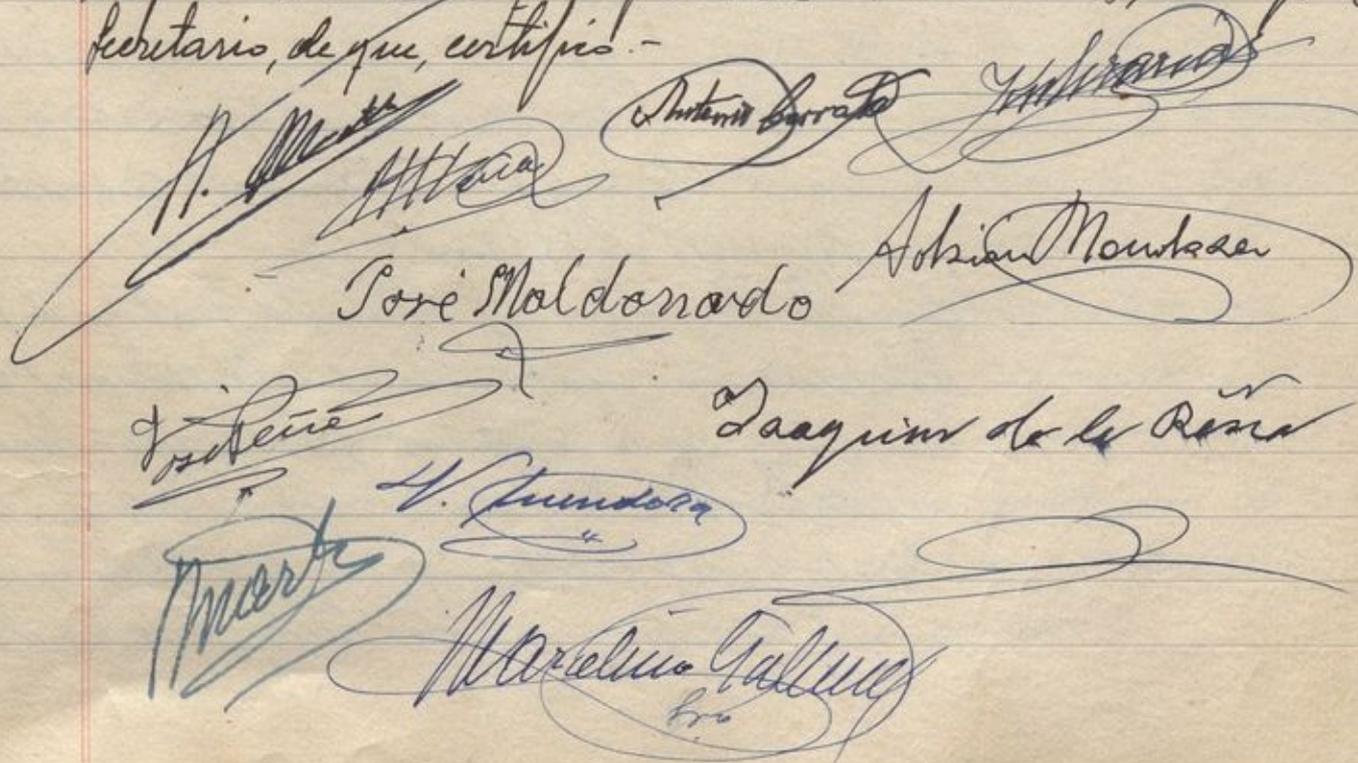
Declaración de prófugo en quintel.

2.º - Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del número Juan Montano Díaz, hijo de Emilio y de Micaela, número 20 del Reemplazo del año de 1958, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de unos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del número 21 del alistamiento, y el dictamen del concejal encargado, el Ayuntamiento

acuerda: Que debe considerarse como propio, el referido mo-
so, y que se remita este expediente a la Junta de Clasifica-
ción y Revisión de Villanueva de la Serena, cumpliendo lo que
dispone el art. 152 del vigente Reglamento de Reclutamiento
y Reemplazo del Ejército. -

3.º - Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instrui-
do con motivo de la falta de presentación del mozo Benito
Ruiz Borral, hijo de Julián y de Carmen núm. 33 del
Reemplazo del año de 1958, que citado en forma legal
no compareció por sí ni por medio de representante al
acto de la clasificación de mozo, ni tampoco alegó causa
justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y dili-
gencias; visto lo expuesto por parte del padre del mozo
número 33 del alistamiento, y el dictamen del Concejal
encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que debe conside-
rarse como propio, el referido mozo, y que se remita
este expediente a la Junta de clasificación y Revisión
de Villanueva de la Serena, cumpliendo lo que dispone
el art. 152 del vigente Reglamento de Reclutamiento y
Reemplazo del Ejército. -

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose
la presente acta que firman los acudientes, como el
secretario, de que, certifica. -



 José Maldonado
 Sebastián Montañán
 Joaquín de la Rosa
 Mariano Gallardo

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de marzo de 1958

Señores asistentes
Alcalde. presidente
Don Rafael Morillo Morillo
Vicepresidente. Alcalde
Don Mauricio de la Peña Aláiz
" Benito Martín Celso
Concejales
Don José Maldonado Sierra
" Antonio Cereato Morillo
" Adrián Mendoza Mendoza
" Víctor Mendoza Muñoz
" José de la Peña de la Peña
" Joaquín de la Peña
" Julio Cereato Aláiz
Asistentes
Ninguno

En la villa de La Povedra a las diez y nueve horas del día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación recayeron por unanimidad y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:

1.º. Por el Secretario Interventor se dio lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1957 que arroja los siguientes datos:

Primero.- Los recursos presupuestados ascienden a quinientas cincuenta y cinco mil setecientas veinticuatro pesetas, ochenta y cinco céntimos y los créditos definitivos de gastos a quinientas cincuenta y cinco mil setecientas veinticuatro pesetas, ochenta y cinco céntimos, de cuya comparación resulta nivelado el presupuesto definitivo.

Segundo.- Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a cuatrocientas setenta mil cinco pesetas, cuarenta y cinco céntimos y los pagos líquidos a trescientas ochenta y siete mil noventa y una pesetas ochenta y seis céntimos con lo que la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre es de ochenta y

Liquidación del presupuesto.-

dos mil novecientas trece pesetas, cincuenta y nueve céntimos

Tercero.- De la comparación de los recursos por sujeción definitiva con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparecen las siguientes diferencias: En más por veinticuatro mil ciento treinta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos y en menos por treinta y un mil setecientas veinticinco pesetas, veinticuatro céntimos. El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas representa economías por treinta y cinco mil novecientas sesenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos. Del cómputo de lo expresado data resulta finalmente un superavit de veintiocho mil trescientas setenta y cuatro pesetas noventa y cuatro céntimos de liquidación definitiva.

Enterado de todo ello el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

2.º.- El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de febrero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 6 de los corrientes que fue leída por el infrascrito Secretario, proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de apoderado representante de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Benito Velasco Otero, Bestor Administrativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años a satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y órdenes inherentes al mismo.

Ratificación de nombramiento de Apoderado del Hospital a favor de Don Benito Velasco.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Secretario-Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia sobre idoneidad y competencia del Sr. Velasco, que garantizan, sobre sus demás cualidades, la de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamiento, con bastantes años de servicios como tal, en esta provincia, no considerándose necesario se le exija fianza, por cuanto no fue precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervino en años anteriores, primero al establecerse el Cupo de Compensación Municipal, y después los arbitrios municipales, participaciones en los provinciales etc.; además de que los Gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el apoderado, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la disposición que lo motiva.

En su vista la Corporación Municipal acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento de apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de Don Benito Velasco Acero con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo de fecha 18 de Diciembre de 1943 con el haber consignado en presupuesto y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada se ponga en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales según dispone la

norma 21 de la citada Circular de fecha 24 de Febrero último, sin que pueda remitirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada, puesto que ha sido bastante para la actuación de estos apoderados el acuerdo confirmandoles el cargo.

A continuación fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Solicitud de subvención para construcción de un Centro de Higiene y saneamiento del medio

1.º Solicitar del Excmo Sr. Ministro de la Vivienda una subvención de setenta y cinco mil (75.000,00) pesetas con destino a la construcción de un Centro primario de Higiene y vivienda para el Medio a cuyo fin se harán por la Alcaldía las gestiones necesarias

Supresión de la subvención de 100 ptes. mensuales a la Divulgadora de la Sección Femenina

2.º Devengar la subvención solicitada de cien pesetas mensuales por la Sección Femenina de F. S. P. y de las I. O. N. S. para la divulgadora Sta. Nicolagros Morcos Machuca, por no existir en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económica consignación alguna por este concepto, sin perjuicio de concederle en su día una gratificación, según lo permita la situación económica del Ayuntamiento.

celebración de la feria de marzo y nombramiento de concejales y vecinos para la Comisión de festejos.

3.º Celebrar como en años anteriores las ferias tradicionales de Marzo, días 14, 15 y 16 nombrando a los Concejales Don José Maldonado Sierra, Don Julio Cerrato Anias y Don Joaquín de la Peña Anias y como asesor al vecino Don Narciso Hornillo Mendoza para que en unión de los vocales que nombre la Hermandad Judicial de Labradores y Ganaderos constituyan la Comisión de Festejos al efecto acordándose la consignación de quinientas pesetas destinadas a sufragar los gastos que se originen.

4.º Gestionar meramente por la Alcaldía, de la Jefatura de Obras Públicas el pago a los propietarios de la

indemnización del terreno expropiado para construcción de la carretera, de Quareña a Castuera.

Servidumbre de aguas del Centro de Higiene y Casa del Médico.

5.º Que por la Comisión de Policía Urbana y Rural se informe convenientemente de acuerdo con el vecino Don Manuel Suiñanda Gallego sobre las condiciones que han de regular la servidumbre de aguas procedentes del Centro de Higiene Formiana y Casa del Médico y que pasan por la finca lindante propiedad del mismo en forma que se le ocasiona el menor perjuicio posible, no impida edificar en un día sobre el terreno ocupado y se le abone la indemnización correspondiente por el derecho cedido.

Prórroga del concierto gremial con los industriales de bebidas.

6.º Aprobar la prórroga del concierto gremial que ha regido durante el año 1957 con los industriales afectados por los impuestos del 10% sobre Consumiciones y el de Usos y Consumos. Tarifa 5.ª formalizado para el actual ejercicio de 1958, en las mismas condiciones que en el anterior.

Facultar al Sr. Alcalde para el arrendamiento para la instalación del Centro Telefónico.

7.º Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato de arrendamiento de la Casa situada en la calle La Iglesia, nº 15, propiedad de Doña Bertrudis Gallego Carrato y Doña María Dolores Gallego Carrato para instalación del Centro Telefónico y vivienda para la familia encargada del servicio, de la que ha de ser usufructuaria la Compañía Telefónica Nacional de España, en las condiciones estipuladas por la Compañía y mediante el pago por el Ayuntamiento de dos mil quinientos pesetas anuales por alquiler del edificio y cincuenta pesetas mensuales por suministro de luz.

Arrendamiento de vocal de la Comisión de A. Familiar

8.º Nombrar al Concejal Don José de la Peña de la Peña vocal de la Comisión Local de Ayuda Familiar a funcionarios del Ayuntamiento, en representación de esta Corporación.

gente por cargo don Antonio y Ramón Miranda
Fernández, n.º 21 del padrón de 1957 por resultar
ciertas las alegaciones formuladas por el mismo.

3.º - Desestimar las peticiones hechas por los con-
tribuyentes por cargo don Félix González Arias (Viuda)
y don Baltasar Miranda Ruiz por no considerar fun-
dadas o ciertas las alegaciones hechas por los re-
clamantes, acordándose por ello su inclusión en el padrón.

Construcción labirinto de repa-
ración del patio de las Escue-
las.

14.º - Se acuerda construir un tabique de separación de
salidas al patio en las escuelas números 1 y 2 de ni-
ños y 1 y dos de niñas, conforme la insinuación hecha por
la Sr. Inspectora en su reciente visita, facultando al Sr.
Alcalde para practicar las gestiones necesarias de construc-
ción, dando conocimiento de ello al Ayuntamiento.

Nombramiento de Auxi-
liar temporero, a favor
de D. Luis Maldonado
Calvo, y continuación del
guarda de árboles

15.º por último se dio cuenta por el Sr. Alcalde del expediente insinu-
do para nombramiento de auxiliar temporero de oficina, a favor
de don Luis Maldonado Calvo, con la asignación mensual
de quinientas pesetas, con efecto retroactivo al primero de Enero
del año actual, dándose por enterado, y conforme, acordándose re-
solver trescientas pesetas de gratificación por trabajos eventuales
realizados desde la fecha indicada, y que continúe desempeñando
el cargo de guarda temporero de árboles D. Joaquín Valdivia Muñoz
en las condiciones figuradas en el expediente, sin que los haberes que
se satisgan por estos conceptos excedan durante el ejercicio de la
cantidad señalada en el presupuesto ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levantó
la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la correspon-
diente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Enmendado: treinta y un mil setecientas veinticinco pesetas, veinticuatro ci-
frinos - Vale - Enmendado: Con el de la fecha indicada vale - In-
terlineado: don Joaquín Gallego Arias - vale

[Signatures]
Antonio Carral
Jose Maldonado
Se acuerda dar trámite
en primera instancia

Joaquín de la Peña

Joaquín de la Peña

Muñoz

Marciano Gallego

Acta de la sesión extraordinaria del día 23 de marzo de 1958

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Dn. Rafael Muñillo Muñillo

1º Alcalde

Dn. Mauricio de la Peña Alcaide

Dn. Quinto Martín Calvo

Concejales

Dn. José Maldonado Sierra

• Antonio Cerrato Muñillo

• Adrián Mendosa Mendosa

• Víctor Mendosa Muñoz

• José de la Peña de la Peña

• Julio Cerrato Añel

• Joaquín de la Peña Añel

Asistentes = Ninguno. =

En la villa de La Caranache a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Rafael Muñillo Muñillo, y en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan y que constituyeron esta Corporación Municipal. =

Obiéndose la sesión, por la Presidencia, se manifestó que el objeto de esta reunión y dar cumplimiento en el artº 4º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Febrero de 1958, por el que se convocan elecciones para la renovación trienal ordinaria de los Diputaciones Provinciales, y en consecuencia designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este partido judicial. =

Adriente a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo campesiniano, haciéndose la votación secretamente y por papeleta. =

Designación de un campesiniano para la elección trienal de los Diputados. -

Ante la urna al efecto, los señores Concejales asistentes, van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de mayor edad, que resultó ser Don. Adrián Mendosa Mendosa, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Rafael Morillo Morillo, votos ocho (8)

Don. Benito Martín Cabro, votos uno (1)

Don. Antonio Carrato Morillo, votos uno (1)

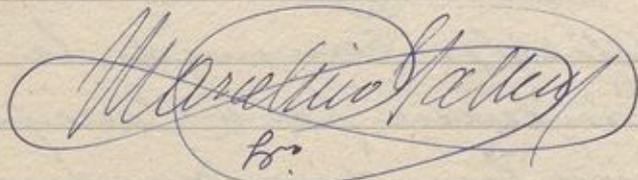
Quedando en consecuencia proclamado Campesiniano Don. Rafael Morillo Morillo, que ostenta el cargo de Alcalde, por haber obtenido mayor número de votos. =

Se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldía se provea al Campesiniano designado, de la credencial justificativa de su nombramiento, y que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por circular del 17 de marzo actual remitiendo en el pliego que se dispone las certificaciones señaladas en las apartadas a) y b) de la norma segunda de la precitada circular. =

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta a las diez y media horas de la mañana, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los señores asistentes coningo el Secretario de que cer-

tificos. =


 [Handwritten signatures and names: José María, Antonio Bonilla, José Maldonado, Agustín Mendocero, Joaquín de la Peña, José Maldonado, and a large signature at the bottom right.]


 Sr.

Acta de la sesión extraordinaria del día 23 de marzo de 1958

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- Dn. Rafael Morillo Morillo
- Excf. Alcalde
- Dn. Mauricio de la Peña Alcalde
- Dn. Benito Martín Calvo
- Concejales
- Dn. José Maldonado Sierra
- Dn. Agustín Corrao Morillo
- Dn. Adrián Mendosa Mendosa
- Dn. Víctor Mendosa Muñoz
- Dn. José de la Peña de la Peña
- Dn. Julio Corrao Ariz
- Dn. Joaquín de la Peña Ariz
- Asistentes = Ninguno

En la villa de La Coronada a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y media horas de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, previa citación al efecto, con la suficiente autenticación legal, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Rafael Morillo Morillo y ante mi el infrascrito Secretario, los señores del margen, Concejales que constituyen este Ayuntamiento. =

Abierta la sesión por la Presidencia, se manifiesta que conforme consta en el orden del día, el objeto de esta

sesión extraordinaria es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, con el fin de designar entre los componentes de esta Corporación

08
elección de un Compro-
visor para la elección de
Procurador en Cortes.

ción Municipal en Comprovisario que ha de tener
parte en la elección de Procuradores en Cortes, y que ha
de ostentar la representación de este Ayuntamiento.
Advierte a continuación que a este Ayunta-
miento le corresponde nombrar un comprovisa-
rio, haciéndole la votación secretamente y por pa-
puleta.

Ante la junta al efecto, los señores asistentes
van depositando su voto haciéndolo el último el
Sr. Alcalde. Terminada la votación, y auxiliada
la Presidencia por el Concejal de menor edad Don
Adrián Mendosa Mendosa, se efectúa el escanti-
nio con el resultado siguiente:

Don Rafael Bravillo Bravillo, votos ocho (8)

Don Benito Martín Calvo, votos dos (2), que-
dando en consecuencia proclamado Comprovisa-
rio Don Rafael Bravillo Bravillo, que ostenta el cargo
de Alcalde por haber obtenido mayor número
de votos. Se acuerda por unanimidad, que por
la Alcaldía se abra al Comprovisario elegido de
la credencial justificativa de su nombramiento
y que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Excm.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia en circular
del 17 de marzo actual, reuñiendo en el plano
que se dispone las certificaciones señaladas en los
apartados a) y b) de la norma 3ª de la presta-
de circular.

No siendo otro el objeto de la sesión en la
que no ha surgido incidencia alguna, se le-
vantó esta por la Presidencia a las once horas
de la mañana, de la que se extiende la pre-
sente acta que deberán firmar todos los asis-
tentes, conmigo el Secretario de que certi-

firmas =

[Handwritten signatures and stamps]
 A. Monte
 At. Sierra
 Antonio Cerrato
 Juan Manuel Mendocina
 W. Mendocina
 Joaquín de la Peña
 José Maldonado
 [Stamp]

Acta de la sesión extraordinaria del día 21 de Abril de 1958

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Rafael Morillo Morillo
 2.º Alcalde
 Don Mauricio de la Peña Alcázar
 Don Benito Martín Galvo
 Concejales
 Don José Maldonado Sierra
 " Antonio Cerrato Morillo
 " Adrián Mendoza Mendoza
 " Víctor Mendoza Muñoz
 " José de la Peña de la Peña
 " Julio Cerrato Arias
 " Joaquín de la Peña Arias
 Inasistentes - Ninguno

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente autelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación y en votación ordinaria, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Se da lectura de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales del 27 Febrero del año actual y en virtud de lo dispuesto en la norma 1.ª, previo informe

del Secretario-Intendente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concertar con el Banco Central, Sucursal de Villanueva de la Serena, el servicio de beverría con autorización para la recepción de los abonos que realice el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Benito Velasco Acebo.

Servidumbre de desajie
del Centro de Higiene

2º - Lada lectura del informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural en relación con la servidumbre de desajie del Centro de Higiene Primaria, aceptada por Don Manuel Miranda Gallego, en la finca de su propiedad, lindante al mismo al sitio del Cercón, el Ayuntamiento, de conformidad con dicho informe, por unanimidad acuerda abonar la cantidad de setecientos pesetas en concepto de indemnización y pago de la servidumbre, sin que esta obra construida le sirva de impedimento para poder edificar en su día sobre el terreno ocupado, pudiendo utilizar la tubería de desajie en beneficio de la casa que construya, siempre que no cause perjuicio a la obra realizada ni a la normal evacuación de las aguas residuales del Ciudad Centro

3º - Lada lectura por mi, el Secretario y previa orden, a la moción de la Alcaldía de fecha 12 de Abril actual acerca de la necesidad de formalizar un convenio con las personas a que se refiere para los servicios de trabajos temporales de oficina, guardería de árboles y limpieza de las dependencias municipales y escuelas nacionales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de Funcionarios antes indicado, en atención a que en este Municipio no exige la mencionada prestación dedicación primordial y permanente de la actividad, la Corporación hizo suya la moción acordando por unanimidad facultar a la Alcaldía

para que proceda a formalizar dicho contrato con los interesados.

4.ª Puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde con las comprobaciones al efecto la insuficiencia de la consignación acordada en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico y anteriores de 3.400.00 pesetas para material de oficina a cargo del Secretario de esta Corporación Municipal por la reciente elevación de precios de estos artículos, el Ayuntamiento, en vista de los justificantes presentados, por unanimidad acuerda elevar dicha consignación desde el primero de Enero del ejercicio económico actual a cinco mil pesetas (5.000.00) mediante el suplemento reglamentario de créditos al efecto, cantidad que habrá de figurar en los presupuestos ordinarios siguientes, en tanto no se acuerde su modificación, y que habrá de abonarse al Sr. Secretario de esta Corporación que suministrará por su cuenta el material fungible de oficina necesario, conforme se ha venido realizando en años anteriores.

Limpieza de Escuelas

5.ª Se acuerda, de conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Alcalde elevar a ciento cuarenta pesetas (140.00) la gratificación mensual acordada para limpieza de las escuelas nacionales.

Cuota de derrama de la Hermandad Piedad de Campesano.

6.ª Dada lectura de la notificación de la cuota de derrama señalada a este municipio por la Hermandad Sindical de Campesano correspondiente al ejercicio de 1957 y que importa tres mil veintiseis pesetas y diez y ocho céntimos (3.026.18), el Ayuntamiento acuerda darse por enterado y conforme.

7.ª Dada lectura de la Circular del Illmo Sr. Director General de Administración Local de 19 de Febrero último pasado en relación con la formación del

juramentario de bienes

juramentario de bienes, así como a los artículos 16 al 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, por unanimidad se acuerda que, para su cumplimiento, por la Comisión Informativa de Policía Urbana y Rural en unión del Auxiliar Administrativo, encargado de los servicios catastrales de rústica y urbana don Miguel Guisado Maldonado y del guarda mayor de la Hermandad Judicial don Juan Fuga Lopez, y con carácter de Comisión especial, realicen sobre el terreno los trabajos de inspección, reconocimiento y deslinde de los bienes comunales que figuran en el Catastro, como propiedad municipal presentando el correspondiente informe al Ayuntamiento para su conocimiento y resolución pertinente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los presentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintuna y media horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Abián Mantose

Jose Maldonado

[Handwritten signature]
 e
[Handwritten signature]

Marques de la Peña

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1958

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y me-
Alcalde-presidente	ve horas del día diez y nueve de Mayo de
Don Rafael Morillo Morillo	mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron
1º - Alcalde	en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
Don Mauricio de la Peña Alcázar	en sesión extraordinaria, previa citación al e-
" Benito Martín Calvo	fecto con la suficiente antelación legal, los
Concejales	señores del margen, Concejales de esta Cor-
Don José Maldonado Sierra	poración Municipal bajo la presidencia del
" Antonio Cerrato Morillo	Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo
" Adrián Meudoza Meudoza	el cual declaró abierta y pública esta se-
" Víctor Meudoza Muñoz	sión extraordinaria, dando comienzo con
" José de la Peña de la Peña	lectura del acta anterior que fue aprobada.
" Julio Cerrato Arias	Seguidamente se dio lectura al orden del
" Joaquín de la Peña Arias	día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente
" <u>Maristéntel - Virgilio</u>	deliberación recayeron por unanimidad

y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:

1º: - Poda lectura de las diligencias practicadas en el expediente iniciado por este Ayuntamiento para el abastecimiento de aguas a la población por solicitud de inclusión en los beneficios del plan Badajoz así como de las normas que rigen en esta materia cuya copia fue remitida por el Servicio de Obras y Vías de la Excma. Diputación Provincial, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar en principio la solución de este problema con arreglo a dichos beneficios si bien no puede adoptar una resolución fija, mientras no conozca de antemano los auxilios económicos que haya de recibir de los organismos oficiales que subvencionan estas obras y la aportación que corresponde a este Ayuntamiento por ser muy deficiente su situación económica y por ello no poder afrontar pagos de cierta importancia.

Abastecimiento de
agua -

cuadro de tarifas de
fluid eléctrico

2º- Lada lectura del oficio nº 7.806 del día ocho de los
corrientes de la Delegación Provincial de Industria al
que se adjunta el cuadro de tarifas que pretende apli-
car en el suministro de energía eléctrica en este munici-
pio la Empresa de Buena Soledad de Frías Mas-
fies, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
hacer constar que no puede emitir informe en relación
con las tarifas solicitadas por desconocer esta materia
y no tener elementos de juicio suficientes para la informa-
ción debida, teniendo en cuenta principalmente que por
resolución de la Delegación Provincial de Industria
de 7 de Octubre de 1957, publicada en el Boletín Oficial
de la provincia nº 230 del 17 del mismo mes fueron ele-
vadas las precitadas tarifas, a petición de la misma
Empresa solicitante, resolución que fue a su vez mo-
dificada por otra del 11 de Febrero de 1958, publicada en
el B. O. de la provincia nº 39 del 17 del mismo mes.

Expediente para la
formación del in-
ventario de bienes patri-
moniales.-

3º- Lada lectura del expediente instruido para la formación
del inventario (patrimoniales) digo, de los bienes patri-
moniales y de dominio público pertenecientes a este mun-
cipio que dispone el artículo 16 del vigente Reglamen-
to de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo
de 1955, así como de la relación de dichos bienes de un
valor del activo de setecientas cincuenta y cinco mil
quingentas cuarenta y nueve pesetas, veinticinco
céntimos (755.549²⁵) con una deuda de ciento diez y
ocho mil quingentas noventa y cuatro pesetas --
(118.594⁰⁰) y un pasivo por préstamos y gravámenes de
sesenta y cuatro mil trescientas nueve pesetas, setenta
y ocho céntimos (64.309⁷⁸), el Ayuntamiento, de conformi-
dad con las informaciones obrantes en el precitado ex-
pediente y en virtud de la competencia señalada
en el artículo 33 de dicho Reglamento, por unanimi-

dad acuerda darle su aprobación y que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el repetido Reglamento de Bienes.

Expediente de habilitación y suplementos de crédito.

4.º Para lectura del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos que formula el Sr. Alcalde-presidente para dotar las partidas del actual presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1958 que no tengan consignación o cuyos créditos resultan insuficientes para sus atenciones, con cargo al exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de ejercicio anterior de 1957 y

Resultando 1.º: Que en la liquidación del presupuesto ordinario del año 1957 resulta un exeso sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de veintiocho mil trescientas setenta y cuatro pesetas, noventa y cuatro céntimos (28.374⁹⁴).

Considerando 1.º: Que en la resolución y aprobación de este expediente no se lesionan intereses municipales ni existe perjuicio económico alguno, antes, al contrario, se hace necesaria para la realización de pagos de urgente e ineludible cumplimiento.

Considerando 2.º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, en especial las normas señaladas en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos propuestos de veintiocho mil trescientas setenta y cuatro pesetas, noventa y cuatro céntimos con cargo al exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del

presupuesto ordinario del año 1957.

participación a la bonificación
de inspección de Policía Ur-
bana y Rural.

5º Se acuerda gratificar a la Comisión Informativa de Policia Urbana y Rural de este Ayuntamiento, nombrada con carácter de Comisión Especial en la sesión extraordinaria del día veintuno de abril del año actual con la cantidad de mil quinientas pesetas en concepto de dietas y gastos de locomoción, a razón de setenta y cinco pesetas diarias a cada uno, por los cinco días invertidos en el reconocimiento y deslinde de los bienes comunales para la formación del Inventario del patrimonio Municipal.

inscripción al Boletín del
Seminar Diocesano.

6º Se acuerda abonar cincuenta pesetas por suscripción anual al Boletín del Seminario Diocesano de Badajoz y otras cincuenta pesetas en concepto de suscripción al Calendario Nacional de Asturias.

7º Se dió lectura del escrito remitido por la Comisión pro-Homenaje a Don León Leal Ramos de Cáceres, dándose por enterado el Ayuntamiento.

gastos de teléfono (instalación) en el cuartel de la Guardia Civil y en el Centro de Higiene Primaria y Vecinal del Medio.

8º Por último se acuerda abonar los gastos que se ocasionen por instalación del teléfono en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y en el Centro de Higiene Primaria y Vecinal del Medio, sin incluir los gastos de entretenimiento y cuota mensual abonable que serán de cuenta de los interesados a quienes corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sea que por ninguno de los presentes se formulare ruego o pregunta alguna, por el Sr. presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiendo de todo ello la presente Acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Flore Maldonado

Antonio...
Dacquin de la Peña Notario Municipal



Manuel...
Pre

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del día 17 de Junio de 1958.

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 Sr. Rafael Morillo Morillo
 1.º - Alcalde
 Sr. Mauricio de la Peña Alcázar
 " Benito Martín Calvo
 Concejales
 Sr. José Maldonado Sierra
 Sr. Antonio Cerrato Morillo
 " Adrián Mendoza Mendoza
 " Víctor Mendoza Muñoz
 " José de la Peña de la Peña
 " Julio Cerrato Arias
 " Joaquín de la Peña Arias
 Inasistentes - Ausentes

En la Villa de La Poronada y a las diez y nueve horas del día diez y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron los siguientes acuerdos:

Necesidad de establecer un sistema de traida de agua

1.º - Fuentes de manifiesto por el Sr. Alcalde meramente, conforme lo expuesto en la sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1957, las deficiencias que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se ofreció la solución de acogerse al Régimen de Auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto del mismo año, promoviéndose para ello la utilización de las aguas de la fuente del Chamorro del pozó La Mina de propiedad municipal.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y fijaron y fueron aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º) - Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de

la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población, avigiéndose para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º) - Entregar gratuitamente y antes de comenzarse las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3º) - Aceptar el compromiso de satisfacer el cincuenta por ciento del importe de las obras o, según el caso, el que corresponda, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 10 y 40 de la Orden citada, y en la forma que previene el artículo décimo del Decreto mencionado.

4º) - Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzarse las obras.

2º - Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde las dificultades que existen en la cobranza por Administración por el Estado que ha venido realizándose hasta el actual ejercicio económico de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y rústica, el Ayuntamiento, previo informe del Secretario-Interventor, por unanimidad acuerda:

a) Comunicar al Jefe Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, mediante oficio al que se unirá copia de este acuerdo, que la Corporación Municipal utilizando la facultad que le concede el artículo 23, apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, y artículo 559 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, de 24 de Junio de 1955, se propone a partir del primero de Enero del próximo año de 1959, realizar mediante gestión directa la recaudación de los arbitrios sobre

las riquezas urbana y rústica, creadas por Ley de 3 de Diciembre de 1953, cuya cobranza desde 1954 ha sido efectuada por el Estado, conforme determinó la disposición transitoria 4.ª del citado Decreto.

b) Comunicar al Pleno de la Excm.ª Diputación Provincial, que esta Corporación, después de estudiar las distintas proposiciones que le han sido formuladas para utilizar los servicios de conformidad con el art.º 50, apartado b), del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, y Circular de dicha Presidencia de 27 de Octubre de 1954 ha decidido, previo el informe del Secretario Interventor, encomendarle la gestión de cobro de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica, acogiéndose a la fórmula b) de dicha Circular que comprende la gestión exclusiva de recaudación voluntaria y la preparación de recibos de la cobranza de las proposiciones referidas y aceptando en todas sus partes las condiciones señaladas para la prestación del mencionado servicio, que comenzará su vigencia indefinida, a partir del primero de Enero de 1959, salvo aviso en contrario, que habrá de ser cursado por cualquiera de las partes con seis meses de antelación como mínimo al inicio del año económico.

3.ª. Lada lectura de la solicitud presentada por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento don Bernardino Arias Arce, pidiendo se le reconozcan los servicios que tiene prestados como auxiliar temporero en este Ayuntamiento con anterioridad a su nombramiento en propiedad a efectos parafiscales y quinquenales, por unanimidad se acuerda aceptar en principio la petición formulada por el peticionario y

Cobro de arbitrios municipales.

Reconocimiento de servicios

7 que se instruya el expediente al efecto para la resolución definitiva, no adoptando resolución alguna en relación con la petición hecha de que los quinientos se abonen de un formidad con los meros sueldos.

Accidentes de Trabajo

4.º Se acuerda darse por enterada la Corporación de la póliza n.º 170.412 concertada con la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo por trabajadores ocupados como eventuales de oficina y otros servicios a partir del día 15 de Agosto de 1956 y por prima inicial de 3.339'00 pesetas autorizando al Sr. Alcalde para que suscriba dicha póliza en representación del Ayuntamiento.

Limpieza y blanqueo de edificios

5.º Sada lectura de la Circular n.º 1.190 del día 14 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ordenando se proceda a la limpieza y blanqueo de los edificios que por un mal aspecto así lo requieran, por unanimidad se acuerda se dé la máxima publicidad de esta resolución, dando cuenta al Ayuntamiento del cumplimiento de esta obligación o resultado obtenido para en caso contrario establecer el arbitrio autorizado por el artículo 473, apartado 4) de la Ley de Régimen Local vigente.

Fluido eléctrico

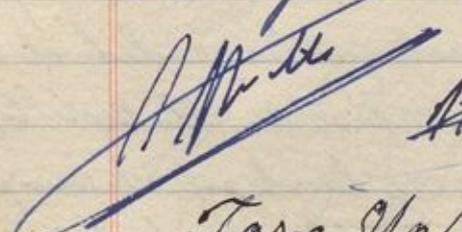
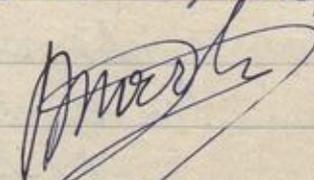
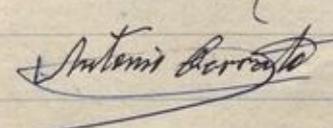
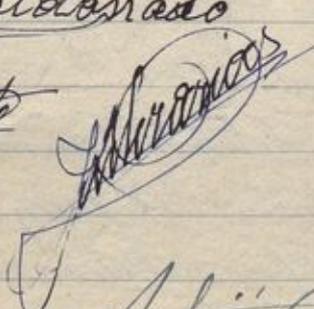
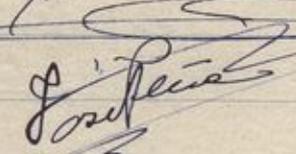
6.º Se acuerda que por el Sr. Alcalde se comuniqué a la empresa suministradora de energía eléctrica en este municipio el contenido del oficio n.º 1.706 del día 6 de junio actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que por la misma se realicen las gestiones necesarias para inclusión en el plan de electrificación para ampliación a servicio per-

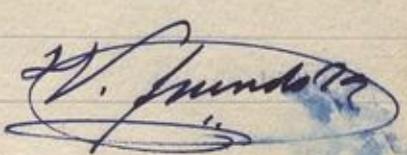
manente del suministro de fluido eléctrico que actualmente se distribuye de sol a sol.

Por último se dio lectura del oficio N.º 70 del 21 del actual del jefe del Grupo Comercial de Badajoz de la Compañía Telefónica Nacional de España, transcribiendo escrito del Sr. delegado de la Dirección General en que se reclamaban once mil (11.000) pesetas por cambio de centralita de diez a veinte abonados, y en su vista se acuerda inhibirse en el pago de la cantidad reclamada por tener carácter particular que ha de resolverse con los solicitantes de instalaciones particulares, y carecer de medios económicos, si bien vería con agrado fuera atendida la petición de teléfonos particulares hecha, o bien ampliar a veinte la centralita establecida de diez instalaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que, como Secretario, certifico.

Cambio central telefónica



 José Maldonado Joaquín de la Peña



 Antonio Borrero Adriano Mendosa José Peña


 Manuel Galván W. Guando

Acta de la sesión extraordinaria del día 28 de junio de 1958.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Rafael Morillo Morillo
1.º - Alcalde
Don Mauricio de la Peña Alcázar
" Benito Martín Calvo
Concejales
Don José Maldonado Sierra
" Antonio Cerrato Morillo
" Adrián Mendoza Mendoza
" Víctor Mendoza Muñoz
" José de la Peña de la Peña
" Julio Cerrato Arias
" Joaquín de la Peña Arias
Presidentes: Ninguno.

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente autenticación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse y en su caso, aprobarse las cuentas municipales correspondientes al

ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete. Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la Memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

"Examinadas debidamente las Cuentas de presupuesto y del patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de pagos Don Rafael Morillo Morillo, ambas correspondientes al ejercicio de 1957, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, debe manifestar que en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todas las trámites legales en la rendición de dichas cuentas y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente

Cuentas del Presupuesto y Patrimonio Municipal

justificadas todas las partidas de cargo y deudor por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación. Resultado que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta, Resumen y Liquidación	
1. Presupuesto definitivo -	
Recursos presupuestados	
Presupuesto ordinario de ingresos de 1957 - 408.058 ⁸⁶	} 555.724 ⁸⁵
Resulta: Existencia en Caja en	
31 de diciembre anterior = 60.443 ³³	
2. Resto por cobrar en	} 147.665 ⁷⁹
igual fecha = 87.222 ⁶⁶	
Créditos definitivos	
Presupuesto ordinario de gastos de 1957 - 408.058 ⁸⁶	} 555.724 ⁸⁵
Resulta: Resto por pagar en	
31 de diciembre anterior = 101.009 ⁰⁴	
Modificaciones en los créditos	
Aumentos = 69.156 ⁹⁵	
Bajas = 22.500 ⁰⁰	
Diferencia = 46.656 ⁹⁵	
Comparación entre recursos presupuestados	
7 y Créditos definitivos	
Superavit del presupuesto definitivo	_____
Deficit del presupuesto definitivo	_____
II. Movimiento de fondos	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	470.005 ⁴⁵
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	387.091 ⁸⁶
Existencias en 31 de diciembre de 1957	82.913 ⁵⁹

III Liquidación

A) Superavit del presupuesto definitivo	_____	
B) Diferencias en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	31.725'24	} 31.725'24
C) Economías	35.965'33	
D) Deficit del presupuesto definitivo	_____	} 60.100'18
E) Diferencias en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	28.134'85	
Diferencia		
Superavit	_____	28.374'94
Deficit	_____	_____

IV- Comprobación

Existencias en 31 de diciembre de 1957	82.913'59	} 161.042'60
Prestos por cobrar al final del ejercicio	78.129'01	
Prestos por pagar al final del ejercicio	_____	} 132.667'66
Diferencia igual a la anterior	_____	
		28.374'94

Resultando igualmente que la Cuenta de administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas, treinta y cinco céntimos, así como el pasivo por por cero pesetas y céntimos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas, treinta y cinco céntimos, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de presupuesto y definitivamente la de administración del patrimonio, ambas referidas al año de 1957, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local, textorefundido de 24 de junio de 1955.

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, a excepción de la rectificación del patrimonio municipal aprobada por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 19 de Mayo de 1958 con un activo patrimonial de 755.549'25 pesetas y un pasivo de 641.309'78 pesetas y un líquido patrimonial de 691.239'47 pesetas, fueron aprobadas las del presupuesto con carácter provisional y las del patrimonio definitivamente por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las cuentas del presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 792 de la Ley de Régimen Local, texto refundido citado. Seguidamente se dio lectura a la cuenta que rinde el Depositario de Fondos Municipales don Bartolomé Ocampo Moreu de los valores independientes y auxiliares del presupuesto, que fue aprobada con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1956	2.528'68	}	83.188'00
Ingresos realizados en el ejercicio de 1957	80.659'32		
Pagos realizados en el mismo	62.931'24		
Sobra para el ejercicio siguiente	20.256'76		

Veinte mil doscientas cincuenta y seis pesetas, setenta y seis céntimos.

2.º Para la lectura del expediente iniciado por prescripción de créditos a favor del Ayuntamiento, según acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del 27 de junio de 1956 y

Considerando 1.º: Que se hallan incluidos con

exceso en el plazo de prescripción de créditos a favor de las Entidades Locales, conforme el artículo 796, apartado b) de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, de 24 de junio de 1955, artículo 274, número 1.º del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

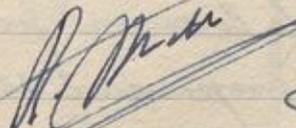
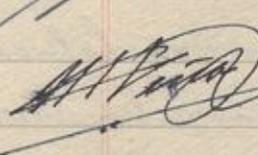
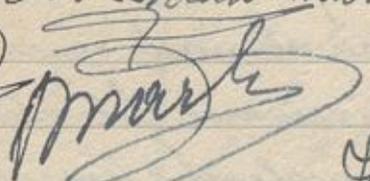
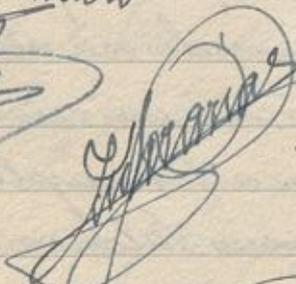
Considerando 2.º: Que, conforme el informe de la Comisión de Hacienda, la gestión recaudatoria de las cuotas adeudadas, por las circunstancias personales de los contribuyentes deudores, en su mayor parte fallecidos, o bien carentes de bienes de todas clases, o en cantidades muy exiguas, resultaría antieconómica y perjudicial a los intereses del municipio, el Ayuntamiento, conforme con el dictamen e informe emitidos por la Comisión de Hacienda y el secretario interventor por unanimidad acuerda declarar fallidas por prescripción treinta y seis mil, trescientas treinta y siete pesetas, cincuenta y nueve céntimos a que ascienden los débitos a favor del Ayuntamiento por cuotas del Repartimiento General de Utilidades de los años 1935 a 1945 inclusive y que se den de baja en el Libro General de Rentas y Exacciones y en Resultas de la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos.

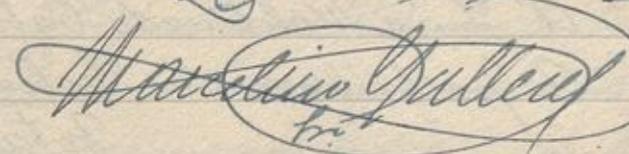
Por último se acuerda, en vista del número elevado de bicicletas matriculadas en este municipio, a efectos del pago de arbitrios provinciales sobre rodaje, que desde el próximo ejercicio económico de 1959 comiencen a aplicarse las Ordenanzas municipales que regulan el arbitrio sobre rodaje, haciendo efectivo el cobro de la cuota señalada por este concepto en dichas Ordenanzas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden

Arbitrio municipal sobre rodaje de bicicletas.

del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que como Secretarios, certifico.



 Antonio Cerrato
 Adrián Mendoza
 José Maldonado

 Benito Martín Cabro

 José de la Peña
 Joaquín de la Peña

 Julián Cerrato Arias

 Joaquín de la Peña Arias

 José de la Peña de la Peña

Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1958

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Rafael Morillo Morillo
 1.º - Alcalde
 Don Mauricio de la Peña Alcázar
 " Benito Martín Cabro
 Concejales
 Don José Maldonado Sierra
 " Antonio Cerrato Morillo
 " Adrián Mendoza Mendoza
 " Víctor Mendoza Muñoz
 " José de la Peña de la Peña
 " Julián Cerrato Arias
 " Joaquín de la Peña Arias
 Asistentes - Ninguno.

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día tres de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, correspondiente al tercer trimestre del año actual, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, quien declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés municipal, así como de la labor realizada

por la Comisión permanente en el trimestre anterior, dándose por enterado y conforme.

Seguidamente se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1.º Vistos los expedientes instruidos a instancia de los vecinos don Jerónimo Gallego Escobar y don Francisco González Carmona en solicitud de licencias para construcción de obras en edificios de su propiedad, se acuerda su aprobación y que se expida a los interesados la correspondiente licencia para su ejecución.

2.º Se acuerda sea abonada con motivo de la conmemoración del próximo aniversario del "18 de Julio" una paga extraordinaria a los empleados temporeros y eventuales siguientes:

A Ignacio Valdivia Muñoz	500'00 pesetas
A Luis Maldonado Calvo	500'00 "
A Josefa Miranda Calvo	46'50 "
Total	1046'50 pesetas

y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. presidente se levantó la sesión a las veinte y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

[Handwritten signatures and notes]
José Maldonado
Adrián Benítez
Se aquín de la p. ere
Pr.

licencias de construcción de obras.

fratificación extraordinaria al personal temporero y eventual

Acta de la sesión extraordinaria del día 22 de Agosto de 1958

Señores asistentes
 Alcalde presidente
 Don Rafael Morillo Morillo
 1.º Alcalde
 Don Mauricio de la Peña Alcázar
 " Benito Martín Cebalro
 Concejales
 Don José Maldonado Sierra
 " Antonio Cerrato Morillo
 " Adrián Mendoza Mendoza
 " Víctor Mendoza Muñoz
 " José de la Peña de la Peña
 " Julio Cerrato Arias
 " Joaquín de la Peña Arias
 Inasistentes = Ninguno =

En la villa de La Coronada, a las diez y siete horas del día veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura del orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron los siguientes acuerdos:

1.º - Leídas por mí, el Secretario las Ordenanzas de exacciones e impuestos municipales en vigor durante el actual ejercicio económico de 1958 y que constituyen los recursos del actual presupuesto de ingresos y

Considerando 1.º: Que no cabe utilizar en el presupuesto ordinario de 1959 más recursos que los que ya aparecen establecidos por inexistencia absoluta de base contributiva o porque los gastos de un establecimiento no son compensados o son superiores al rendimiento que se pueda obtener, o por afectar en su mayor parte a la población pobre y obrera de la localidad.

Considerando 2.º: Que tampoco cabe alterar las tarifas ni los tipos impositivos que rigen en las prentadas Ordenanzas, ya que el aumento sería

contraproducente y ocasionaria al Ayuntamiento perjuicios económicos por estar contenidos dentro de los límites de su capacidad económica, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

A) prorrogar para el próximo presupuesto ordinario de 1959, las Ordenanzas Fiscales de exacciones municipales que rigen durante el año actual de 1958, sin que sufran alteración alguna las tarifas correspondientes y tipos impositivos que son las siguientes:

Nº	Ordenanza	Fecha de aprobación por Delegación Local
1ª	Arbitrio sobre consumo de carne, pescado y mariscos frescos	17 Marzo 1947
2ª	Id. sobre bebidas espirituosas y alcoholes	id.
3ª	Id. sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales	id.
4ª	Id. sobre ocupación de vía pública y puestos públicos	id.
5ª	Tarifa 5ª sobre la Contribución de Consumo de Lujo, cedida por el Estado a los Ayuntamientos	id.
6ª	Arbitrios con fines no fiscales sobre consumiciones	id.
7ª	Reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares	id.
8ª	Recargo municipal sobre el impuesto del Estado del Consumo de gas y electricidad	id.
9ª	Derecho y tasa para la aplicación del sello municipal	17 Febrero 1947
10ª	Id. sobre licencia para construcciones de obras	id.
11ª	Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos	id.
12ª	Derechos y tasas sobre el Cementerio Municipal	17 Octubre 1956
13ª	Id. sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos	9 Abril 1947
14ª	Id. sobre licencia de apertura o transpaso de establecimientos	id.
15ª	Licencia para industrias callejeras y ambulantes	id.
16ª	Derecho y tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales	id.

N.º	Ordenanza	Fecha de aprobación por el Pleno Municipal
17.º	Recargo municipal sobre la Contribución de Utilidad	20 Febrero 1957
18.º	7.º del 25% sobre las cuotas del Recargo de la Contribución Industrial y de Comercio	20 Abril 1954
19.º	Arbitrio del 17.20% sobre el líquido imponible de la riqueza urbana	id
20.º	7.º del 8% sobre el líquido imponible de la riqueza rústica y pecuaria	id
21.º	Participación del 10% en el arbitrio sobre la riqueza provincial que recaude la Diputación en este término	id
22.º	Uvia impositiva autorizada sobre vinos comunes o de pasto	28 Enero 1955

B) Examinadas las Ordenanzas de Exacciones municipales relacionadas en el acuerdo anterior que han de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1957, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer constar que no pueden utilizarse como recursos de dicho presupuesto por inexistencia absoluta de base contributiva o por su rendimiento tan exiguo que no compensaría el coste de la recaudación o por recaer en su mayor parte sobre la clase humilde y trabajadora de la población las exacciones siguientes:

A) Derechos y Tasas

Los señalados en el artículo 440 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, a excepción de los comprendidos en los epígrafes 1, 5, 7, 8 y 18 regulados por las Ordenanzas respectivas y las contenidas en el artículo 444 de dicha Ley, a excepción de las comprendidas en los epígrafes 21

84
y 24 tambien regulados por las Ordenanzas fisca-
les al efecto.

B) Contribuciones Especiales

Las comprendidas y reguladas en los articulos 451 al
472 de la repetida Ley.

C) Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado

Los conceptos de la Contribucion de Usos y Consumos, ta-
rifa 5.^a señalados en el articulo 479, indicados en la
correspondiente tarifa del anexo, en los epigrafes 19,
23, 24, 25, 26, 27 (a excepcion de los sabones de baile y
similares) 29, 30, 32, 33.

D) Recargos sobre las Contribuciones e impuestos del Estado

El impuesto de cinco pesetas hectolitro sobre el vino
y sidra establecido en el articulo 484 de la precitada
Ley. El recargo (del tres) digo, sobre el impuesto del
tres por ciento sobre el producto de las explotaciones
mineras establecido en el articulo 490, 491 de la ci-
tada Ley.

E) Arbitrios

- a) Arbitrios sobre caminos y circulos de reves
 - b) 7d. sobre carruajes, caballerias de lujo y velocipedos
 - c) 7d. sobre solares sin edificar
 - d) 7d. sobre pescados y mariscos finos.
 - e) 7d. sobre pompas funebres.
 - f) 7d. sobre travesas en espectaculos publicos acor-
dándose en vista de ello que se remita copia certificada
del presente acuerdo al Jllmo Sr. Delegado de Hacien-
da de esta provincia, en union de solicitud al efecto
para que autorice la excepcion de las exacciones preceden-
tes en el presupuesto ordinario de ingresos para el
proximo ejercicio economico de 1959.
- 2.^a - dada lectura del expediente instruido por solicitud

de don Bernardino Arias Arce, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento y

Resultando 1º: Que en sesión extraordinaria del día 17 de Junio, el Ayuntamiento acordó en principio aceptar la petición formulada por el solicitante de reconocer los servicios prestados como Auxiliares temporeros y que se instruya el expediente al efecto no adoptando resolución alguna en relación con la petición de que los quinquenios se abonen con arreglo a los sueldos nuevos.

Resultando 2º: Que según consta por los antecedentes obrantes en Secretaría, don Bernardino Arias Arce ejerció el cargo de Auxiliar Administrativo con carácter temporero durante seis años y veintiocho días; don Miguel Guisado Maldonado ejerció el mismo cargo con igual carácter durante ocho meses y ocho días y don Angel Peña Muñoz el cargo de alguacil con el mismo carácter durante dos años y un mes.

Considerando 1º: Que por resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de Septiembre de 1954 se autorizó a las Corporaciones Locales el reconocimiento de los servicios prestados por sus actuales funcionarios en propiedad, con carácter eventual, temporero o interino, el Ayuntamiento de acuerdo con la Comisión de Gobierno Interior y Personal, y del Secretario de esta Corporación, por unanimidad acuerda reconocer como ejercidos en propiedad para todos los efectos legales los servicios eventuales o temporeros indicados en el resultado segundo a los funcionarios don Bernardino Arias Arce, don Miguel Guisado Maldonado y don Angel Peña Muñoz acumulándose a los prestados en propiedad y comenzan-

Reconocimiento de servicios temporeros al personal de oficina y subalterno de este Ayuntamiento.

do a partir efectos económicos, el día primero de Enero del próximo ejercicio económico de 1959, quedando reconocidos los siguientes servicios en 31 de Diciembre de 1958:

Son Miguel Guisado Maldonado, diez y ocho años, tres meses y veintiocho días.

Son Bernardino Arias Arce, quince años, diez meses y veintinueve días.

Son Angel Peña Abuñoz, once años y once meses.

3º Se acuerda celebrar con la solemnidad de años anteriores las fiestas tradicionales de San Bartolomé, patrón de esta Villa nombrando para constituir su Comisión de Festejos a los Concejales Don José Maldonado Sierra, Don Julio Cerrato Arias y Don Joaquín de la Peña Arias, aprobando las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde para contratar con la fábrica "San José" de Zafra la colección comprada de fuegos artificiales, bombas japonesas y globos.

4º Dada lectura del escrito presentado por el vecino Don Miguel Mendoza González, solicitando una parcela de terreno colindante con la casa de su propiedad en la calle del Gal para construcción de una dependencia adosable a su repetida casa, se acuerda se instruya el oportuno expediente para la resolución que proceda.

5º Se acuerda abonar con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos la cantidad de mil quinientas veintiocho pesetas setenta céntimos (1.528'70) importe de la mitad de los gastos ocasionados en el establecimiento de Don Baltasar Cerrato el día 18 de Julio con motivo de la inauguración del Centro de Higiene Primaria.

6º Por último se acuerda que por el Sr. Alcalde se reclame meramente de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia la indemnización del terreno

celebrar las fiestas de San Bartolomé y sustitución de la comisión de festejos.

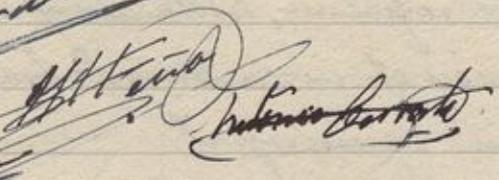
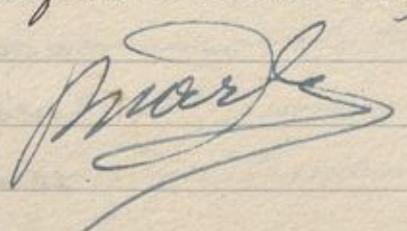
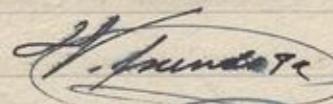
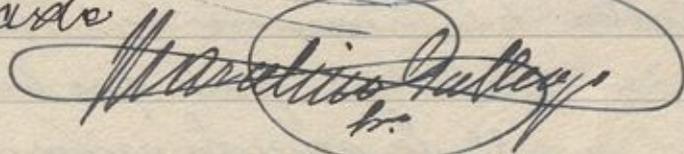
instrucción del expediente sobre petición de una parcela de terreno solicitada por Miguel Mendoza.

partes por inauguración del Centro de Higiene Primaria.

Reclamación de indemnización por sustitución de un terreno.

expropiado en este término municipal para construcción de la Carretera del Estado, de Castuera a Guareña, Trozo 5°.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.




 José de la Peña
 Adrián Mendoza
 José Maldonado



Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1958

Señores asistentes
 Alcalde. Presidente
 Don Rafael Morillo Morillo
 Concejales
 Don Mauricio de la Peña Alcázar
 " Benito Martín Calvo
 " José Maldonado Sierra
 " Antonio Cerrato Morillo
 " Adrián Mendoza Mendoza
 " Víctor Mendoza Muñoz
 " José de la Peña de la Peña
 " Julio Cerrato Prión
 " Joaquín de la Peña Prión

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, los señores del margen. Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria del cuarto trimestre, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés municipal así como de la labor realizada por la Comisión permanente

en el trimestre anterior dándose por enterado y conforme. A continuación se dio lectura del orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Se da lectura del acta de entrega del Centro de Higiene primaria y vivienda para el Medio, hecha al Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial, por maliziada en esta Villa el 17 de Julio de 1958, por unanimidad se acuerda darse por enterado de esta entrega y de las condiciones que la regulan, hallándolas en un todo conformes, y que se incluya en el inventario de bienes que constituyen el patrimonio municipal.

2.º Se acuerda prorrogar para el próximo ejercicio económico de 1959 los recargos establecidos sobre impuestos del Estado o cuenta del Tesoro de la contribución sobre la riqueza rústica, urbana e industrial con destino a la Comisión Local para prevención del paro obrero, y a los fines para que han sido creados.

3.º Se acuerda asimismo prorrogar para el próximo presupuesto económico de 1959, los recargos establecidos del 25% sobre la Contribución Industrial, de Comercio, 17.50% sobre el líquido imponible de la Contribución urbana y el 8% sobre el de la Contribución como consecuencia de la prórroga de las Ordenanzas fiscales acordada en sesión extraordinaria del día 22 de Agosto, reguladoras de los impuestos y arbitrios municipales.

4.º Se dio lectura del oficio n.º 5279, del 24 de Septiembre pasado de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial en el que se comunica la aportación económica por este organismo de 8.998.⁶² pesetas con destino a la construcción de dos edificios escolares, dándose por enterado el Ayuntamiento.

Inclusión en inventario del Centro de Higiene y saneamiento del medio.

Prórroga de recargos establecidos sobre impuestos del Estado, con destino a la Comisión de Paro obrero.

Prórroga de recargos establecidos, como consecuencia de la prórroga de las Ordenanzas.

Acuerdo sobre aportación de este Ayuntamiento con destino a la construcción de dos edificios escolares.

Se dio cuenta de los gastos ocasionados en la celebración de las fiestas Patronales.

5.º Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de los gastos ocasionados en la celebración de las fiestas patronales de San Bartolomé que importaron tres mil ciento cuarenta (3.140.º) pesetas distribuidas en 2.270.º pesetas a fiesta en San José de la fra por fuegos artificiales y 870.º pesetas entregadas a la Comisión de Festejos, dando el Ayuntamiento por enterado y conforme.

buena anque a la cuota por la H. Judicial de Campa anque

6.º Leída la notificación de la Hermandad Judicial Mixta de Campa en la que comunica la asignación de tres mil veinte pesetas y diez y ocho céntimos (3.020.18) como cuota de devana que corresponde pagar a este Ayuntamiento en su presupuesto de gastos del actual ejercicio e insumos de 1958 por la dehesa La Mota, por unanimidad se acuerda darse por enterada la Corporación.

Adquisición de un décimo de lotería para obsequio a las autoridades y funcionarios

7.º Se acuerda adquirir medio décimo del número diez y ocho ^{mil} cuatrocientos veinticuatro (18424) de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Madrid el día veintidós del próximo diciembre, cuyo importe de doscientas (200.º) pesetas será abonado con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, para su distribución como en años anteriores entre autoridades y funcionarios residentes en este municipio, así como a las clases pasivas del Ayuntamiento, facultado al Sr. Alcalde para que esta distribución o donativo sea hecho, según su criterio con arreglo a las circunstancias del cargo de cada uno.

bono de dos mil de los Municipales para aplicación de la Ordenanza fiscal

8.º Se acuerda adquirir de la Casa Alberto Moreno de Valencia dos mil sellos para aplicación de la Ordenanza Fiscal que regula el impuesto del Sello Municipal, de una, dos y tres pesetas respectivamente de cada clase, y que la cobranza se realice aplicándola a todos los documentos señalados en la precitada Ordenanza.

9.º Se acuerda elevar a mil (1.000.º) pesetas la gratificación de 750.º pesetas que venía disfrutando San Bartolomé.

Eloración de gratificación
al encargado de reparar el
reloj de torre.

me Ocampo Moreno, como encargado de las aficiones del
reloj público de la Torre de esta Villa, figurando el credi-
to para su pago en el presupuesto ordinario de gastos
del próximo ejercicio económico de 1959.

10. Por último, dada lectura del expediente instruido por
instancia de don Miguel Abendoza González, en la que
solicita la adjudicación de una parcela de terreno so-
bante de vía pública, situada en la calle General
Abellán Astray, colindante a la casa propiedad del so-
licitante y el Arroyo de la Laguna y

Adjudicación de un so-
bante de alineación de
vía pública a D. Miguel
Abendoza González

Resultado 1.º: Que por la Comisión de Policía Urba-
na y Rural se informa que su concesión no causa per-
juicio alguno al Ayuntamiento, o a intereses particu-
lares, ni sirve de obstáculo o impedimento a vías o ca-
minos públicos ni al cauce normal del Arroyo de la
Laguna, tratándose de una parcela de terreno no utiliza-
ble por no ser susceptible de uso adecuado en atención a
su emplazamiento y reducida extensión.

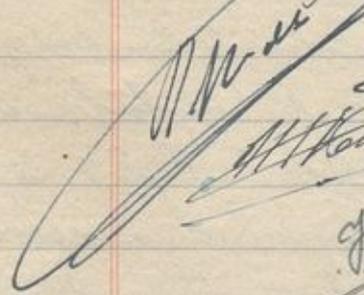
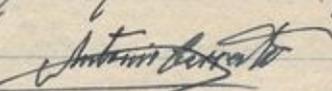
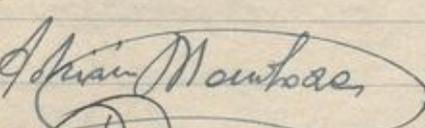
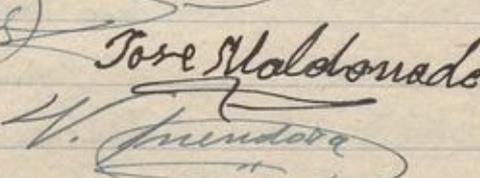
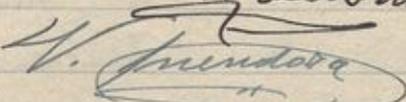
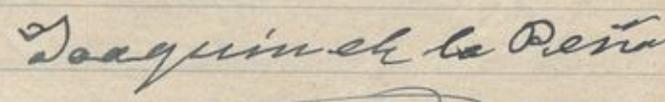
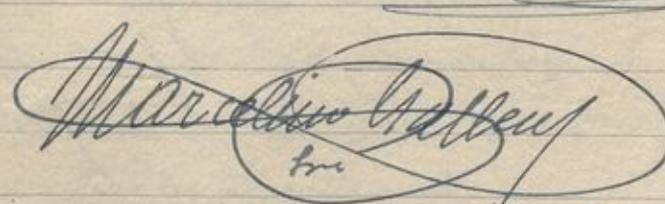
Resultado 2.º: Que su extensión superficial
es de treinta y cuatro metros cuadrados lindante con
el edificio en que habita como propietario el solicitante,
siendo la valoración pericial del terreno de ocho pesetas
el metro cuadrado.

Considerando 1.º: Que, según los informes prece-
dentes y el del Secretario de este Ayuntamiento, la
adjudicación al peticionario de esta parcela obedece al
más racional criterio de ordenación del suelo, por ser el
único colindante, hallándose comprendida en el ar-
tículo 7.º del vigente Reglamento de Bienes de las
Entidades Locales de 27 de Marzo de 1955.

Considerando 2.º: Que es de aplicación en este ca-
so lo dispuesto en el artículo 100, números 1 y 2 del ci-
tado Reglamento, no considerándose necesario el ex-

pediente de calificación jurídica, para la declaración de parcela no ~~utilizable~~, conforme el párrafo 3º, del artículo 8º del repetido Reglamento y que en el expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda enajenar por venta directa a don Miguel Mendoza González la parcela de terreno solicitada, situada en la calle General Mellán Astray y Arroyo de la Laguna, de treinta y cuatro metros cuadrados de superficie y tipo de taración de ocho pesetas el metro cuadrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o presunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico: Interlineado: mil: vale:

Acta de la sesión extraordinaria del día 5 de Noviembre de 1958

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Rafael Morillo Morillo
Sr. Alcalde
Don Mauricio de la Peña Alcázar
" Benito Martín Calvo
Concejales
Don José Maldonado Sierra
" Antonio Cenato Morillo
" Adrián Mendoza Mendoza
" Víctor Mendoza Muñoz
" José de la Peña de la Peña
" Julio Cenato Arias
" Joaquín de la Peña Arias
Parientes: Ninguno.

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente autenticación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recaeron los siguientes acuerdos.

- 1.º - Lada lectura del oficio número 15255 del día seis del pasado Octubre de la Delegación Provincial de Industria de esta provincia y del cuadro de tarifas que pretende aplicar en el suministro de electricidad en este municipio la Empresa de Sonora Soledad de Friaes Martínez, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer constar que no puede emitir informe en relación con las tarifas solicitadas por desconocer esta materia y no tener elementos de juicio suficientes para la información debida, conforme hizo constar en acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del 19 de Mayo de 1958, relacionado con el aumento de tarifas solicitadas por esta Empresa, cumplimentando el oficio número 7.806 del ocho de Mayo del año actual de la misma Delegación de Industria.
- 2.º - Visto y examinado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1959, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes

de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y a las normas reglamentarias en la materia.

Aprobación del Proyecto de Presupuesto ordinario

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el proyecto de presupuestos con el quórum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la comisión correspondiente, por unanimidad de los diez Concejales asistentes, de los diez de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

partes de curare y transporte de del bidon de leche en polvo.

3.º - Cada lectura del oficio nº (916) digo, 3406 del 20 del pasado octubre del Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena en que comunica la adjudicación a este Ayuntamiento de dos bidones de leche en polvo y otros latas de queso para el Servicio Escolar de Alimentación, se acuerda se abonen por el Ayuntamiento los gastos de envases y transportes que le correspondan.

nombramiento y cese de vocal de la Comisión para la Prevención de Puro Obros

4.º Se acuerda nombrar representante del Ayuntamiento ante la Comisión Local para prevención del Puro Obroso al Concejal Don Benito Martín Galro en sustitución de Don Manuicio de la Peña Alcázar que forma parte de la Comisión, como vocal nato con el carácter de Delegado Sindical.

reembolso de 4.250 pesetas por reconocimiento de cerdos

5.º Se acuerda señalar la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas la gratificación del Sr. Inspector Municipal Veterinario por reconocimiento de cerdos de matanzas domiciliarias durante el año 1957.

forzal medio de un brazo, a efectos de quintos

6.º Por último se acuerda fijar en treinta y una (31.º) pesetas el jornal medio de un bracero de la localidad a efectos de revisión de los reemplazos de 1955 y 1957.

y clasificación del recemplazo de 1959.
 Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los presentes de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures of the attendees]
 Antonio Cerato Morillo, Adrián Mendoza, José Maldonado, Joaquín de la Peña, etc.

Acta de la sesión extraordinaria del día 20 de Noviembre de 1958

- Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Rafael Morillo Morillo
 1.º del Alcalde
 Don Manuino de la Peña Alcázar
 " Benito Martín Calvo
 Concejales
 Don José Maldonado Sierra
 " Antonio Cerato Morillo
 " Adrián Mendoza Mendoza
 " Víctor Mendoza Muñoz
 " José de la Peña de la Peña
 " Julio Cerrato Arias
 " Joaquín de la Peña Arias

En La Coronada a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1959, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.
 Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas

Aprobación del Presupuesto.

cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		ptas	cts
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
I	Personal activo	249.544	20
II	Material y diversos	84.029	35
III	Clases pasivas	241.270	82
IV	Deuda	—	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	26.666	83
VI	Extraordinarios y de capital	28.7106	85
VII	Reintegrables, indeterminados e impuestos	7.000	00
VIII	Resulta	—	
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>422.918</u>	<u>55</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
I	Impuestos directos	201.919	26
II	Impuestos indirectos	55.821	45
III	Basas y otros ingresos	11.062	39
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	23.145	48
V	Ingresos patrimoniales	118.344	00
VI	Extraordinarios y de capital	5.679	97
VII	Eventuales e imprevistos	6.946	00
VIII	Resulta	—	
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>422.918</u>	<u>55</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos	422.918	55
	Idem los ingresos	422.918	55

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, previa aprobación por unanimidad de las Bases Complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, dicho presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

A continuación se examinaron detenidamente las Ordenanzas Fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo por unanimidad aprobada la prórroga de las mismas, sin alteración de las tarifas y tipos impositivos, conforme el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del 22 de Agosto del año actual.

- A continuación fueron examinados los restantes asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Dada lectura por mí, el Secretario, a las diligencias obrantes en el expediente de ejecución de obras de abastecimiento de aguas a la población y en virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 31 de Octubre de 1958, el Ayuntamiento, previa suficiente deliberación por unanimidad acuerda:

primero - Aceptar el auxilio del Estado del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto de las obras, previas a la captación para el abastecimiento de aguas, que ha sido aprobado por un importe de contratación de ciento cuarenta y seis mil trescientas veintidós pesetas, cuarenta céntimos (146.322'40), o sea setenta y tres mil ciento sesenta y una pesetas, cuarenta céntimos (73.161'20).

segundo - Aceptar el anticipo del Estado de un cua-

abastecimiento de
agua.-

recita por ciento (40%) del mismo presupuesto definitivo de las obras, o sean, cincuenta y ocho mil quinientas veintiocho pesetas, noventa y seis céntimos (58.528'96).

Tercero - Contribuir a la ejecución de las mismas con la entrega del diez por ciento (10%) restante, o sean, catorce mil seiscientas treinta y dos pesetas, veinticuatro céntimos (14.632'24).

Cuarto - Todo el exceso sobre el presupuesto de adjudicación será de cargo del Ayuntamiento, cualquiera que sea la causa a que obedezcan los presupuestos adicionales, lo mismo de obra que por revisiones de precios o cualquier otro concepto.

Quinto - En resumen y en ratificación de lo expuesto y de sus compromisos anteriores, el Ayuntamiento se compromete:

- a) A la entrega de aguas y los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y sus extracciones de piedra, arena y materiales de construcción, que la Confederación Hidrográfica del Guadiana le señale.
- b) A satisfacer durante la ejecución de las obras, contra certificaciones que vayan siendo expedidas por la Confederación la cantidad de catorce mil seiscientas treinta y dos pesetas, veinticuatro céntimos (14.632'24).
- c) A reintegrar en veinte anualidades sin interés contadas a partir de la terminación de las obras una cantidad igual al anticipo del Estado, resultando cada anualidad de dos mil novecientas veintiseis pesetas, cuarenta y cinco céntimos (2.926'45)
- d) Si hubiese baja con respecto al presupuesto (de adjudicación) digo, de 14.632'24 pesetas, se repartirá esta baja entre el Estado y el Ayuntamiento en proporción a sus aportaciones.

e) Si hubiese, respecto al presupuesto de adjudicación, mayor coste por adiciones, mano de obra o revisión de precios o cualquier otro motivo, estos aumentos serán de exclusivo cargo del Ayuntamiento.

2.º - Visto el compromiso adquirido por el Ayuntamiento, en el expediente de ejecución de obras de abastecimiento de aguas a esta población por el que se compromete a la entrega del diez por ciento del presupuesto de las obras previas a la captación, que importa catorce mil seiscientas treinta y dos pesetas veinticuatro céntimos (14.632'24) por haber sido fijado dicho proyecto en 146.322'40 pesetas y examinada la situación económica de este Ayuntamiento que no permite afrontar el pago de la cantidad referida, por unanimidad se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz la aportación o subvención a este Ayuntamiento de la precitada cantidad comprometida.

3.º - Toda lectura del oficio n.º 828 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares en el que manifiesta la necesidad de una nueva aportación de siete mil noventa y ocho pesetas ochenta y nueve céntimos (7.098'89) precisa para completar el quince por ciento del importe total de la obra de construcción en esta localidad de dos escuelas unitarias, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar la aportación exigida de 7.098'89 pesetas, aunque de momento, debido a la débil situación económica del erario municipal, no pueda hacer efectivo este ingreso, comprometiéndose a realizarlo en el próximo ejercicio de 1959 y dentro del mes de Enero de dicho año, habilitándose el crédito preciso para ello.

4.º Por último se acuerda contribuir a la suscripción na-

Aportación del Ayunt.
para captación de
agua.

Aportación del Ayunt.
para construcción de
escuelas.



aportación pro-monumento
Batalla de Bailén.

cional pro monumento conmemorativo de la Batalla
de Bailén con un donativo de cien pesetas. (100.00)
y no habiendo más asuntos que tratar en el or-
den del día y sin que por ninguno de los pre-
sentes se formulara ruego o pregunta alguna, por
el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinti-
una y media horas, que comenzó a las diez y nueve
horas, extendiendo de todo ello la presente acta que
firman todos los presentes, de que como Secretario, cer-
tifico.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios

[Handwritten signatures and names: Antonio Barro, Julián Menchosa, José María, José María, V. Guendosa, Joaquín de la Peña, Manuel Gallardo]

José Meléndez

Diligencia = Para hacer constar que el presente Libro queda
habilitado para la inscripción de las actas de las se-
siones que haya de celebrar el Ayuntamiento pleno durante
el año 1959.

La Coronada a 1.º de Enero de 1959

El Secretario
[Signature: Manuel Gallardo]

Diligencia: para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy dejó de celebrarse por falta de asistencia del número legal suficiente de Concejales acordándose la celebración de la sesión supletoria para el día cinco del actual mes de Enero.

La Coronada a 1° de Enero de 1959

El Secretario
Marcelino Gallen

Acta de la sesión extraordinaria del día 5 de Enero de 1959,
supletoria de la ordinaria del día 1° del mismo mes y año

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Rafael Morillo Morillo
Tenientes-Alcalde
Don Sebastián de la Peña Alcázar
" Benito Martín Cabro
Concejales
Don José Maldonado Sierra
" Antonio Cerrato Morillo
" Adrián Mendoza Mendoza
" Víctor Mendoza Muñoz
" José de la Peña de la Peña
" Julio Cerrato Arias
" Joaquín de la Peña Arias

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la Sala Capital de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria del día uno del mismo mes y año, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones legales de interés municipal así como de la labor realizada por la Comisión Permanente en el trimestre anterior, dirigiéndose el Ayuntamiento por enterado y conforme.

Seguidamente fue leído el orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, fueron adoptados por unanimidad y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:

Aprobar factura por trabajos de carpintería.

1.º Aprobar la factura presentada por el maestro Carpintero Sr. Manuel Horillo Arias por material y trabajos invertidos en la confección de puertas y arreglo de mobiliario del Centro Telefónico, que importa dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas (2.655'00) acordándose se abone esta cantidad con cargo al presupuesto ordinario del actual ejercicio, habilitándose el crédito preciso al efecto.

Abono de arrendamiento del Centro Telefónico y suministro de fluido eléctrico.

2.º - Abonar a Doña Bertrudis y Doña María Dolores Gallego Cerrato el importe del contrato de arrendamiento del edificio de su propiedad, destinado a Centro Telefónico, correspondiente al año 1958, desde el primero de Abril, en que entra en vigor el contrato, pagándose mil ochocientas setenta y cinco pesetas por arrendamiento y cuatrocientas cincuenta pesetas por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado, fracción correspondiente a los tres últimos trimestres de dicho año, habilitándose el crédito preciso al efecto.

Nombramiento de médico, tallador y pesador a efectos de quintas.

3.º Nombrar a Don Manuel Gil García para el reconocimiento, como Médico de los mozos del recemplazo del año 1959, y a Don José Moreno Arias y Don Juan Merauda Ruiz, tallador y pesador respectivamente de los mismos, notificándose el nombramiento por oficio, abonando a los últimos una gratificación de cuarenta pesetas (40'00) a cada uno.

Gratificación a la Divulgadora de la Sección Femenina.

4.º - Abonar a la Divulgadora de la Sección Femenina de F. E. B. y de las J. O. N. S. Sta. Milagros Moreno Mochuca, una gratificación de mil pesetas (1.000'00) por la labor social realizada en el pasado año de 1958, habilitándose en el actual presupuesto ordinario de gastos el crédito preciso de este pago.

Aprobación del Padrón de Beneficencia.

5.º Aprobar provisionalmente el padrón de familiares pobres que han de disfrutar durante el año actual de

1959, de asistencia gratuita médico-farmacéutica, confeccionado por la Junta de Beneficencia e informado por el Consejo Local de Sanidad.

Aprobación de cuentas del 4.º trimestre del agente en el Hospital:

6.º Aprobar la cuenta y liquidación correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio anterior de 1958, rendida por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Benito Velasco Picero, refundida en la cuenta anual del ejercicio económico de 1958, sin resultar de saldo deudor ni acreedor.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todas las presentes de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
A. Miral
Mercedes
W. Pinedora
Antonio Barral
José Luis
W. Vique
José Maldonado
Abraim Merolo
Joaquín de la Rosa
Martín
W. Vique

Acta de la sesión extraordinaria del día 27 de Enero de 1959.

Señores asistentes
 Alcalde-presidente
 Don Rafael Morillo Morillo
 Concejales - Alcalde
 Don Mauricio de la Peña Alcázar
 " Benito Martín Calvo
 Concejales
 Don José Maldonado Sierra
 " Antonio Cerato Morillo
 " Adrián Mendoza Mendoza
 " Víctor Mendoza Meunz
 " José de la Peña de la Peña
 " Julio Cerato Arias
 " Joaquín de la Peña Arias
 No asistentes - Ninguno.

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente autelación legal, los señores del margen, que constituyen esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre los cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º - ~~Primer~~ Lectura del escrito del Sr. Ingeniero, jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadajara del 19 del actual en relación con el ingreso por este Ayuntamiento del 50 por 100 del coste de las obras de captación de aguas para su suministro a este municipio, que importa la cantidad de 73.160'20 pesetas, por unanimidad se acuerda hacer constar que no puede efectuarse este anticipo por no permitirlo la situación económica del Ayuntamiento.
- 2º - Leído el oficio n.º 345 del día 15 del actual del Jlt. Sr. Director General de Ganadería en el que comunicaba la orden de clasificación de las vías pecuarias de este término municipal, nombrando para ello al Jefe Agrícola del Estado Sr. Federico Villora García, por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión compuesta por los Concejales Don Antonio Cerato Morillo, Don Joaquín de la Peña Arias, Don Adrián Mendoza Mendoza y Don Julio

apras

clasificación de vías
 pecuarias del término

Cerrato Arias para acompañar al perito nombrado
y practicar las diligencias necesarias de clasificación, fa-
cilitándose por la Alcaldía cuantos datos, antecedentes e
informaciones sean precisos para el buen éxito de los trabajos.

Desistir de la compra
de sellos municipales,
por incumplimiento de
la casa suministradora

Aprobación del Padrón
de familias pobres.-

Gratificación de vigilan-
cia de la Fuente del Chorro

3.º - Se acuerda desistir de la compra de sellos munici-
cipales a la casa Alberto Moreno de Valencia acordada en
sesión del dos de Octubre del pasado año, por incumpli-
miento de esta casa de remisión del material solicitado en
el plazo señalado, facultando al Sr. Alcalde para la adquisi-
ción de este material en otra casa que considere conveniente.
4.º - Se acuerda la aprobación definitiva del padrón
de familias pobres incluidas en la Beneficencia Municipal
que han de disfrutar de asistencia gratuita médico-farma-
céutica durante el año actual.
5.º - Por último se acuerda conceder a don Alfonso Acosta
Saiz de los, cuatrocientas pesetas (400.00) en concepto de gratifi-
cación de vigilancia de la Fuente del Chorro en los me-
ses de Noviembre y Diciembre del pasado año y Enero, Febrero
del actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día
y sin que por ninguno de los presentes se formulara ruego o
pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la se-
sión a las veinte y media horas, extendiendo de todo ello la
presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Enmendado: Julio Cerrato Arias - Vale =

[Handwritten signatures and names]
Domingo de la Peña
Adrián Muñoz
Antonio Carral
José Maldonado
Marellino
20

Acta de la sesión extraordinaria del día tres de Marzo de 1959

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
Don Rafael Morillo Morillo
- Concejal - Alcalde
Don Mauricio de la Peña Alcázar
- " Benito Martín Calvo
- Concejales
- Don José Maldonado Sierra
- " Antonio Cenato Morillo
- " Adrián Mendoza Mendoza
- " Víctor Mendoza Muñoz
- " José de la Peña de la Peña
- " Julio Cenato Arias
- " Joaquín de la Peña Arias
- No asistentes: Ausentes

En la Villa de La Poronada y a las diez y nueve horas del día tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente autelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue leído el orden del día, cuyos asuntos fueron sucesivamente deliberados con el resultado de los acuerdos siguientes:

Expediente de suplemento y habilitación de créditos.

1.º Sobre lectura del expediente de suplemento y habilitación de créditos que formula el Sr. Alcalde-Presidente para dotar las partidas del actual presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1959 que no tengan consignación o cuyos créditos resultan insuficientes para sus atenciones, con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior de 1958. Y

Resultando 1.º: Que en la liquidación del presupuesto ordinario del año 1958, resulta un exceso sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de diez y ocho mil quinientas noventa y siete pesetas, ochenta y nueve céntimos (18.597,89)

Considerando 1.º: Que en la resolución y aprobación de este expediente no se lesionan intereses municipales, ni existe perjuicio económico alguno, antes al contrario, se hace necesaria para la realización de

pagos de urgente e ineludible cumplimiento.

Considerando 2º: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales, en especial las normas señaladas en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 20 de junio de 1955 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos propuestos de diez y ocho mil quinientas noventa y siete pesetas, ochenta y nueve céntimos con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del presupuesto ordinario del año 1958.

2º - Dada lectura de las solicitudes presentadas para exclusión del Padrón de Contribuyentes del año 1959, por arbitrios sobre rodaje y arrastre por vías provinciales y previo examen detenido de las mismas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar las exclusiones del padrón solicitadas por los contribuyentes por carros Don Felij Oraino Arias, número 87 del padrón de 1958, Don Baltasar Miranda Miranda, número 80 del mismo, Don Felij González Arias, número 59 y Don Francisco y Juan Gaspar Miranda Muñoz, número 77 por haber resultado ciertas las alegaciones formuladas por los interesados.

2º) Aprobar las exclusiones del padrón solicitadas por los contribuyentes por bicicletas Don Rafael Blázquez Fernández, número 18 del padrón de 1958, Don Víctor Mendoza Muñoz, número 110, Don José García Moreno, número 76, y Don Juan Valdivia Honillo, número 106, todos del mismo padrón, de conformidad con las razones expuestas por los solicitantes.

3º) Excluir de oficio en el padrón de Contribuyentes por carros a Don Dionisio Calvo Diestro, número 41 del mismo pa.

Aprobación de exclusiones del Padrón de Contribuyentes sobre rodaje y arrastre por vías provinciales.

drón de 1958 por traspaso del vehículo a Don José Mbi-
rauda Escribano, y a los contribuyentes por bici-
cletas Don Narciso Redondo Redondo, número 66
del padrón de 1958 por su traspaso a Máximo Sierra
Moreno, y a los contribuyentes Don Diego Blázquez
Muñoz, Don Fernando Cal y Casal y Don Agustín
Muñoz Calderón por ausencia de esta localidad
y cambio definitivo de residencia.

Prórroga del concierto
quiniel entre industria-
les de bebidas.

3º - Se acuerda aprobar la prórroga del concierto que-
mial que ha regido durante el año 1958 con los in-
dustriales afectados por los impuestos del 10 por 100
sobre consumiciones y de Usos y Consumos, Barifa 5º
en las mismas condiciones para el ejercicio actual que
las establecidas en el concierto del año anterior

clasificación de vías
pecuarias.

4º - Por último se dió lectura del acta de la reunión conjunta ce-
lebrada por las comisiones del Ayuntamiento y del Cabildo mu-
dical de la Hermandad de Labradores y Gauaderos de esta
villa para la clasificación de las vías pecuarias en este término
municipal, extendida con fecha veinte de Febrero del año
actual, acordándose, en vista de su resultado, darse por
enterado de su contenido y conforme.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y
sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o
pregunta alguna, por el Sr. presidente se levantó la sesión a
las veintuna horas, extendiéndose de todo ello la presente acta
que firman todos los presentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
J. M.
Marta
José Maldonado
Domingo de la Peña
Antonio Mendoza
Antonio Mendoza
Antonio Mendoza
Antonio Mendoza
Antonio Mendoza

Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Abril, de 1959.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Rafael Morillo Morillo
Concejales Alcaldes
Don Mauricio de la Peña Nuñez
" Benito Martín Calvo
Concejales
Don José Baldonado Sierra
" Antonio Cerrato Morillo
" Adrián Mendoza Mendoza
" Víctor Mendoza Muñoz
" José de la Peña de la Peña
" Julio Cerrato Arias
" Joaquín de la Peña Arias
No asistentes - Ninguno.

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día dos de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y en la sesión ordinaria que corresponde al segundo trimestre del año actual los señores del margen Concejales de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando lectura seguidamente al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones legales de interés municipal, así como de la labor realizada por

la Comisión permanente en el trimestre anterior, dándose el Ayuntamiento por enterado y conforme.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron los siguientes acuerdos:

1.º) Examinadas detenidamente las cuentas y liquidaciones del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento el 20 de Julio de 1946, y por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 31 de Enero de 1950, rendidas por el Sr. Alcalde, en expediente de construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil, de las Escuelas Unitarias, y

Resultando 1.º: Que la Cuenta General, conforme el informe de la Comisión de Hacienda queda liquidada en la siguiente forma:

Ingresos.

Recursos presupuestados - 37.328'81 pta. } - 54.169'90 pta.
Aumentos por suplementos - 14.841'09 " }

Aprobación de las cuentas y liquidación del presupuesto.



Créditos no liquidados	29.261'24 ptg
<u>Presupuesto definitivo</u>	<u>24.908'66 "</u>

Gastos

Créditos presupuestados - 39.328'81 ptg	} 54.169'90 ptg
Aumentos por suplementos - 14.841'09 "	

Créditos no invertidos	29.261'24 "
<u>Presupuesto definitivo</u>	<u>24.908'66 "</u>

Movimiento de Fondos

Ingresos obtenidos	24.908'66 "
Pagos realizados	24.908'66 "

Existencia en la fecha de liquidación Nada

Considerando 1.º - Que no existe extralimitación legal alguna que conegir y que se hallan debidamente justificadas las operaciones de cargo y data obrantes en el mismo, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar con carácter provisional las repetidas cuentas y liquidación de este presupuesto extraordinario por la cantidad de veinticuatro mil novecientas ochenta y seis pesetas, seenta y seis céntimos y que una copia de las mismas sea elevada al Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva, si procediere.

subvención de mil ptas. 2.º - Se acuerda aprobar la subvención de mil (1.000'00) pesetas para trasladar de tres afiliadas de la S. Funcionaria a la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. para acompañar los restos de José Antonio desde el Monasterio del Escorial para su enterramiento en el Valle de los Caídos.

3.º - Se dio por enterado el Ayuntamiento del recibo guado por la Oficina Liquidadora del Impuesto de derechos reales de Villa nueva de la Serena por 8.970'34 pesetas e impuesto sobre bienes de personas jurídicas del corriente ejercicio de 1959.

4.º - Se acuerda cooperar con setenta y cinco pesetas para a-

Culto religioso de semana santa

señalar a los gastos del culto religioso de semana santa.

Empleos de funcionarios sanitarios.

5.ª Dada lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación del 17 de Marzo del año actual que desarrolla la Ley de 26 de Diciembre de 1958, reconociendo los quinquenios que se señalaban a los funcionarios sanitarios y en la cuantía que se determina por unanimidad se acuerda sean abonados los créditos que resulten desde la entrada en vigor de la Ley, o sea desde el 1.º de Julio de 1958, habilitando los que sean necesarios mediante expediente al efecto, para atender a sus pagos debiendo consignarse en el próximo presupuesto ordinario de 1960, los créditos precisos al efecto.

Liquidación de cobranza de arbitrios municipales

6.ª Se dio cuenta de la liquidación practicada por la Recaudación de Contribuciones de esta Zona por la cobranza de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al 1.º trimestre del año actual y cuya gestión se halla encomendada a la Diputación Provincial, hallándola de conformidad con el siguiente resultado:

Importa el cargo	H3.003'21 pta
Ingresado por la Recaudación	H2.423'98 "
Remanente de cobro por arbitrios sobre R. rústica	579'23 pta.

Salarios plus sueldo por servicios y dietas por pecuarias

7.ª Se acuerda abonar cuatrocientas cincuenta pesetas (450.00) a los Concejales Don Joaquín de la Peña Arías, Don Víctor Abendaño Muñoz, Don Antonio Cerrato Morillo por dietas en trabajos de clarificación de vías pecuarias, a razón de dos días y 75.00 pesetas a cada uno, acompañando al perito agrícola del Estado Don Federico Villora García.

Seguros Sociales

8.ª Por último dada lectura del Decreto de 17 de Marzo de 1959, para aplicación de la Ley de 26 de Diciembre de 1958 en relación con los seguros sociales abonables a los trabajadores eventuales, por unanimidad se acuerda se de cumplimiento en lo que respecta al pago del plus familiar, equivalente al 20 por 100 de los sueldos que se



devenquen y con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año, al auxiliar temporero de secretario don Luis Maldonado Barro y al guarda eventual de arbolos don Ignacio Valdivia Muñoz.
 Terminados los asuntos del orden del día, por el Sr. Alcalde don Rafael Morillo Morillo se propone, con motivo del reciente fallecimiento del que fue Farmacéutico titulado en este municipio don Serafín Mendoza Muñoz, acaecido el día catorce del pasado mes, que conste en acta el sentimiento de la Corporación y en su vista, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las circunstancias personales que concurrían en el finado, de laboriosidad, elevadas cualidades morales y profesionales y celo en el cumplimiento de los deberes de su cargo, por unanimidad acuerda adherirse a la proposición del Sr. Alcalde, habiendo constado en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Serafín Mendoza Muñoz y que se comuniquen este acuerdo a la viuda y familiares del finado.

no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintidós y media horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que forma los señores asistentes, de que certifico.

[Signature]
 Serafín Mendoza

Domingo de la Peña

José Maldonado *[Signature]*

[Signature]

[Signature]
 W. Mendoza

[Signature]
 Sr.

Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1959

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Rafael Morillo Morillo

Benicentes. Alcalde

Don Mauricio de la Peña Alcazar

" Benito Martín Galvo

Concejales

Don José Maldonado Sierra

" Antonio Cerrato Morillo

" Adrián Mendoza Mendoza

" Víctor Mendoza Muñoz

" José de la Peña de la Peña

" Julio Cerrato Arías

" Joaquín de la Peña Arías

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. presidente manifestó que debían examinarse y, en su caso, aprobarse las

cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho. Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual, en su parte dispositiva dice lo que sigue:

- 1.º " Examinadas detenidamente las cuentas de presupuesto y del patrimonio municipal que ha rendido

cuentas del Presupuesto y Patrimonio Municipal - el Sr. Alcalde Provisor de Pagos Don Rafael Morillo Morillo, ambas correspondientes al ejercicio de 1958, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales.



en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo, data por medio de los documentos que las acompañan, y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del presupuesto, objeto de liquidación.

Resultado que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta, Resumen y Liquidación

1.º - Presupuesto definitivo.

Recursos presupuestados.

Presupuesto ordinario de ingresos de 1958 - 413.721'24	}	574.763'84
Resultas existencia en Caja en 31 de Diciembre anterior = 82.913'59		
2.º Restos por cobrar en igual fecha = 78.129'01	}	161.042'60

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1958 - 413.721'24	}	574.763'84
Resultas Restos por pagar en 31 de Diciembre anterior = 132.667'66		
Modificaciones en los créditos	}	28.374'94
Aumentos = 28.374'94		
Bajas	}	28.374'94
Diferencia		

Comparación entre recursos presupuestados y créditos definitivos.

Superavit del presupuesto definitivo _____

Deficit del presupuesto definitivo _____

II Movimiento de fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	419.245'23
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	417.652'59
Existencia en 31 de Diciembre de 1958	1.592'64

III. Liquidación

A) Superavit del presupuesto definitivo	_____	
B) Diferencias en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	26.311'38	} 26.311'38
C) Economías	37.944'08	
D) Deficit del presupuesto definitivo	_____	} 114.909'27
E) Diferencias en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	6.965'19	
Diferencia	_____	} Superavit 18.597'89 Deficit _____

IV Comprobación

Existencias en 31 de diciembre de 1958	1.592'64	} 137.765'06	bu
Restos por cobrar al final del ejercicio	136.172'42		
Restos por pagar al final del ejercicio	_____	} 119.167'17	lia
Diferencia igual a la anterior	_____		18.597'89

Resultando, igualmente, que la Cuenta de administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por un millón, seiscientos y siete mil quinientas setenta y una pesetas, noventa y tres céntimos, así como el pasivo por seiscientos y cuatro mil, trescientas nueve pesetas, setenta y ocho céntimos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a un millón tres mil doscientas sesenta y dos pesetas, quince céntimos, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede a aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de presupuesto, y definitivamente la de adminis-

tración del patrimonio, ambas referidas al año de 1958 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º 1.º de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiendo oposición contra las repetidas cuentas, objeción alguna, fueron aprobadas las del presupuesto con carácter provisional y las del patrimonio definitivamente, por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad, sean elevadas las cuentas del presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Régimen Local, texto refundido citado.

2.º Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1958, rendida por el Diputado Don Bartolomé Ocampo Moreno, la cual es conforme, según ha informado el Intervenidor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Intervenidor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1958 referente a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, rendida por el Sr. Diputado de la Corporación Don Bartolomé Ocampo Moreno, fue aprobada por unanimidad y consecuentemente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

3.º Leídas por mí, el Secretario las Ordenanzas de exacciones e

impuestos municipales en vigor durante el actual ejercicio económico de 1959 y que constituyen los recursos del actual presupuesto de ingresos y

Ordenanzas Municipales -

Considerando 1º: Que no cabe utilizar en el presupuesto ordinario de 1960 más recursos que los que ya aparecen establecidos por inexistencia absoluta de base contributiva, o porque los gastos de su establecimiento no son compensados o son superiores al rendimiento que se pueda obtener, o por afectar en su mayor parte a la población pobre y obrera de la localidad.

Considerando 2º: Que tampoco cabe alterar las tarifas ni los tipos impositivos que rigen en las precitadas Ordenanzas, ya que el aumento sería contraproducente y ocasionaría al Ayuntamiento perjuicios económicos por estar contenido dentro de los límites de su capacidad económica, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

A) Prorrogar para el próximo presupuesto ordinario de 1960, las Ordenanzas Fiscales de Exacciones Municipales que rigen durante el año actual de 1959, sin que sufran alteración alguna las tarifas correspondientes y tipos impositivos.

B) Hacer constar que no pueden utilizarse como recursos de dicho presupuesto las exacciones siguientes:

A) Serechos y Fajas

Los señalados en el artículo 440 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955 a excepción de los comprendidos en los epígrafes 1, 5, 7, 8 y 18, regulados por las Ordenanzas respectivas, y las contenidas en el artículo 444 de dicha Ley, a excepción de las comprendidas en los epígrafes 21 y 24 también reguladas por las

Ordenanzas fiscales al efecto.

B) Contribuciones Especiales.

Las comprendidas y reguladas en los artículos 451 al 472 de la repetida Ley.

C) Contribuciones e Impuestos cedidos por el Estado.

Los conceptos de la Contribución de usos y Consumos, tarifa 5^a, señalados en el artículo 479, undécimo en la correspondiente tarifa del anexo, en los epígrafes 19, 23, 24, 25, 26, 27 (a excepción de los salones de baile y similares) 29, 30, 32, y 33.

D) Recargos sobre las Contribuciones e Impuestos del Estado.

El impuesto de cinco pesetas hectolitro sobre el vino y sidra establecido en el artículo 484 de la repetida Ley.

El recargo sobre el impuesto del tres por ciento sobre el producto de las explotaciones mineras establecido en el artículo 490, 491 de la citada Ley.

E) Arbitrios

a) Arbitrios sobre carrinos y círculos de secano.

b) Id. sobre carruajes, caballerías de lujo y volu'pedos.

c) Id. sobre solares sin edificar.

d) Id. sobre pescados y mariscos finos.

e) Id. sobre pompas fúnebres.

f) Id. sobre traviesas en espectáculos públicos acordándose, en vista de ello que se remita copia certificada del presente acuerdo al Jefe de Delegado de Hacienda de esta provincia, en unión de solicitud al efecto, para que autorice la excepción de las exacciones precedentes en el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1960.

3^o - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la terminación del contrato de arrendamiento del sobrante de hierbas y pastos de la

Terminación contrato
de arrendamiento de
la finca La Mata.

dehesa La Mata que finaliza el día treinta del próximo mes de Septiembre, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se proceda a la formación del expediente al efecto para la subasta de dicho sobrante de hierbas y pastos, durante un nuevo período de cuatro años, que comienza el primero de Octubre del año actual y termina el treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, habiendo costado que considera beneficioso para los intereses municipales la subasta mediante el procedimiento o sistema de pujas a la llana, conforme se realizó en períodos anteriores y que por la Comisión de Policía Urbana y rural, presidida por el Sr. Alcalde, se redacte el oportuno pliego de condiciones que será sometido a la aprobación de esta Corporación municipal, debiendo darse cumplimiento a lo que determina el art. 312, de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, de 24 de Junio de 1955 y lo ordenado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y ni que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós y media horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Antonio Baranto
Sargio de la Peña
José Maldonado
Adrián Benítez
W. Jureta
Martín Jureta

Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1959

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 Don Rafael Morillo Morillo
 Tenientes-Alcalde
 Don Mauricio de la Peña Alcázar
 " Benito Martín Calvo
 Concejales
 Don José Baldonado Sierra
 " Antonio Carrato Morillo
 " Adrián Abendaño Abendaño
 " Víctor Abendaño Abendaño
 " José de la Peña de la Peña
 " Julio Carrato Arias
 " Joaquín de la Peña Arias

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día dos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento, así como de la labor trimestral realizada por la Comisión permanente, dándose el Ayuntamiento por enterado y conforme.

Seguidamente se dio lectura del orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º - Dada lectura por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, al pliego de condiciones presentado por la Comisión de Foliua Urbana y rural y que ha de servir de base para la subasta de los sobrantes de hierbas y pastos de la dehesa La Mata, propiedad de este municipio, por un período de cuatro años que comienza el primero de Octubre del corriente año y termina el treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955 y artículo 24 del Reglamento de Contrata

Pliego de condiciones para la subasta de la dehesa "La Mata"

38

ción de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, exponiéndose al público este acuerdo durante un plazo de ocho días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Instrucción del expediente para efectos de concesión de sobra de terreno de vía pública.

2.º - Lida lectura de los escritos presentados por don Francisco Izquierdo Escobar, María Francisca Piviera Sastre, Manuel Ruiz Piviera, José Sierra Piviera y Feliciano Muñoz Muñoz, solicitando terreno sobrante de vía pública en el cpido de Santa Lucía para ampliación del edificio en que viven, por insuficiencia para las necesidades de la vivienda, por unanimidad se acuerda, se instruya el expediente al efecto para la resolución que proceda.

Expediente de licencia de construcción de obra.

3.º - Vistos los expedientes instruidos a instancia de los vecinos don Juan José Casado García, don Juan Sierra Borrillo y don Manuel Miranda Muñoz, en solicitud de licencias para construcción de obra en edificios de su propiedad, se acuerda su aprobación y que se expida a los interesados la correspondiente licencia para su ejecución.

Proyecto de clasificación de vías pecuarias.

4.º - Lida lectura del proyecto de clasificación de las vías pecuarias de este término municipal remitido con oficio n.º 3219 del 30 de Mayo, por la Dirección General de Ganadería para su exposición al público e informes correspondientes de esta Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, el Ayuntamiento, en vista de que durante el plazo reglamentario de exposición al público de quince días hábiles no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, no habiendo asimismo existido incidencia alguna durante su transcurso, de conformidad con el indicado proyecto por unanimidad (informa) digo, acuerda informar que no

hecho reparo alguno que oponer al mismo y que se desuelva el referido proyecto a la Sección General de Ganadería en unión de los documentos que señala el precitado oficio.

53,
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

5º Por último se acuerda que, con motivo de la conmemoración del próximo aniversario del "18 de Julio" se gratifique al personal temporero y eventual de este Ayuntamiento con una paga extraordinaria de un mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores presentes de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Antonio Barro
Jose Maldonado
Antonio Merino
W. Jimenez
Domingo de la Reina
Antonio Gallego

Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Agosto de 1959

Señores Concejales
Alcalde-presidente actual
Don Mauricio de la Peña Alcázar
Venerable Alcalde
Don Benito Martín Calvo

Concejales
Don José Maldonado Sierra
" Antonio Cerrato Morillo
" Adrián Mendoza Mendoza
" Víctor Mendoza Abucón
" José de la Peña de la Peña
" Julio Cerrato Arias
" Joaquín de la Peña Arias
No asistente, con permiso
Alcalde Don Rafael Morillo Morillo

En la Villa de La Poveda y a las diez y nueve horas del día tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente autelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Mauricio de la Peña Alcázar, por ausencia con permiso del titular Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación se dio lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés para el Ayuntamiento, dándose por enterado.

Seguidamente se dio lectura del orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobación de la liquidación presentada por el Sr. Recaudador de contribuciones de la Corporación.

1.º Aprobar la liquidación presentada por el Sr. Recaudador de Contribuciones de esta zona por arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria, y urbana, cobrada en el 2.º trimestre del año actual con el siguiente resultado:

Importa el Cargo	50.232'84 pesetas
ingresado por la Recaudación	48.133'28
pendiente de cobro por R. rústica y urbana	2.099'59 pesetas.

2.º Dada lectura por el Sr. Secretario del expediente instruido por solicitud de Doña Abdula Sangano Vázquez, viuda del que fue Farmacéutico Titular de este

Ayuntamiento Don Serafín Abadiza Muñoz y
 Resultado 1º: Que por Don Abduli Fau-
 zano Vázquez se solicita la pensión de viudedad
 correspondiente, conforme dispone el artículo
 2ºH del vigente Reglamento de Sanitarios Lo-
 cales de 27 de Diciembre de 1953.

Resultado 2º: Que, según consta en el expe-
 diente personal, el finado Don Serafín Abadiza
 Muñoz ejerció el cargo de Farmacéutico Titular en
 este Ayuntamiento, sin interrupción alguna, desde
 el 27 de Diciembre de 1931 al 14 de Marzo de 1959,
 esto es, veintisiete años, dos meses y quince días,
 siendo el mayor sueldo consolidado disfrutado
 por el causante durante dos años de siete mil
 novecientas pesetas, correspondiendo por tanto a la
 solicitante una pensión de mil novecientas setenta
 y cinco pesetas anuales, equivalente al 25% del
 indicado sueldo regulador, según dispone el artículo
 2ºH del precitado Reglamento.

Considerando 4º: Que es de aplicación en este
 caso lo ordenado en el artículo 5º, párrafo 2º del Decreto
 del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre
 de 1956 que señala el haber mínimo de las pensiones
 de viudedad de trescientas pesetas mensuales, lo dis-
 puesto por la Orden de 18 de Diciembre de 1953, regu-
 ladora de las pagas extraordinarias a las clases pasivas.

Considerando 3º: Que, conforme la Orden del Mi-
 nisterio de la Gobernación de 21 de Febrero de 1957, son
 beneficiarios de Ayuda Familiar las viudas de fun-
 cionarios de Administración Local en la cuantía esta-
 blecida en los artículos 11 y 13 de la Ley de 27 de Dicie-
 mbre de 1956, siempre que reúna las condiciones estable-
 cidas en la misma, concurrendo en la solicitante las

Pensión de Viudedad de Don
 Abduli Fauzano Vázquez

las circunstancias determinantes del derecho a la citada ayuda familiar.

Vistas las citadas disposiciones y demás concordantes dictadas al efecto, el Ayuntamiento, de acuerdo con el informe del Sr. Secretario, por unanimidad, acuerda conceder a Doña Obedulia Sanzano Vázquez una pensión anual de viudedad de tres mil seiscientos pesetas, como mínimo y con efecto retroactivo al quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, asistencia gratuita médico-farmacéutica con los mismos derechos que los funcionarios en activo, las pagas extraordinarias durante el año y ayuda familiar en la cuantía establecida en los artículos 11 y 13 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, y con efecto retroactivo ésta al primero de Abril de 1959.

3.º Examinada la relación de bienes comunales propiedad de este municipio que figuraban en el inventario General aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 30 de Junio de 1959, que por su carácter de comunales, que no producen ingresos constitutivos de receta, se hallan exentos del pago de la Contribución Territorial, riqueza rústica, conforme determina el artículo 673, número 1, apartado C de la Ley de Régimen Local, texto Refundido de 24 de Junio de 1955, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda acogerse a los beneficios concedidos por la citada Ley y demás disposiciones dictadas al efecto, solicitando del organismo competente la ejecución de la Contribución Territorial, riqueza rústica de los bienes comunales que a continuación se detallan:

Aprobación de bienes comunales y solicitud de ejecución de la contribución.-

N.º del inventario	denominación	Superficie	Polígono	Parcela
13	Egido de Santa Lucía	35 áreas 23 ca.	1-2	13
14	id.	71 " 97 "	10	1
15	Santa Brígida	8 " 99 "	10	4

N ^o del inventario	denominación	Superficie	Polygonos	Parcela
16	Egido del Obispo - 81 áreas - 46 ca.	11	-	2
17	Egido de Santa Lucía - 86 " 89 "	13	-	1
18	Santa Lucía - 176a - 39 áreas - 4 ca.	13	-	6
19	Huerta feña - 1 " 27 " 17 "	37	-	1
20	Huerta feña - 1 " 99 " 82 "	31	-	7
21	Egido de la Laguna - 7 " 67 " 89 "	38	-	1
22	Egido de los Mártires - 55 " -	41	-	1
23	Egido Fililla - 1 " 1 " 72 "	44	-	1
24	Id. - 1 " 6 " 5 "	46	-	1
25	Arroyo de la Fuente - 1 " 34 " 92 "	47	-	21
26	Egido - 50 " 77 "	51	-	141
27	Laborillas Quintero - 8 " 45 "	51	-	23
28	Pozo Nuevo - 1 " 44 "	52	-	12
29	Egido - 8 " 64 "	52	-	16
30	Egido - 3 " 45 " 64 "	52	-	18
31	Egido - 34 " 56 "	52	-	32
32	Laborillas - 72 " 60 "	53-54	-	183
33	Egido - 1 " 64 " 29 "	55-56	-	41
34	El Pilar - 5 " 82 "	57	-	205
35	Ganancheras - 5 " 82 "	57	-	288
36	Egido - 68 " 26 "	59	-	74
37	Egido de Peña Alta - 73 " 17 "	68	-	103

celebrar las fiestas de San Bartolomé y nombrar la comisión de festejos a los Concejales Don José Meléndez Sierra, Don Julio Cerrato Arias y Don Joaquín de la Peña Arias, aprobando la contratación hecha por el Sr. Alcalde con la pirotecnia "San José" de Lafra para una colección de juegos artificiales, granadas japonesas y bombas que importan dos mil doscientas ochenta y ocho pesetas.

Expediente de enajenación del Cuartelillo de la 5^a por último se acuerda se instruya expediente de enajenación de la finca urbana, denominada "Cuartelillo de la Guar-

Guardia Municipal. día Municipal" conforme determina el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidos horas, extenchiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Antonio Cerrato, José Maldonado, Adrián Mendoza, Joaquín de la Peña, V. Sureda, José María, Manuel Gallego, Pr.

Acta de la sesión extraordinaria del día 24 de Septiembre de 1959

- Señores concurrentes
- Aldalde-Presidente
 - Dn Rafael Morillo Morillo
 - Excmtes. Aldalde
 - Dn Mauricio de la Peña Alcázar
 - " Benito Martín Galvo
 - Concejales
 - Dn José Maldonado Sierra
 - " Antonio Cerrato Morillo
 - " Adrián Mendoza Mendoza
 - " Víctor Mendoza Muñoz
 - " José de la Peña de la Peña
 - " Julio Cerrato Arias
 - " Joaquín de la Peña Arias
 - No asistente: Ninguno.

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este A. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto hecha con la suficiente autenticación legal, los señores del margen que constituyen esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Aldalde Dn Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y disposiciones de interés para

el Ayuntamiento, el cual se dio por enterado.

A continuación se dio lectura del orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación y por su orden, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Consignar en el presupuesto ordinario de gastos del próximo ejercicio económico de 1960, el importe de los quinquenios de los funcionarios de este Ayuntamiento, calculados sobre el sueldo-base correspondiente, establecido por Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el número 26, párrafo 2.º de las Instrucciones para la formación de los presupuestos del año 1960, aprobadas por Orden Ministerial de 31 de Julio de 1959.

2.º Consignar en el mismo presupuesto del año 1960, la cantidad de diez mil pesetas que han de destinarse a obras de allanamiento y relleno del solar elegido en el Edificio de Santa Lucia para construcción de dos edificios escolares.

3.º Aumentar en el mismo presupuesto en cuatrocientas pesetas las partidas señaladas en el año actual, digo, en el presupuesto del año actual, para pago de vestuario y equipo del Guardia Municipal Urbano Don Eduardo Alvarez y del alguacil del Ayuntamiento Don Angel Peña, elevando asimismo en Trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, la cantidad consignada para gratificación por trabajos de limpieza de las dependencias municipales.

4.º Aprobar la liquidación presentada por el Sr. Recaudador de Contribuciones de esta Zona por arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria, y urbana cobrados en el 3.º trimestre del año actual con el siguiente resultado: Importa el cargo = 58.620.³⁶ pesetas
Ingresado por Recaudación = 56.841.⁸⁸

Pendiente de cobro por riqueza rústica = 422'21 pesetas
 Idem por riqueza urbana = 1.756'27 "
 Total pendiente de cobro 2.178'48 pesetas

5° - Promover para el próximo ejercicio económico de 1960 los recargos establecidos sobre impuestos del Estado o un destino a Previsión del cuantías del Tesoro de la Contribución sobre la riqueza rústica, urbana e industrial con destino a la Comisión Local para Previsión del Paro Obrero y a los fines para que han sido creados.

6° - Promover asimismo y para el ejercicio de 1960, los recargos establecidos del 25% sobre la Contribución Industrial y de Comercio y el de 17'20% y el de 8% sobre el líquido imponible de la Contribución Urbana y rústica respectivamente, como consecuencia de la prórroga de las Ordenanzas fiscales acordada en sesión extraordinaria del día 30 de Junio del año actual.

7° - Vista la petición hecha por Doña María González para que se le conceda la vejez en este municipio, por haber fijado en él su residencia definitiva y ser pensionada de clases pasivas del Estado, por unanimidad se acuerda conceder a dicha Doña María González yglesial, de 82 años de edad, la vejez solicitada en atención a las circunstancias personales de la peticionaria.

8° - Se acuerda autorizar a los vecinos Antonio Muñoz Martínez y Juan Sierra Hornillo para la instalación de un puesto de despacho de bebidas en el paso de La Laguna, expleándoseles por la Alcaldía las correspondientes licencias.

9° - Se acuerda abonar al auxiliar administrativo temporal de este Ayuntamiento don Luis Maldonado Calvo, una gratificación de dos mensualidades de su sueldo por trabajos extraordinarios en Secretaría durante este período de tiempo sobre los nueve meses

de contrato anual con el interesado.

Pliego de condiciones para la contratación del fluido eléctrico.

10.- Sada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de contratación del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, en vista de la reglamentación de las nuevas tarifas señaladas por la Delegación de Industria de la provincia y que rigen desde 1º de Mayo del corriente año, por unanimidad se acuerda que por la Comisión Informativa de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento se redacte el oportuno pliego de condiciones que ha de servir de base para su contratación, instruyéndose el expediente al efecto, conforme de términos el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Formación de diligencias de presupuesto extraordinario para instalación del teléfono

11.- Sada lectura de las diligencias practicadas en expediente de presupuesto extraordinario, aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 24 de Abril de 1956, autorizada por el Sr. Sr. Delegado de Hacienda en 21 de Junio del mismo año, para instalación del teléfono en esta localidad, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dar por terminadas estas diligencias y que se proceda a la formación del expediente de liquidación del mismo.

Subasta de arrendamiento de la dehesa "La Mata".

12.- Por el Sr. Alcalde don Rafael Morillo Morillo se dio cuenta al Ayuntamiento de haberse llevado a cabo el día dos del actual mes de Septiembre la subasta del sobrante de hierbas y pastos de la dehesa La Mata, durante cuatro años forestales que dan principio el primero de Octubre del año actual y terminan el treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, habiéndose adjudicado provisionalmente el disfrute al vecino de esta villa don Francisco Moreno Moranda en la cantidad de ciento quince mil pesetas anuales, o sean cuatrocientas sesenta mil pesetas en los cuatro años, sin que durante los cinco días siguientes se hayan presentado reclamaciones.

contra la adjudicación provisional.

En vista de ello el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer la adjudicación definitiva al citado Francisco Moreno Strianda, dándole después cumplimiento por la Alcaldía a lo que preceptúan los artículos 44 al 50 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, y una vez que haga la primera entrega devolverle la fianza hecha por considerarlo al adjudicatario persona de solvencia.

Ampliación tendido eléctrico.

13.º Se acuerda ampliar el tendido eléctrico en la calle Canalejas, colocando una bombilla de quince vatios, en el número 7 de la misma, habitada por Manuel Fernández González.

Gratificación por reconocimiento de cerdos de matanzas de cerdos al Veterinario

14.º Se señala la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas a la gratificación del Sr. Inspector M. Veterinario por reconocimiento de cerdos de matanzas domiciliarias durante el año 1960.

15.º Se acuerda informar favorablemente la petición hecha por el Sr. Alcalde de San Benito para que la Empresa Domínguez prolongue hasta esta Ciudad el servicio de viajeros cuya estación de término es en la actualidad Villanueva de la Serena.

Nombramiento de Depositario a favor de Don Demócrito Arce

16.º Por último se discute por el Sr. Alcalde de la petición hecha por el Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento Don Bartolomé Ocampo Moreno de que le sea aceptada la dimisión de este cargo, en atención a que, por su avanzada edad, no reúne las condiciones y aptitudes para su desempeño.

En vista de ello, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar la dimisión del cargo de Depositario de fondos municipales presentada por Don Bartolomé Ocampo Moreno, y que se haga cargo del mismo, provisio-



nalmente, el funcionario Administrativo, auxiliar 2.^o Don Bernardino Arias Arce el día treinta del mes actual de Septiembre, hasta que pueda proveerse reglamentariamente, conforme dispone el artículo 168 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, concediéndole al nombrado una gratificación anual de tres mil (3.000'00) pesetas por todos conceptos, que se consignará en la partida correspondiente del próximo presupuesto ordinario del ejercicio de 1960.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. presidente se levantó la sesión a las veintidós y media horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
 José María Maldonado
 Antonio López
 Joaquín de la Peña
 Antonio Menchosa
 V. Pineda
 Antonio Gallego
 J. Ramos

[Faint handwritten notes]
 Julio
 Benito
 Víctor

Acta de la sesión ordinaria del día 1.º de Octubre de 1959

Señores Concejales
Alcalde-Presidente
Don Rafael Morillo Morillo
Vicealcalde
Don Mauricio de la Peña Alcázar
Don Benito Martín Galvo
Concejales
Don José Maldonado Sierra
Don Antonio Benato Morillo
Don Adrián Mendoza Mendoza
Don Víctor Mendoza Muñoz
Don José de la Peña de la Peña
Don Julio Benato Arias
Don Joaquín de la Peña Arias.
No asistente: Ninguno.

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación se dio lectura de la competencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento, así como la labor realizada en el trimestre anterior por la Comisión permanente, dándose por enterado y conforme.

Seguidamente se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Pliego de condiciones para contratación del suministro de fluido eléctrico.-

1.º- Sobre la lectura del pliego de condiciones formulado por la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento para la contratación del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, mediante concierto directo con la Empresa "Electro-Granera San Francisco" de la que es propietaria Doña Soledad de Frías por el precio de las tarifas aprobadas por la Delegación Provincial de Industria, con una bonificación del siete por ciento de su importe, y del que resulta un total de mil ciento sesenta pesetas, setenta y cuatro céntimos.

timos (1.160'74) al mes y tres mil novecientos veintiocho pesetas, ochenta y ocho céntimos (13.928'88) al año, importe de la tarifa aplicable al mes de 8'93 pesetas y 35'20 pesetas a noventa y ocho lámparas de 15 vatios y a ocho lámparas de 60 vatios respectivamente, y por un período de cinco años, prorrogable por otro período de tiempo igual, que comienza el 1º de Noviembre del año actual y termina el 31 de Octubre de 1964, por unanimidad se acuerda su aprobación, y que se haga público este acuerdo ~~en los términos~~ ^{por los medios} de costumbre, y mediante la inserción del edicto correspondiente en los sitios de costumbre y en el Boletín oficial de la provincia.

2º Se acuerda adquirir medio décimo del número cuarenta y dos mil sesenta y dos (42062) de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Madrid el día veintidós de diciembre del año actual cuyo importe de doscientas pesetas será abonado con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, para su distribución como en años anteriores entre autoridades y funcionarios residentes en este municipio y en ejercicio profesional en el día de hoy, así como a las clases pasivas del Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para que esta distribución o donativo sea hecho con arreglo a las circunstancias del cargo de cada uno, según su criterio.

3º - Sada lectura de la solicitud presentada por el vecino de esta Villa Juan Moreno Moreno, pidiendo le sea adjudicada una parcela de terreno sobrante de vía pública, colindante con la casa de su propiedad, situada en la calle Arceos, N.º 2 de esta localidad, se acuerda se instruya

Acordar la adquisición de medio décimo de lotería para otorgar a la Autoridad y funcionarios.

Instrucción del expediente para la adjudicación de una parcela de terreno

el expediente al efecto para la resolución que proceda.

Darse por enterado de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Adm. Local, por reclamación del Ayuntamiento de Salmeroncillo.

4.º - Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de 29 de Enero de 1959, motivada por reclamación del Ayuntamiento de Salmeroncillo por cuotas y derramas por la Hermandad Sindical Local para atenciones generales de su sostenimiento, estimando, según ella, que solo cabe girar contra los Ayuntamientos lustrasas o derramas por servicios de guardería rural, cuando presten este servicio respecto a bienes municipales, no afectándoles de ningún modo las cuotas sindicales y derramas de otra índole por la excepción que les asiste del concepto de productor o empresa. En su vista el Ayuntamiento acuerda darse por enterado de esta resolución y que se comuniquen a la Hermandad Sindical Mixta de Campesinos a efectos de señalamiento de cuotas a este Ayuntamiento, por la dehesa La Mata, situada en su término.

Fijación del precio de la leche.

5.º - Se acuerda fijar en cinco pesetas el precio del litro de leche pura, y que se comuniquen al Sr. Inspector Municipal Veterinario la necesidad de realizar con frecuencia los análisis precisos, dando cuenta a la Alcaldía de las adulteraciones o fraudes que descubra de este producto.

Cuota mensual de suministro de fluido al Centro Telefónico.

6.º Por último se acuerda aumentar quince pesetas (15.º) mensuales, la consignación de cinco cuenteras pesetas acordada y formalizada en contrato al efecto para pago del suministro de fluido eléctrico del Centro Telefónico de esta localidad, quedando señalada en sesenta y cinco pesetas mensuales con efecto desde el primero de Enero del próximo año el 1960.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del

día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que certifico.

Interducado = por los medios = vale = tachado en sus sitios = no vale

[Handwritten signatures and names]
 N. Morillo
 José Maldonado
 Antonio Barroto
 Adriañ Mendosa Joaquín de la Peña
 H. Mendosa
 Mauricio Gallardo
 Pr.

[Faint handwritten notes]
 Julio
 Benito
 Víctor

Acta de la sesión extraordinaria del día 14 de Octubre de 1959

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
 - D. Rafael Morillo Morillo
 - 1.º del Alcalde
 - D. Mauricio de la Peña Alcázar
 - " Benito Martín Calvo
 - Concejales
 - D. José Maldonado Sierra
 - D. Antonio Cenato Morillo
 - D. Adriañ Mendoza Mendoza
 - D. Víctor Mendoza Muñoz
 - D. José de la Peña de la Peña
 - D. Julio Cerrato Mías
 - D. Joaquín de la Peña Mías
 - Asistentes: Ninguno

En la Villa de La Coronada a las diez y nueve horas del día catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1960; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr.

Aprobación del presupuesto.-

Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

		Consignación	
		Pesetas	Cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
Capítulo			
I	Personal Activo	235.457	74
II	Material y Diversos	116.961	49
III	Clases Pasivas	27.970	82
IV	Deuda	-	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	26.666	83
VI	Extraordinarios y de capital	8.406	85
VII	Reintegrables indeterminados e imprevistos	7.454	82
VIII	Resulta	-	-
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		422.918	55
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
I	Impuestos directos	201.919	86
II	Impuestos indirectos	55.821	45
III	Basal y otros ingresos	11.062	39
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	21.145	48
V	Ingresos patrimoniales	115.144	00
VI	Extraordinarios y de Capital	10.879	97
VII	Eventuales e imprevistos	6.946	00
VIII	Resulta	-	-
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		422.918	55

Resumen

Importan los gastos - 422.918'55 pts.

Idem los ingresos - 422.918'55 "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, previa aprobación por unanimidad, de las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo acuerdo, que se expusiera al público, en la forma ordenada por el plazo de quince días dicho presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Jefe de Delegado de Hacienda.

A continuación se examinaron detenidamente las Ordenanzas Fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo por unanimidad aprobada la prórroga de las mismas, sin alteración de las tarifas y tipos impositivos, conforme el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día 30 de junio del año actual.

2º - Dada lectura a la propuesta de suplementos de créditos por transferencia de unas partidas a otras del presupuesto Municipal ordinario de gastos del actual ejercicio económico que formula el Sr. Alcalde, la que ha sido valorada favorablemente por la Comisión de Hacienda y

Considerando 1º: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan incumplidos los servicios a que están afectos ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguno, ni infracción de especial disposición por la que pueda verse perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando 2º: Que existe obligación contraída de pago respecto a las partidas que han de dotarse

Expediente de suplementos de crédito por transferencia.

con esta transferencia de créditos.

Considerando 3º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar el suplemento de créditos propuesto por transferencia de unas partidas a otras del vigente presupuesto de gastos en la cantidad señalada en la memoria del Secretario-Interventor de 3º por último se acuerda (se acuerda) instruya el expediente al efecto para inscripción en el Registro de la Propiedad de la Sehesa Real "La Mata" y demás bienes municipales aun no inscritos que figuran en el Inventario aprobado por este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que certifico.

Exmendado y en votación: vale =

Intercambiado = siete mil ochocientas pesetas, (7.800'00) = vale =

Jose Maldonado
Antonio...
J. Cuadrado...
Domingo de la Cruz
Adrian Mendosa
Marcelino...

Instrucción del expediente para inscripción de la Mata en el Registro de la Propiedad.

Acta de la sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1959

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Rafael Morillo Morillo
 Tenientes Alcaldes
 Don Mauricio de la Peña Alcázar
 " Benito Martín Calvo
 Concejales
 Don José Noaldonado Sierra
 " Antonio Cerrato Morillo
 " Adrián Mendoza Mendoza
 " Víctor Mendoza Muñoz
 " José de la Peña de la Peña
 " Julio Cerrato Prias
 " Joaquín de la Peña Prias
 No asistente = Ausentes.

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales (Concejales) de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y publica esta sesión extraordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º - A propuesta del Sr. Alcalde y en virtud de haber cesado, por fallecimiento, Don Benito Velasco Acero (q.e.p.d.)

Designación de Ayente que fue bestor Administrativo de este Ayuntamiento en del Ayuntamiento en la capital Badajoz, la Corporación Municipal, visto el informe a favor de las hijas del Sr. Secretario-Interventor que prescribe la Regla 16.ª del Sr. Velasco, por desvinción de la Circular de 27 de Febrero de 1958, de la Jefatura del mismo.

Superior de Administración Local, favorable al nombramiento, acordó por unanimidad designar para el mismo cargo a las hijas del fallecido Sr. Velasco Acero, Doña María de la Piedad y Doña Beatriz Velasco de la Peña, bestores Administrativos con las siguientes facultades: Realizar todos los actos de gestión que les sean encomendados y les sugiera su celo en los distintos Organismos y Dependencias Oficiales de la Administración Provincial, con autorización expresa para percibir intereses de inscripciones que correspondan a este Ayuntamiento, así

como cuantas cantidades se acreditan al mismo por participaciones, recargos, impuestos y arbitrios de todas clases, incluso la participación Municipal en los arbitrios sobre la Riqueza Provincial, sin exclusion de concepto alguno, firmando al efecto libranamientos, nominas, facturas, recibos, resguardos y demas documentos que sean precisos; y en general para que activen en la esfera propia y privativa de los Gestores Administrativos, ampliamente y sin limitacion alguna, pues para todo ello se les faculta por este acuerdo, del que se expediran a los interesados las certificaciones que les sean necesarias, percibiendo por sus servicios la cantidad consignada en presupuesto y los demas emolumentos a que tengan derecho, todo ello con sujecion a lo que dispone la citada circular de 27 de Febrero de 1958 y con relevacion de fianza en razon a que la tienen constituida, para responder del ejercicio de sus cargos.

Autorizacion a Eugenio Rangel Pires para abrir un establecimiento de venta de tocino y huesos de cerdo.

2º Se acuerda autorizar al vecino de Villanueva de la Jereña don Eugenio Ramos Perez para que, previos los tramites legales correspondientes abra un establecimiento en la calle Saavedra, numero 5, por tenerlo solicitado, para la venta de tocino, carnes y huesos de cerdo, debiendo extenderse por la Alcaldia la correspondiente licencia.

Aprobacion de via pecuaria

3º Por ultimo acuerda el Ayuntamiento darse por enterado de la publicacion en el Boletín Oficial de la Provincia, numero 251 del dia seis de Noviembre actual, de la Circular del Ilmo. Sr. Director General de Ganaderia, haciendo publica la aprobacion por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura de la clasificacion de las vias pecuarias existentes en este termino municipal, a la cual se dio lectura integral.

Y no habiendo mas asuntos que tratar en el orden del



dia, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Handwritten signatures: José Maldonado, H. Fundador, Saquín de la Peña, Adrián Mendoza, and Marcelino Gallegos.

Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1959

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- Son Rafael Morillo Morillo
- Concejales - Alcalde
- Son Mauricio de la Peña Alcázar
- " Benito Martín Calvo
- Concejales
- Son José Maldonado Sierra
- " Antonio Cerrato Morillo
- " Adrián Mendoza Mendoza
- " Víctor Mendoza Muñoz
- " José de la Peña de la Peña
- " Julio Cerrato Arias
- " Joaquín de la Peña Arias
- Inasistentes - Ninguno

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día Treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente autelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura del orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Se acuerda ratificar el nombramiento hecho en la sesión del día doce del mes actual, para el cargo de Gerente Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz a Doña María de la Piedad y Doña Beatriz Velasco de la Peña, hijas

Notificación de nombra-
miento de gestor del Ayunt.
en la capital.

del que fué Gestor de este Ayuntamiento don Benito Velasco Acero, un todas las facultades señaladas en el preitado nombramiento.

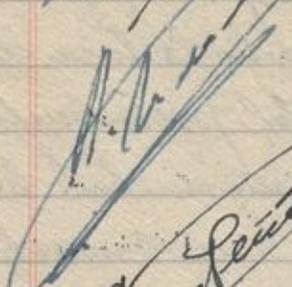
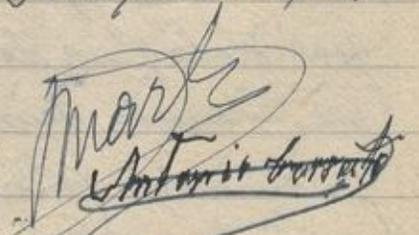
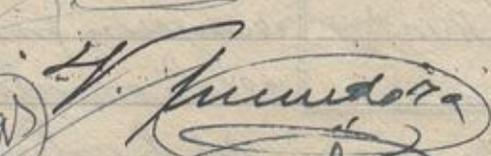
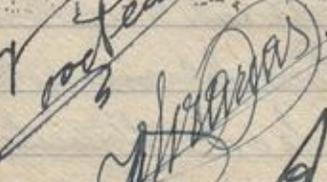
Padron de contribuyentes de arbitrios provinciales sobre rodaje. -

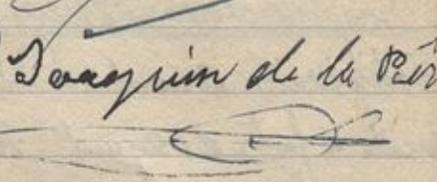
2.º - Se acuerda darse por enterado el Ayuntamiento del Padron de Contribuyentes por arbitrios provinciales sobre la riqueza del termino del ejercicio economico de 1960, remitido por la Excmo Diputación Provincial para su exposicion al publico durante el plazo reglamentario.

Pliego de condiciones para contratacion de suministro de fluido electrico.

3.º - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de no haberse producido reclamacion alguna contra el pliego de condiciones formulado por la Comision de Policia Urbana y Rural y aprobado por este Ayuntamiento para la contratacion directa del suministro de fluido electrico para el alumbrado publico, por unanimidad por unanimidad se acuerda que se formalice por el Sr. Alcalde el correspondiente contrato con la Empresa Electro-Granera "San Francisco" de la que es propietaria Dona Soledad de Frias Martinez, debiendo practicarse la liquidacion correspondiente a la misma, procediendose al pago de las diferencias existentes a partir del primero de Mayo hasta el primero de Noviembre entre las tarifas del contrato anterior y del actual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar en el orden del dia, por el Sr. Presidente se levanto la sesion a las veinte y media horas, extendiendose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.


Jose Maldonado

Antonio

Juan

Adolfo

Mariano

Don Juan de la Cruz

Acta de la sesión extraordinaria del día 13 de diciembre de 1959

En la villa de La Boronada a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, los señores que constituyen esta Corporación Municipal y que se anotan al margen, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la cual han sido citados con la suficiente antelación legal, declarándose por el Sr. Presidente abierta y pública esta sesión, que da comienzo con la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos.

Señores asistentes	debiendo la presente sesión extraordinaria, para la cual han sido citados con la suficiente antelación legal, declarándose por el Sr. Presidente abierta y pública esta sesión, que da comienzo con la lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos.
Alcalde-Presidente	Después de haberse leído el acta anterior, se hizo constar por la Presidencia, que en el día de hoy ha cesado en sus funciones de Secretario de este Ayuntamiento, el que con carácter propietario venía desempeñando este Secretario, Don Marcelino Fallego Estévez, por haber sido destinado a Aldeanueva de la Vera (Badajoz) en reciente concurso de traslado, por lo que propone al Auxiliar Primero de este Ayuntamiento
Don Rafael Morillo Morillo	
Excmo. Sr. Alcalde	
Don Mauricio de la Peña Aleáscar	
Benito Martín Galvo	
Concejales	
Don José Maldonado Fiume	
Antonio Borrato Morillo	
Adrián Muedora Muedora	
Victor Muedora Muedora	
José de la Peña de la Peña	
Julio Borrato Arias	
Joaquín de la Peña Arias	

Don Miguel Fuisado Maldonado, para que con carácter accidental se haga cargo de los servicios de este Ayuntamiento de D. Miguel Fuisado Maldonado, hasta que sea cubierta la misma.

para dicho cargo accidental. En su virtud el Ayuntamiento, considerando que el expresado Don Miguel Fuisado Maldonado, está suficientemente capacitado, por unanimidad acordó nombrarle Secretario accidental de este Ayuntamiento, hasta que sea cubierta este Secretario, por personal perteneciente al cuerpo, debiéndose abogar al Secretario cesante Don Marcelino Fallego Estévez, por haber sido correspondiente hasta el treinta y uno de diciembre del año actual, así como la participación extraordinaria de esta sesión y demás documentos legales.

A continuación fue leído el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa y suficiente deliberación fueron adoptados por unanimidad y en rotación ordinaria, los siguientes acuerdos:

1.- Fijación extraordinaria al personal temporal y eventual

1.- Se abonó a Don Luis Maldonado Galvo, Don Joaquín Talladivier y Don Joaquín Valdivia Muñoz, como personal eventual o contratado de este Ayuntamiento, una vicusualidad extraordinaria, con motivo de las próximas fiestas de Navidad y asimismo a los encargados de la limpieza de las dependencias municipales y escuelas oficiales, Don Faustino Espinosa y Doña Mercedes Galvo.

2.- Aprobar expediente de contratación de fluido eléctrico

2.- Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento para el arriendo del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, mediante contratación directa con la Empresa Electro-Navarra Pacificadora "San Francisco" de la propiedad de Don Soledad de Trías Martínez, acuerda prestarle su aprobación, todo vez que el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de haber formulado el correspondiente contrato con dicha empresa, con fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

3.- Aprobación de expediente de obras de vecinos de esta villa

3.- Seguidamente fueron aprobados los expedientes de obras de los vecinos de esta localidad Florencio Ariza Acosta y Julio Requero Rodríguez.

4.- Fijación del jornal medio de un bracero a efectos de quintal

4.- Por último se acordó fijar en treinta y cinco pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de quintal.

Con habiendo sido asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, como el secretario de que, certifica

Handwritten signatures and stamps, including the name José Maldonado and the word 'Disputación'.

Acta de la sesión ordinaria, del día 7 de enero de 1960.

En la villa de la Coronada a siete de enero de mil novecien-
tos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se reunieron

baunrades asistentes	en la Sala capitular de este Ayuntamiento, bajo
Alcalde - Presidente	la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo
Don Rafael Morillo Morillo	Morillo, los Señores del margen, que constituyen
Secretar - Alcalde	esta Corporación Municipal, asistidos de un
Don Mauricio de la Pina Alessar	el secretario, al objeto de celebrar la sesión or-
" Benito Martín Gallo	dinaria, que corresponde a este día:
Concejales	Abierto el acto, el Sr. Presidente declaró abierta
Don José Maldonado Fuera	y publica esta sesión, que da comienzo con
" Antonio Berrato Morillo	la lectura del acta de la sesión anterior, que
" Adriano Muedora Muedora	fue aprobada en todas sus partes.
" Víctor Muedora Muedora	Seguidamente se entró en el orden del día, so-
" José de la Pina de la Pina	bre el que recaerón los siguientes acuerdos:
" Julio Berrato Añel	1.º - Cuentas. Por un el secretario, de orden de la Pre-
" Joaquín de la Pina Añel	sidencia, se dio cuenta a los reunidos del esta-

Aprobación de las cuentas de 1959, del Agente en la Capital
Agente en la Capital
1.º - Cuentas. Por un el secretario, de orden de la Pre-
sidencia, se dio cuenta a los reunidos del esta-
do de cuentas del año 1959, del Agente en la Capital
Sr. Velasco, siendo aprobadas las mismas por haber
las expusos.

Aprobación provisional
del Padrón de familias
pobres.
2.º - Aprobar provisionalmente el Padrón de las fami-
lias pobres que han de disputar durante el año
actual de mil novecientos sesenta, de asistencia fra-
tante médico-farmacéutica, confeccionado a tal
efecto por la Junta Local de Beneficencia, e informan-
do favorablemente por el Consejo Local de Sanidad.

Abono de la cuota de
instalación del teléfono
del Cuartel de la Pina
3.º - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los reunidos de la
petición hecha por el Sr. Brigada de la Guardia Ci-
vil de la línea, de que se abone por el Ayuntamiento,
la cuota de instalación del teléfono, por traslado del bu-
tel a la calle nuestra Señora de Guadalupe, acordándose
su pago unánimemente por los asistentes.
No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde

levantó la sesión a las veinte horas, treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, como el secretario, de que, certifica.

[Handwritten signatures and names:]
Don José Maldonado
Don Juan de la Peña
Antonio Zarate
Antonio Mendosa
Alipulquinado

Acta de la sesión extraordinaria del día 12 de febrero en la villa de la Corrada a doce de febrero de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, los señores del margen, que constituyen la corporación municipal, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la cual han sido todos citados con la suficiente antelación legal; declarándose esta sesión abierta y pública con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre el que recayeron los siguientes acuerdos:-

1.- Dado cuenta por el Sr. Alcalde, de la necesidad de proceder a la adjudicación de las veintisiete solaras para la edificación exclusiva de viviendas, existentes en el ejido del Barroón, que previamente han sido desprovistas

Instrucción del expediente
para la venta de solar
en el ejido de S. Quinto

de su carácter de bonarrables y transformados en bienes de propios, por acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en la sesión extraordinaria del día nueve de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco y aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, según escrito del 14 de julio del mismo año, obrante en el expediente al efecto, puesto que en este Ayuntamiento constituye un verdadero problema, tanto en el aspecto moral, como en el sanitario, la escasez de viviendas, que obliga al alojamiento de dos o tres familias en un solo edificio, cuya situación se remediará, en parte, con la edificación de estas solares, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse a la propuesta del Sr. Alcalde y que se instruya el expediente al efecto, para la adjudicación de los mismos.

Reconocimiento de servicios
interinos a Don Rafael
Martín Boca.

2º.- Vista la solicitud presentada a este Ayuntamiento por Don Rafael Martín Boca, Inspector Municipal Veterinario interino, que fue de este Ayuntamiento, en la que solicita reconocimiento de los servicios interinos que prestó en esta localidad antes del día primero de enero del año 1954, a efectos de reconocimiento de referidos servicios para cómputo de quinquenios y teniendo en cuenta que este funcionario tomó posesión de la plaza de J. M. Veterinario de esta villa, con carácter interino, el 7 de mayo de 1953, hasta el 17 de marzo de 1955, en que cesó por haberse cubierto la misma en propiedad habiendo desempeñado bien y con toda fidelidad los servicios propios de la misma, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda reconocer como efectivamente prestados los servicios de este funcionario desde el día nueve de mayo de 1953, hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año y que se capida al mismo certificación de este acuerdo, a los efectos que procedan.

3º.- Cade lectura de la solicitud presentada para exclu-

aprobar la exclusión del Padrón de contribuyentes del año 1960, por del Padrón Prov. sobre arbitrio sobre rodaje y arrastre por vía provincial y rodaje. -

previo examen de los mismos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar sean excluidos del Padrón del arbitrio provincial por bicicletas, los vecinos Bernardino Ocampo Dierro y Manuel Fousales Fousales, de conformidad con las personas expuestas por los solicitantes. -

4.º - Nominación de médicos, 4.º - Se acordó nombrar a Don José Fernando Tallador y Perandó para Pleypin, para el reconocimiento como médico de los moros quintos

del recemplazo del año 1960; a Don José Moreno Aris, tallador de los mismos y a Juan Miranda Ruiz, pesador. -

5.º - Vista de las diligencias instruidas por solicitud de Don Barben Gallardo Moreno, para que por el Ayuntamiento se declare en estado de ruina, la casa de su propiedad, sita en esta villa, calle de la Iglesia nº 23, antes 29

y Resultando primero, que citado el inquilino de la casa,

6.º - Estimación de petición de declaración ruina de una casa de la población. -

Don José Barbenos Basical, para que se le muestre parte en el expediente, comparece en este Alcaldía y manifiesta, que le de una casa de la población se halla en perfecto estado de habitabilidad, por lo que cree que la petición hecha por el solicitante, es un mero pretexto para que le desaloje la casa, proponiendo por este motivo como perito al maestro de obra Don Felis Fousales farcís, cuyo informe obra en las diligencias de este expediente. Resultando segundo, que el Ayuntamiento ha nombrado como perito para el estudio e informe correspondiente a los maestros de obra Don Antonio de la Cruz Gias y Don Alfonso Balvo farcís. Considerando primero, que de las diligencias e informes que obran en este expediente, se desprende claramente que la casa objeto del mismo, necesita algunas obras de reparación del tejado y especialmente del de la parte norte, por estar en malas condiciones, pero que los mismos pueden llevarse a cabo, sin necesidad de desalojar la casa. Con-



considerando segundo, que puesto de manifiesto este expediente a la parte actora, por la misma se dice no tener nada que alegar, no proponiendo más pruebas, por lo que el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, desestimar la petición hecha por la solicitante, Dña. Carmen Fallado Moreno, no declarando la casa en estado de ruina, si bien se le apercibe del mal estado del tejado y sobre todo del de la cuarta nave, no destinada a vivienda y cuyas obras de reparación han de hacerse, si esta nave ha de destinarse a vivienda, con el conocimiento y autorización del Sr. Delegado Fiscal de la Vivienda. -
 No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose el presente acta que firmen los asistentes, conmigo el Secretario, de que, certifico. -

[Handwritten signatures and names]
 José Maldonado
 Joaquín de la Peña
 Manuel Mendosa
 Manuel Mendosa
 Diputado

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de abril de 1960. -
 En la villa de La Borosa a siete de abril de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el teniente del marqués, que constituyen la corporación municipal, asistidos de mí el Secretario, al objeto de celebrar la

sesión ordinaria, que al día de hoy corresponde.
Seguidamente se declaró por la Presidencia abierta y pública esta sesión, dando comienzo con la lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión por todos los asistentes. A continuación se entró en el orden del día, sobre el que recayeron los acuerdos siguientes:

Visto el expediente instruido para la venta de solares situados en el ejido del Bhareón de este término, para edificación de viviendas como consecuencia del acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en la sesión extraordinaria del día 12 de febrero del año actual, y Resultando 1.º - Que este Ayuntamiento, habiendo considerado la situación actual creada por la escasez de viviendas en esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1954, acordó señalar como zona edificable el ejido denominado del Bhareón, a fin de poder construir en la misma, viviendas que remedien en lo que cabe, este difícil problema, desafectando de su carácter de comunal este ejido y convirtiéndolo en bienes de propios, por acuerdo tomado en 7 de abril de 1955 y aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, según escrito de fecha 14 de julio del mismo año, que obra en el expediente. - Resultando 2.º - Que esta Corporación Municipal, en sesión del 12 de febrero del año actual, acordó, a propuesta del Sr. Alcalde, la instrucción del expediente a fin de adjudicar a los vecinos de esta villa que lo soliciten, los solares existentes en esta zona. - Considerando 3.º - Que según los informes de la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento y del Secretario accidental de esta Corporación, en armonía con las disposiciones vigentes en la materia de enajenación de bienes de las Entidades Locales, es facultad del Ayun-

Aprobación del expediente de venta de solares y subasta de los mismos.

Ayuntamiento, en el presente caso, la enajenación de estas parcelas, la que ha de verificarse, por disposición del art.º 107 de la Ley de Bases de Régimen Local y 78 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en subasta pública: -
 Vistas las disposiciones reglamentarias sobre el particular, así como las diligencias obrantes en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

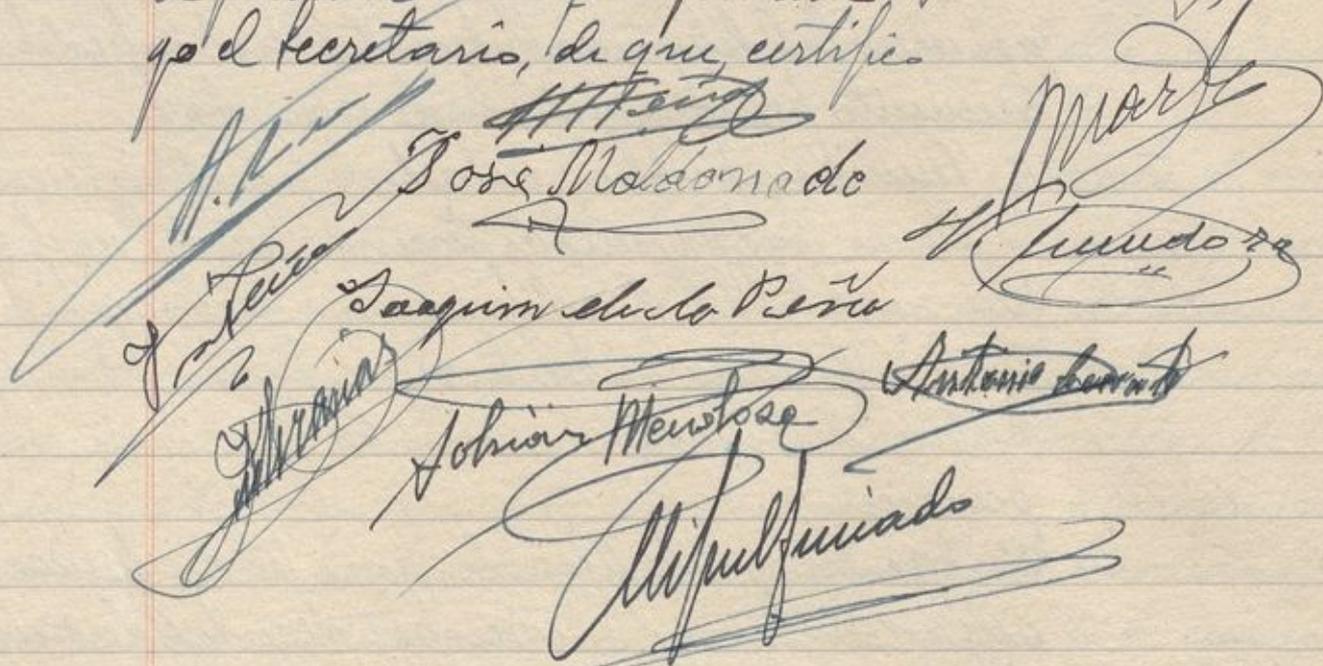
1.º - Vender en pública subasta y por el sistema de puja a la llana, las parcelas de terrenos obrantes en el ejido del Barcón, susceptibles de edificación a que se refiera el expediente instruido, cuya subasta se verificará pasados quince días hábiles después del anuncio de la misma en el B.O. de la provincia: -

2.º - Facultar al Sr. Alcalde, para poder formalizar con los adjudicatarios, los correspondientes documentos de venta de estos solares: -

3.º - Abonar a la Sindicadora de la Sección Femenina de Valanga Española Tradicionalista y de las JONS, Federate Hiladoras Morera Machuca, una gratificación de mil pesetas, por la labor social realizada por la misma, con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto ordinario del actual ejercicio: -

Por el Sr. Alcalde Presidente Don Rafael Morillo Morillo, se da a conocer a los reunidos el contenido de la Póliza de asociados para un Seguro de Pensiones Personal de Vejez, Viudedad y Orfandad y entrega de un beca-pital al ocurrir el fallecimiento del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Fermín Fariña Fallado, por el tiempo comprendido entre el 5 de septiembre de 1940 y el 30 de diciembre de 1942, que desempeñó interinamente esta Secretaría y al hallarse todos los compromisos ^{pagados} abonados por una sola vez la cantidad de dos mil quinientos dos pesetas con cincuenta y cuatro centimos, como in-

parte de la prima única necesaria para constituir
la pensión indicada. - Entre líneas se acordó - vale -
esto habiendo un asunto de que tratar, el Sr. Alcalde
levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose
la presente acta que firman los asistentes, comu-
go el secretario, de que certifico


José Maldonado
Jaquín de la Peña
Antonio Barro
Johián Meneses
Alfonsín Quijada

Acta de la sesión extraordinaria del día 25 de junio 1960
En la villa de La Boronada a veintinueve de junio de
mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se
reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, los
Señores del marques que constituyen la Corporación Mun-
icipal, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar
la presente sesión extraordinaria, para la cual han sido
todos citados con la suficiente antelación legal, decla-
rándose esta sesión abierta y pública, con la lectura del
acta de la sesión anterior, que fue aprobada unanime-
mente por todos los asistentes.

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre el
que recaerón los siguientes acuerdos:

1.º - Seguidamente el Señor Presidente manifestó que
sometería a examen de la Corporación y aprobación,
en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspon-



diante al año 1959, que ha sido expuesta al público y tramitada, conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.-

Aprobación de la cuenta del presupuesto ordinario

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente estudiada y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por el Tenor Asistente, tras deliberar, la Corporación acordó aprobarla en la forma que se encuentra redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de diciembre de 1959 -	45.545'99	}	120.423'48
Restos por cobrar al final del ejercicio 1959 -	74.877'49		
Restos por pagar al final del ejercicio 1959 -	98.571'69	-	98.571'69
Superavit - - - - -			21.851'79

Segundamente manifestó el Tenor Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.-

Cuenta del Patrimonio Municipal

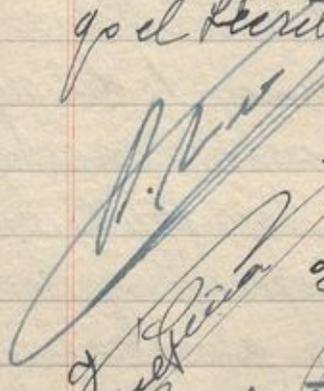
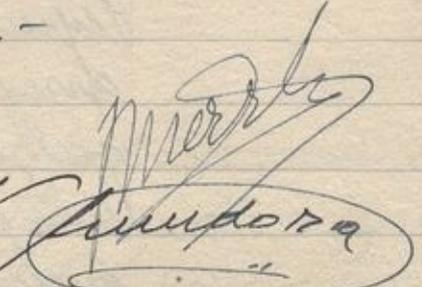
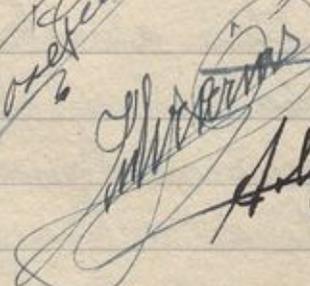
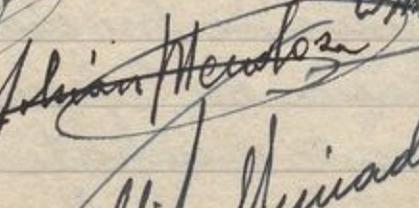
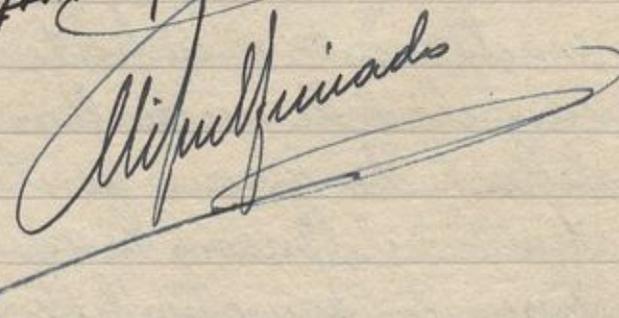
En continuación fue examinada la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, reflejando exactamente el importe del activo patrimonial, la cantidad de un millón setenta y siete mil quinientos setenta y una pesetas con noventa y tres céntimos y el pasivo la cantidad de setenta y cuatro mil trescientos nueve pesetas con setenta y ocho céntimos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a un millón tres mil doscientos sesenta y dos pesetas con quince céntimos, por lo que la Corporación decide aprobar definitivamente y sin reparos la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del año 1959.-

3.º Tambien se dio cuenta a la Corporación Municipal

Cuenta de valores anu- de los impuestos y pagos de valores independientes del
liantes e independientes Presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y
del Presupuesto. - unire, y, al hallarlos conformes, se acordó igualmente
su aprobación provisional.

Aprobación y concesión de licencias para construc- de: - Vistos los expedientes instruidos a instancia de
ciones de obra. - los señores Antonio Chavero Pajuelo, Rafael López
Pérez y José Maldonado Borral, en solicitud de li-
cencia para construcción de obras en edificios de su pro-
piedad, se acuerda su aprobación y que se capite a
los interesados la correspondiente licencia para su ejecu-
ción.

Esto habiendo sido asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-
te levantó la sesión a las veintinueve horas, extendien-
dose la presente acta que firman los asistentes, como
yo el Secretario, de que certifico. -


José Maldonado
Daguen de la Peña

Antonio Borral

Rafael López Pérez

José Chavero Pajuelo

Diputado

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de julio de 1960.
En la villa de la Boronada a las diez y nueve horas del
día siete de julio de mil novecientos sesenta, se reunieron
en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, los se-
ñores del margen, Concejales de esta Corporación mu-

municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

Señores asistentes
 Alcalde - Presidente
 Don Rafael Morillo Morillo
 Teniente de Alcalde
 Don Mauricio de la Peña Alcázar
 Benito Martín Balvo
 Concejales
 Don José Maldonado Sierra
 Antonio Berrato Morillo
 Adrián Mendosa Mendosa
 Víctor Mendosa Muñoz
 José de la Peña de la Peña
 Julio Berrato Arias
 Joaquín de la Peña Arias

Sequidamente fue leído el orden del día, manteniéndose los puntos sucesivamente deliberados con el resultado de las acuerdos siguientes:

1.º - Expediente de suplemento y habilitación de créditos. - Dada lectura del expediente de suplemento y habilitación de créditos que formula el Sr. Alcalde Presidente, a fin de dotar al partido del actual presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1960, que carezca de consignación o cuyo crédito resulte insuficiente para sus atenciones con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior de 1959, y Resultando 1.º

Que de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1959, resulte un exceso sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de veintimil ochocientos cincuenta y una pesetas con setenta y nueve céntimos (21.851'79). - Considerando 1.º que en la resolución y aprobación de este expediente no se lesionan intereses municipales, ni existe perjuicio económico alguno, antes al contrario, se hace necesaria para la realización de pagos de urgente e ineludible cumplimiento. Considerando 2.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, en especial los artículos señalados en el art.º 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, de 24 de junio de 1955, y 197 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos por importe de veintimil ochocientos cincuenta y una pesetas con setenta y nueve céntimos, con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del Presupuesto ordinario del año 1959. -

Expediente de suplemento y habilitación de créditos. -

Pago de instalación eléctrica en dependencias del Cuartel de la Guardia Civil - 2º.- Se acuerda abonar a la Empresa arrendadora de energía, la cantidad de doscientos setenta y una pesetas, importe de la instalación eléctrica de las dependencias del Cuartel de la Guardia Civil.

Pago extra al personal temporero y eventual - 3º.- Se acuerda abonar al personal eventual, temporero y encargado de la limpieza de las dependencias municipales y Escuelas Nacionales, una mensualidad extraordinaria con motivo del 18 de julio, fiesta de Exaltación del Trabajo.

Facultar al Sr. Alcalde para la contratación con un carpintero de la construcción de material escolar. - 4º.- A propuesta del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, se acordó por unanimidad la construcción de un armario, una mesa con tarima, veinte sillas y un sillón y dos sillas, por un carpintero de la localidad, para las Escuelas Nacionales de nueva creación, facultando al Sr. Alcalde Presidente, para que contrate el importe de las mismas con el carpintero que haya de construirlos, los que se abonarán en el próximo ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno, una vez que figure el gasto en el Presupuesto Ordinario.

Aprobación del inventario general de bienes. - 5º.- Igualmente se acordó aprobar el inventario general de Bienes, en relación al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, sumando el activo un millón sesenta y siete mil quinientos sesenta y una pesetas con noventa y tres céntimos, y el pasivo sesenta y dos mil ciento dos pesetas con noventa y tres céntimos, quedando un haber líquido de un millón cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesetas.

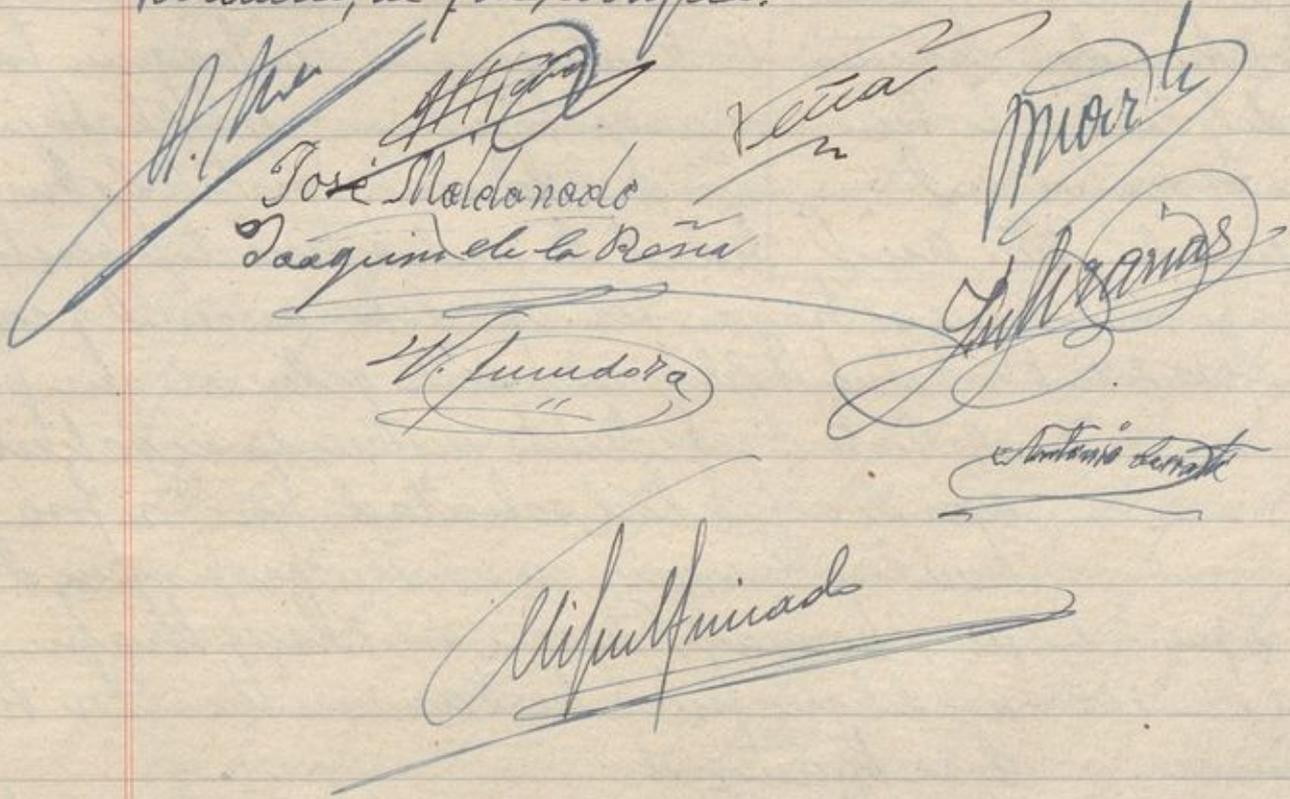
Pensión de orfandad de los hijos de D. Serafín Mendosa. - 6º.- Vista la instancia formulada por Don José y Don Félix Mendosa Saez, en nombre propio y en el de sus menores hermanos María del Pilar y Serafín, como hijos del que fue farmacéutico titular de esta localidad Don Serafín Mendosa Amador, por la que solicitan se les conceda la pensión de orfandad que pudiere corresponder.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que se le instruya el correspondiente expediente, para en su día adoptar la resolución que proceda.-

Prolongación de fluido eléctrico en calle Fco. Moscardó

7.º - También se acordó que del material eléctrico sobrante en el paseo de la Laguna, se instale una luz en la calle frenal Moscardó, sobre la línea denominada de Ballesjo.-

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, como el secretario, de que, certifico.-



 José Maldonado
 Joaquín de la Rosa
 W. Fundador
 Antonio Serrano

Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de septiembre de 1960. En la villa de la Coronada a las diez y nueve horas del día dos de septiembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, concejales de esta Corporación municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Mosillo Morillo, el cual

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Rafael Morillo Morillo
 Benemérito de Alcalde
 Don Mauricio de la Peña Alcega
 " Benito Martín Balvo
 Concejales
 Don José Maldonado Sierra
 " Antonio Berrato Morillo
 " Adrián Mendosa Mendosa
 " Víctor Mendosa Muñoz
 " José de la Peña de la Peña
 " Julio Berrato Ariz
 " Joaquín de la Peña Ariz

Justificación por confección
 de Padrones y listad cobratorios
 concesión de pensión de
 orfandad a hijo de Don
 Serafín Mendosa. -

declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria,
 dando comienzo con la lectura del acta an-
 terior, que fue aprobada. -
 A continuación se dio lectura de la correspon-
 dencia oficial y disposiciones legales de
 interés municipal, dándose el Ayuntamiento
 por enterado.
 Seguidamente fue leído el orden del día, so-
 bre cuyos asuntos, previa suficiente delibera-
 ción, fueron adoptados por unanimidad y
 en obediencia, las siguientes acuerdos:
 1º.- Se satisfaga a Don Joaquín Gallego Ariz,
 como gratificación, por los trabajos de confe-
 ción de Padrones y listad cobratorios, la can-
 tidad de mil setecientos pesetas, una vez
 que se hayan terminado los mismos y con cargo a los
 capitulos del presupuesto ordinario que procedan. -
 2º.- Visto el expediente instruido en solicitud de pen-
 sión de orfandad, solicitada por Don José y Don Félix
 Mendosa Fausano, en nombre propio y en el de sus mu-
 uos hermanos María del Pilar y Serafín, como huérfa-
 nos del que fue J. M. Farmacéutico Don Serafín Men-
 dosa Muñoz y -
 Resultando 1º.- Que el Ayuntamiento, en la sesión
 ordinaria celebrada el día siete de julio del año ac-
 tual, acordó por unanimidad la instrucción del
 oportuno expediente, para la resolución a que han
 libre lugar. -
 Resultando 2º.- Que el Sr. Secretario de esta Corpora-
 ción Municipal, en el informe que obra en estos dili-
 gencias, manifiesta que los señores María del Pilar
 y Serafín Mendosa Fausano, les son de aplicación
 los beneficios que señala el artº 204 del Reglamento

de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, ampliados a estos beneficiarios a la pensión de tres mil seiscientos pesetas anuales, por virtud del Decreto de 30 de noviembre de 1956, e igualmente les son de aplicación los beneficios de la Ayuda Familiar, según dispone la orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de enero de 1958.-

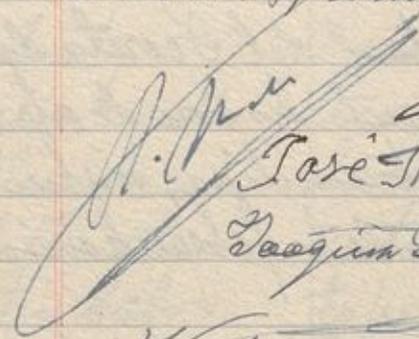
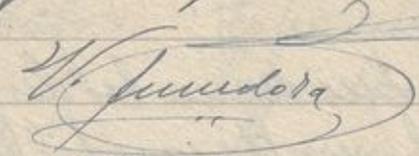
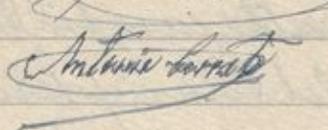
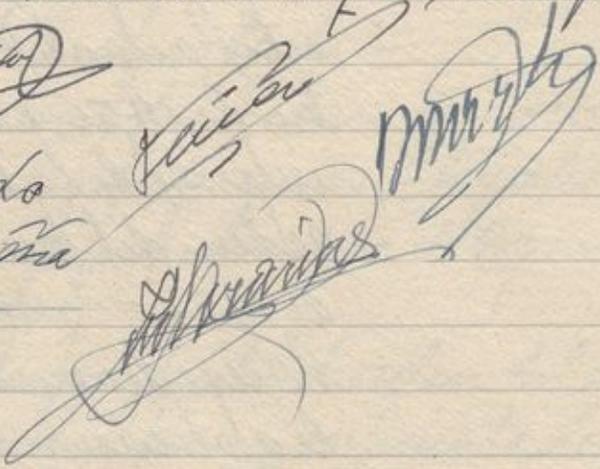
Considerando.- Que según las disposiciones citadas son de aplicación, en el presente caso, los beneficios señalados a los señores María del Pilar y Serafín Mendosa Pausano.-

Vistas las disposiciones aludidas que regulan lo relativo a pensiones del personal al servicio de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:-

Conceder a los señores María del Pilar y Serafín Mendosa Pausano, una pensión única y permanente, en igualdad de derechos, hasta el cumplimiento de los 23 años de edad, en que el varón perderá la condición de beneficiario de tres mil seiscientos pesetas anuales, y a estos señores y a sus hermanos solicitantes José y Felice, los beneficios de Ayuda Familiar, regulados por la Ley de 27 de diciembre de 1956, debiendo percibir estas remuneraciones, desde la fecha en que les corresponde, teniendo en cuenta el fallecimiento de su madre Doña Abdulia Pausano, cuyos deberes les serán satisfechos con fondos del actual ejercicio de 1960, habilitando para ello el crédito correspondiente, si lo permitiera con holgura la consignación del mismo.-

Lo habiendo visto acordado de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, treinta mi-

unidos, extendiéndose la presente acta que firman los
asistentes, como yo el Secretario de que, certifico. -

 José Maldonado
 Regidor de la P.ª
 W. Guandora
 Antonio Berrato



Acta de la sesión ordinaria del día 6 de octubre de 1960. -

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Rafael Morillo Morillo
 Teniente de Alcalde
 Don Mauricio de la Peña Alcázar
 « Benito Martín Balzo
 Concejales
 Don José Maldonado Piñe
 « Antonio Berrato Morillo
 « Adrián Muroso Muroso
 « Víctor Muroso Muñoz
 « José de la Peña de la Peña
 « Julio Berrato Arias
 « Joaquín de la Peña Arias

En la villa de La Coronada a las diez y una
 ve horas del día seis de octubre de mil no-
 vecientos sesenta, se reunieron en la sala ca-
 pitular de este Ayuntamiento, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Mori-
 llo Morillo, los señores Concejales de esta
 Corporación Municipal, que al margen
 se duplican, asistidos de uso el Secretario,
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria,
 correspondiente a este día. -
 Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente
 declaró abierta y pública esta sesión, sin-
 do conjuendo por la lectura del acta anterior,
 que fue aprobada, así como se dio cuenta
 de la correspondencia oficial y disposiciones de inter-
 res municipal y de la labor realizada de la Comisión

permanente en los anteriores trimestres, dándose por enterados los asistentes.

Seguidamente fue leído el orden del día, sobre cuyo asunto, previa suficiente deliberación, fueron adoptados por unanimidad los acuerdos siguientes: -

1.º - Leída por mí el secretario, los ordenanzas de exacciones e impuestos municipales, en vigor durante el actual ejercicio de 1960, que constituyen los recursos del actual presupuesto de ingresos, y,

considerando 1.º - que no cabe utilizar en el Presupuesto ordinario de 1961, más recursos que los que ya aparecen establecidos, por inexistencia absoluta de base contributiva, o por que los gastos de su establecimiento, no son compensados o son superiores al rendimiento que se puede obtener, o por afectar en su mayor parte a la población pobre y obrera de la localidad. -

Considerando 2.º - que tampoco cabe alterar las tarifas, ni los tipos impositivos que rigen en las precitadas ordenanzas, ya que el aumento sería equitativo y ocasionario al Ayuntamiento porjuicio económico por estar contenidas dentro de los límites de su capacidad económica, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: -

A) - Prorrogar para el próximo presupuesto ordinario de 1961, las ordenanzas fiscales de exacciones municipales que rigen durante el año actual 1960, sin que suponga alteración alguna las tarifas correspondientes a los tipos impositivos. -

B) - Hacer constar que no pueden utilizarse como recursos de dicho presupuesto, las exacciones siguientes:

a) - Derechos y tasas. - Los señalados en el art.º 440 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, a excepción de los comprendidos

Prorroga de las ordenanzas fiscales. -

38
didos en los epígrafes 1, 5, 7, 8 y 18, regulados por los ordenamientos respectivos, y los contenidos en el artº 444 de dicha ley, a excepción de los comprendidos en los epígrafes 21 y 24, también regulados por los ordenamientos hiscales al efecto.

b).- Contribuciones especiales.- Los comprendidos y regulados en los artículos 451 al 472 de la repetida ley.

c).- Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado.- Los conceptos de la contribución de Uvas y Consumos, tarifa 5ª, señalada en el artº 479, indicados en la correspondiente tarifa del anexo, en los epígrafes 19, 23, 24, 25, 26 y 27 (excepto los salones de baile y similares) 29, 30, 32 y 33.

d).- Recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado.- El impuesto de cinco pts. el Hectólitro sobre el vino y sidra, establecido en el artº 484 de la presente ley. El recargo sobre el impuesto del tres por ciento sobre el producto de las explotaciones mineras, establecido en el artº 490 y 491 de la citada ley.

e).- Arbitrios.- 1º.- Arbitrios sobre caninos y círculos de perro.

2º.- Arbitrios sobre carruajes, caballerías de lujo y vehículos pesados.

3º.- Arbitrios sobre solares sin edificar.

4º.- Arbitrios sobre pesados y mariscos finos.

5º.- Arbitrios sobre pompas fúnebres.

6º.- Arbitrios sobre transeías en espectáculos públicos.

Acordándose en vista de ello, que se remite copia certificada del presente acuerdo al Jtmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en unión de solicitud al efecto, para que autorice la excepción de los exámenes precedentes en el Presupuesto Ordinario de Gupre

sol para el próximo ejercicio de 1961.-

2.º.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto ordinario de 1961, modificando la Base 22 en relación con la figura de un presupuesto ordinario de 1960.-

3.º.- Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporación de las comunicaciones que habían sido recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en las que sugiere la conveniencia de

acordar se solicite de la construcción en esta localidad acogiéndose al Plan de

la Junta Provincial de Construcciones Escolares que termine el próximo

año 1961, de los edificios que se estimen precisos para sa-

tisfacer las necesidades de esta población, y teniendo en

cuente la oportunidad de este coyuntura, y la necesidad

de la construcción de cuatro viviendas para maestros del

problema de escasez de viviendas en esta villa, aparte

de que ello sería beneficioso para los intereses municipales,

el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda solicitar de la

repetida Junta Provincial de Construcciones Escolares, acogiéndose

al Plan de Construcciones antes men-

cionado, la construcción en esta localidad de cuatro vi-

vendas para maestros, obligándose el Ayuntamiento,

por medio de este acuerdo, a aportar los solares nece-

sarios para dichas obras y a ingresar en la Caja General

de Depósitos, tan pronto como le sea reclamado, la apro-

porción en metálico que le corresponde de acuerdo con

lo dispuesto en el punto 7.º de la Orden Ministerial de

23 de junio de 1955.-

4.º.- Se señala la cantidad de cuatro mil doscientos cin-

uenta pesetas, la gratificación del Jefe Municipal Ve-

terinario, a percibir por el reconocimiento de cordel sacri-

ficados en matanzas domiciliarias, durante el año

de mil novecientos sesenta y uno.-

5.º.- Prorrogar para el ejercicio económico de 1961, las

Proyecto de los recargos establecidos para el P. Obra

recargos establecidos sobre impuestos del Estado o impuestos del Tesoro de la contribución sobre la riqueza, rústica, urbana e industrial con destino a la Comisión local para Promoción de P. Obra y a los fines para que han sido creados.

Proyecto de recargos establecidos sobre rústica, urbana y matricula industrial

6.º - Prorogar anualmente y para el ejercicio de 1961, los recargos establecidos del 25 p.º sobre la contribución industrial y de comercio y el 17'20 p.º y el 8'00 p.º, sobre el líquido imponible de la contribución urbana y rústica respectivamente, como consecuencia de la promulgación de los Ordenanzas fiscales acordadas con anterioridad.

Adquisición de medio decimo de loteria para otorgar a las autoridades

7.º - Se acordó adquirir medio decimo de la Loteria nacional que ha de celebrarse en Madrid el día 22 de diciembre próximo, cuyo importe de doscientos pesetas será abonado con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, para su distribución entre las autoridades y funcionarios, como viene haciéndose desde muchos años anteriores.

Reconocimiento al cuarto quinquenio a D. Miguel Ferrando

8.º - Tambien se acordó reconocer el cuarto quinquenio al Auxilio Administrativo de este Ayuntamiento Don Miguel Ferrando Maldonado, por haber cumplido el veinte años de ejercicio activo, con fecha cuatro de septiembre del año actual, fecha desde la que el interesado percibirá los emolumentos correspondientes al quinquenio indicado.

Expediente de suplemento de creditos por transferencia

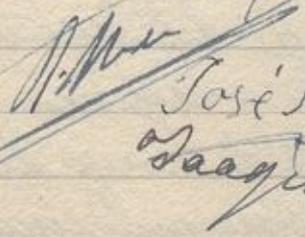
9.º - Expediente de suplemento de creditos por transferencia de unal partida a otras. - Dada lectura a la propuesta de suplemento de creditos por transferencia de unal partida a otras del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos del actual ejercicio económico que formula el Sr. Alcalde y que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y considerando 1.º - Que las deducciones de consig-

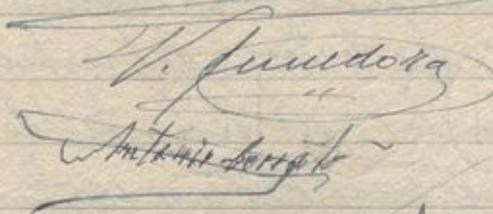
uaciones primitivas del presupuesto de referencias, no de-
jare anotados los servicios a que están afectos, ni consta
que haya sido liquidada ni contraída obligación algu-
na, ni inaplicación de especial disposición por la que pueda
requir perjudicados al Ayuntamiento. -

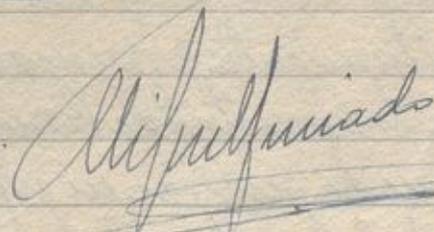
Considerando 2º.- Que existe obligación contraída de
pago, respecto a los partidos que han de dotarse con estas
transferencias de créditos. -

Considerando 3º.- Que en la tramitación de este expe-
diente, se han observado las prescripciones legales, por lo
que, el Ayuntamiento, por unanimidad y en votación
ordinaria, acuerda aprobar el suplemento de créditos
propuesto por transferencias de unos partidos a otros
del vigente presupuesto ordinario de gastos, en la can-
tidad señalada en la memoria del Secretario Inten-
tor de diez y ocho mil pesetas.

Esto habiendo sido el asunto de que se trata, el Sr. Alcalde
levanto la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose
el presente acta que firman los asistentes, conmigo el
Secretario, de que, certifico.


José Maldonado
Alcalde de la Pono


V. Juncadora
Antonio Juncadora


El Secretario

Acte de la sesion extraordinaria del dia 4 de noviembre de 1960.

- Senors assistents
- Alcalde Presidente
- Don Rafael Morillo Morillo
- Boucejals
- Don Mauricio de la Peña Alézar
- " Benito Martin Galro
- " Jose Maldonado Pina
- " Victor Mendosa Munoz
- " Antonio Borrato Morillo
- " Adrian Mendosa Mendosa
- " Julio Borrato Anis
- " Jose de la Peña de la Peña
- " Joaquin de la Peña Anis
- Secretario

Don Miguel Guisado Maldonado

En la bonnade a las doce horas del dia cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo y con asistencia del Secretario que da fe, los Senors Boucejals expresados al margen, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria con arreglo al siguiente orden del dia:-

- 1.º- Lectura y aprobacion, en su caso, del acta de la sesion anterior.-
- 2.º- Declaracion de vacantes de Boucejals existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.-

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden por mi, el Secretario, se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.-

Declaracion de vacantes de Boucejals.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 40 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en relacion con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 13 de octubre de 1960. Dada lectura del articulo y Decreto citados y examinados los antecedentes de las renovaciones de Boucejals de los años 1954 y 1957 y demas pertinentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:-

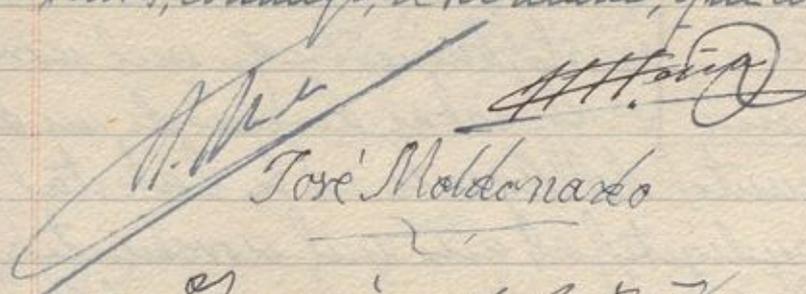
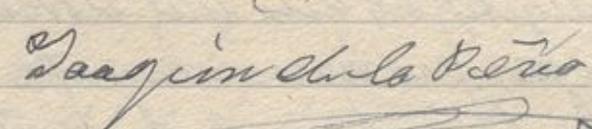
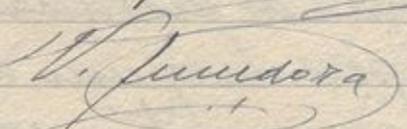
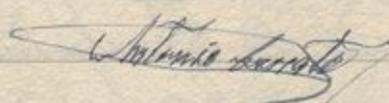
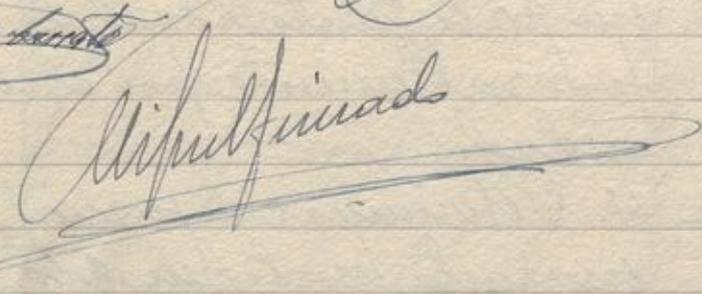
- 1.º- Que los puestos de Boucejals de este Ayuntamiento que procede renovar en este periodo son los siguientes:
- a)- Grupo de cabesal de familia: Dos.- Don Jose Maldonado Pina y Don Victor Mendosa Munoz.-

b).- grupo de representación sindical: - Dos.- Don Mauricio de la Peña Alcazar y Don Benito Martin Cabro.-

c).- grupo de entidades económicas, culturales y profesionales: - Dos.- Don Antonio Berrato Morillo y Don Adrian Mendores Mendores.-

3º.- Que se remite certificación de este sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, treinta minutos, celebrándose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el secretario, que certifico.-


 José Maldonado

 Santiago de la Peña

 V. Mendores

 Antonio Berrato

 Diputado

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de enero de 1961.-

En la villa de La Corroada a cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, los señores del margen, conve-

Tenores asistentes	jalés de esta Corporación Municipal, asistidos de un el Regentado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, que corresponde a este día.
Don Rafael Morillo Morillo Teniente de Alcalde	abierto el acto el Sr. Alcalde declaró abier- to y publica esta sesión, dando comienzo con la lectura del acto anterior que fue de- bado.
Don Mauricio de la Peña Alcazar Concejales	Seguidamente fue leído el orden del día, sobre cuyo asunto recayeron las acun- del siguiente: -
Don José Maldonado Pierra	1.º - Aprobar sin más trámite, la labor rea- lizada por la Comisión Permanente, en el cuarto trimestre de mil novecientos sesenta.
Don Víctor Mendosa Muñoz	2.º - Aprobar después de un detenido examen, el expediente del agente en la Capital Sr.ª Velasco, co- rrespondiente al año mil novecientos sesenta.
Don Antonio Berrato Morillo	3.º - Aprobar provisionalmente el Padrón de las fami- lias pobres que han de disputar durante el año mil novecientos sesenta y uno, de existencia gra- tuita, médico-farmacéutica, confeccionado a tal fin por la Junta Local de Beneficencia, e informado favorablemente por el Consejo Local de Fa- miliares.
Don Adrián Mendosa Mendosa	4.º - Determinar el jornal, medio de un brajero en cuarenta pesetas en esta localidad, a efectos de quintas.
Don Julio Berrato Arias	5.º - Se acordó nombrar al médico Don José Fernán- des Pleguez, para el reconocimiento de los pesos del reemplazo de mil novecientos sesenta y uno; talde- dor de los mismos a Don Luis Maldonado Bal- ro y pesador a Don Juan Miranda Ruiz.
Don José de la Peña de la Peña	No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcal- de levantó la sesión a las veinte horas, quince minutos.
Don Joaquín de la Peña Arias	
Padrón de familias po- bres.	
jornal medio de un brajero.	
Nombramiento de médico, tallador y pesador a efec- tos de quintas.	



extendiéndose la presente acta que firman los asistentes,
conmigo el secretario, de que, certifico.-

[Handwritten signatures and names:]
 José Maldonado
 Joaquín de la Peña
 V. fundadora
 Dipulquinado

Acta de la sesión extraordinaria del día 5 de febrero de 1961

en la villa de la Coronada a las diez horas del día

Senors asistentes	cinco de febrero de mil novecientos sesenta
Alcalde-Presidente	y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Don Rafael Morillo Morillo	Rafael Morillo Morillo y con asistencia
Concejales salientes	del secretario, se reunieron en la base boricri-
Don José Maldonado Fina	torial los señores concejales de este Ayun-
Victor Mendore Mendore	tamiento, a quienes no ha afectado la revo-
Mauricio de la Peña Aleem	lución en el actual periodo electoral, los
Antonio Berrato Morillo	que deben cesar y los elegidos para susti-
Benito Martín Calro	tuirlos, expresados al margen, al objeto
Adrián Mendore Mendore	de celebrar sesión extraordinaria a fin de
Concejales entrantes	proceder a la constitución del Ayuntamiento,
Don Adrián Miranda Gallego	como consecuencia de las elecciones municipi-
Miguel Díez Miranda	ales celebradas en virtud de Decreto de fe-
Joaquín Miranda Calro	cha tres de octubre de mil novecientos se-
Diego Mendore Mendore	sete.-

Don Benito Martín Balro (elegido)
" Manuel Horillo Arias
Concejales no afectados por la renovación
Don Joaquín de la Peña Arias
" José de la Peña de la Peña
" Julio Berrato Arias
Secretarios

Don Miguel Guisado Maldonado

Concejales electos.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por vez, el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952; y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, cuando seguidamente en su cargo los señores concejales a quienes ha afectado la renovación, tras agradecerles la presidencia los servicios prestados.-

Acto seguido, el Secretario, de orden de la presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los concejales electos, según resulte de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, cotejada con los credenciales, y que son los siguientes:-

Por el grupo de representación familiar: Don Adrián Miranda Gallego y Don Miguel Díez Miranda.-

Por el grupo de representación sindical: Don Joaquín Miranda Balro y Don Diego Mendoza Mendosa.-

Por el grupo representación de actividad: Don Benito Martín Balro (elegido) y Don Manuel Horillo Arias.

Los nombrados prestaron juramento individualmente ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.-

Seguidamente fueron examinados por la corporación las condiciones legales de los concejales proclamados, que resultaron sin tacha legal, y resultando que el número de concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin tacha de nueve, número que no es inferior a los del tercer partido del que se

conforme este Ayuntamiento, según le escale del artículo 74 de la ley, vista las prescripciones legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Aldede- Presidente: Don Rafael Morillo Morillo.
Grupo de representación familiar: Don Joaquín de la Peña Arias, elegido en 1957 y Don Adrián Miranda Fallego y Don Miguel José Miranda, elegidos en 1960.

Grupo de representación sindical: Don José de la Peña de la Peña, elegido en 1957 y Don Joaquín Miranda Galro y Don Diego Mendosa Mendosa, elegidos en 1960.

Grupo representativo de entidades: Don Julio Berrato Díaz, elegido en 1957 y Don Benito Martín Galro y Don Manuel Morillo Arias, elegidos en 1960.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1959, a efectuado los siguientes nombramientos de Benitos de Alcalde:

Benito de Alcalde 1º.- Don Benito Martín Galro.
2º.- Don José de la Peña de la Peña.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este municipio no excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento pleno, el primer jueves de cada trimestre, a las diez y nueve horas.

Comisión permanente, el sábado de cada semana, a la una hora de las sesiones del Ayuntamiento pleno.

También se acordó la designación de los siguientes Comi-

significativas.
Comisión de Hacienda: - Don Benito Martín Balvo y Don Julio Berrato Ariz.

Comisión de Policía Urbana y Rural: - Don Joaquín de la Peña Ariz y Don Diego Mendrea Mendrea.

Comisión de Gobierno Interior y Personal: - Don José de la Peña de la Peña, Don Manuel Horvillo Ariz y Don Miguel Díaz Miranda.

Comisión de Educación Nacional: - Don Joaquín Miranda Gallego y Don Adrián Miranda Gallego.

Judicio para operaciones de Cuenta: - Don Benito Martín Balvo.

Y cumpliendo el objeto de la sesión, el Sr. Presidente se levantó a las doce horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, con el secretario, que certifica.

[Handwritten signatures and names]
José Maldonado
Joaquín de la Peña
Adrián Miranda
Joaquín Miranda
Diego Mendrea
Manuel Horvillo
W. Mendrea
Miguel Díaz
Antoni Berrato
Miguel Díaz

Acta de la sesión extraordinaria del día 23 de febrero 1961

En la tarde a las diez y nueve horas del día veinti-

Señores asistentes	titul de febrero de mil novecientos sesenta y
Alcalde-Presidente	uno, se reunieron en la Sala Capitular de este
Don Rafael Morillo Morillo	Ayuntamiento y en sesión extraordinaria,
Excmo. de Alcalde	previa citación al efecto con la suficiente ante-
Don Benito Martín Balro	lación legal, los señores del margen, Concejales
Jose de la Peña de la Peña	de esta Corporación Municipal, bajo la Presi-
Concejales	dencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Mo-
Don Adrian Miranda Felipe	sillo, el cual declaró abierta y publica esta se-
Miguel Diaz Miranda	sión, dando comienzo con la lectura del ac-
Joaquín de la Peña Ariz	ta anterior que fue aprobada.
Joaquín Miranda Balro	Seguidamente se dio lectura del orden del
Diego Mendosa Mendosa	día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deli-
Julio Berrato Ariz	beración, fueron adoptados por unanimidad
Manuel Morillo Ariz	los siguientes acuerdos:

1.º.- Visto el oficio nº 367, de fecha catorce de febrero actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con el que acompaña instancia del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Orellana la Vieja Don Faustino Delgado Sánchez, en suplica de que se le permita la Secretaría de este Ayun-
tamiento, esta Corporación Municipal acordó no ser se disculpase a tal acumulación, ya que por una parte, se estima que los servicios de la Secretaría se encuentran perfectamente desempeñados y atendidos por el Auxiliar de este Ayuntamiento actualmente al cargo de la misma, y por otra parte, por la economía que ello supone para el erario municipal, que mejora la difícil situación económica del mismo, en tanto se mantenga vacante la Secretaría.

2.º.- Dada lectura de las solicitudes presentadas para exclusión del Padrón de contribuyentes del año 1961, por arbitrios sobre rodaje garantido por vial provincial y

Quiero solicitar para la acumulación de la plaza de Secretario.

Aprobación de los inclu-
siones y exclusiones

Gratificación por guarda-
ría y limpieza de la fuen-
te del Chaurro.-

Gratificación a la Direc-
tadora de la F. Feminina

Suspensión de instancia
de José Calvo Diestro

Derribo de árboles en las
alrededores del Centro de
Higiene.-

por los exámenes detenidos de los mismos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:-

a).- Aprobar las exclusiones del Padrón, solicitadas por los contribuyentes por cargo, Don Juan Calvo Ramos, Don Fermán Miranda Gallardo y Don Cándido Rodríguez Moreno, por haber resultado ciertos las alegaciones formuladas por los interesados.-

b).- Aprobar las exclusiones del Padrón, solicitadas por contribuyentes por vicelitas Don José Barnuevo Gallardo, Don Rafael Blasquez Fernández, Don Juan José Romero Pajuelo y Don Francisco Fouciles, Pajuelo, por haber resultado ciertos las alegaciones formuladas por los interesados.-

3º.- Abonar a Don Martín García Florillo, la cantidad de cuatrocientos pesetas, en concepto de gratificación por los servicios prestados de guardería y limpieza, en la fuente pública y lavadero del Chaurro.-

4º.- Abonar a la Directora Local de la Sección Feminina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, Sr.ª Milagros Moreno Machuca, una gratificación de mil pesetas, por la labor social realizada por la misma a dicha Organización.-

5º.- Desaguar la solicitud presentada por el vecino Don José Calvo Diestro, ya que no procede tomar en consideración el contenido de la misma, por ser el trozo de terreno que solicita de bienes comunales del Municipio.-

6º.- Tambien se acordó el derribo de los cinco eucaliptus plantados en la fuente del Centro de Higiene Rural y casa del médico y lindante con la calleja del Herrero, toda vez que ofrecen peligro inminente para el personal de las casas de la población y Centro de Higiene Rural indicados.-



participación de mil ptal. a
de la Federación para compra
de faldes del grupo de Dances.

7º.- abouar a la sección femenina de Talavera & pante
3º radicalista y de la f.o.r.s. de esta localidad, la cau-
tidad de mil pesetas, en concepto de gratificación extraor-
dinaria, para el buen desarrollo de esta organiza-
ción y ayude a la compra de faldes para el grupo de
Dances de la misma, Campión Regional actualmente.-
esto habiendo sido asunto de qui' tratar, el Sr. Alcalde
levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la
presente acta que firman los asistentes, como el Secre-
tario, de que, certifico.-

[Handwritten signatures and names]
Joakin de la Reina Joaquin Miranda
Diego Mendosa Juan Miranda
Manuel Corralo
Miguel Vigo
Miguel Priado

Acta de la sesión extraordinaria del día 17 de marzo 1961.-
En la villa de La Boronada, a diez y nueve
de marzo de mil novecientos sesenta y uno,
siendo la hora de las diez, se reunieron en la
Sala de actas del Consistorio, los señores Concej-
ales que al margen se expresan, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo

- Señores asistentes
 Alcalde - Presidente
 Don Rafael Morillo Morillo
 Encarcelado de alcalde
 Don Benito Martín Balbo
 " José de la Peña de la Peña
 Concejales
 Don Joaquín de la Peña Arias
 " Julio Berrato Arias
 " Adrián Miranda Fallas
 " Joaquín Miranda Balbo
 " Miguel Díaz Miranda
 " Manuel Morillo Arias
 " Diego Mendosa Mendosa

Morillo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dio lectura al Decreto de 16 de febrero de 1961 (B.O. del Estado del 27 de febrero.), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el próximo domingo, día 26 de marzo; y asimismo dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Elección de un Comprovisario para la elección de Procurador en Cortes.

Señalando, pues, eligirse un comprovisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papelote y en rotación secreta, con el siguiente resultado:-

Don Rafael Morillo Morillo - 8 votos
 " Benito Martín Balbo - 2
 Resultando elegido Don Rafael Morillo Morillo por ocho votos.

Cumpliendo el único punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las diez horas treinta minutos acordando que se expidan los credenciales y certificaciones que procedan.

J. Morillo
 Joaquín de la Peña
 Joaquín Miranda
 Diego Mendosa
 Manuel Morillo
 Diputado
 Adrián Miranda
 Miguel Díaz

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de abril de 1961.

En la localidad de seis de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión

Senores asistentes	ordinaria, los señores del marques, concejales de esta Corporación Municipal bajo la
Alcalde - Presidente	Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y
Don Rafael Morillo Morillo	publicó esta sesión ordinaria del segundo
Excmo. de Alcalde	trimestre, dando comienzo con la lectura
Don Benito Martín Balbo	del acta anterior que fue aprobada.
Jose de la Peña de la Peña	Seguidamente se dio lectura de la corres-
Concejales	pondencia oficial y disposiciones de interés
Don Joaquín de la Peña Arias	municipal así como de la labor realizada
Julio Borrato Arias	por la Comisión Permanente en el trimestre
Adrián Miranda Gallego	anterior, dándose por enterados y conformes
Joaquín Miranda Balbo	todos los asistentes.
Miguel José Miranda	A continuación se dio lectura del orden
Manuel Morillo Arias	del día, sobre un asunto, previa suficiente delibera-
Diego Mendosa Mendosa	ción, recayeron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Seguidamente, el Sr. Alcalde hace saber a la Corporación, que la Empresa de Transportes por Carretera "Tormisques" de Villanueva de la Serena, tiene solicitada de los Organismos superiores la implantación de un servicio diario, público, de transportes de viajeros por carretera, entre Helichose de los Montes y Badajoz, y como quiere que se considere de extraordinaria importancia, y muy beneficioso para los habitantes de esta localidad la implantación de este servicio, por entender que el que a diario pasa por esta población, y con ello se evitarían los molestias actuales de las viajes en sus desplazamientos a la capital, por carecer esta localidad de

Servicio de viajeros

estación de ferrocarril, aparte del beneficio que ello supone para el traslado de enfermos y de quienes necesitan intervención quirúrgica, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

a.- Prestar su incesudicial apoyo, y adherirse plenamente a la petición que en tal sentido tiene formulada Don Miguel Domínguez Bartolomé, como propietario de la Empresa citada anteriormente.

b.- Que para constancia en el expediente al efecto, se emita certificación de este acuerdo a los Organismos competentes, encargados de la concesión de tal servicio.

c.- Que cuando informes sean requeridos por dichos Organismos relacionados con esta petición, sean emitidos en el sentido más favorable posible.

Compensación del 5 por ciento de la Mutualidad, correspondiente a los funcionarios.

d.- Tras la lectura del oficio transcrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, por el que se recomienda a las Corporaciones Locales la compensación a sus funcionarios y obreros de plantilla, incorporados a la Mutualidad Obligatoria de Previsión de la Administración Local, del cinco por ciento que representa la cuota de deducción, cuando su retribución líquida total, sumada a todos los conceptos, no excedan de sesenta mil pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la recomendación antes dicha y que se habilite el crédito necesario para la compensación del cinco por ciento de referencia, con efecto retroactivo al uno de enero de mil novecientos veinte y uno, siempre que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia conceda la autorización correspondiente, que debe solicitarse.

Concierto con el Servicio Nacional de lectura

3.º.- También se acordó facultar al Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, para formalizar el concierto con el Servicio Nacional de lectura, sobre la marcha de la bi-



bioteca en esta ville.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, coningo el secretario, de que, certifica.

Handwritten signatures: Sr. Alcalde, Sr. Benito Martín Calvo, Sr. José de la Peña de la Peña, Sr. Joaquín de la Peña Arias, Sr. Julián Berrato Arias, Sr. Adrián Miranda Gallego, Sr. Joaquín Miranda Calvo, Sr. Miguel Díaz Miranda, Sr. Manuel Morillo Arias, Sr. Diego Mendosa Mendosa, Sr. Manuel Morillo, Sr. Saagim de la Peña, Sr. Miranda, Sr. Adrián Miranda, Sr. Gallego.

Acta de la sesión extraordinaria del día 28 de mayo de 1961

- Senor asistente
- Alcalde - Presidente
- Don Rafael Morillo Morillo
- Edicente de Alcalde
- Don Benito Martín Calvo
- José de la Peña de la Peña
- Concejales
- Don Joaquín de la Peña Arias
- Julián Berrato Arias
- Adrián Miranda Gallego
- Joaquín Miranda Calvo
- Miguel Díaz Miranda
- Manuel Morillo Arias
- Diego Mendosa Mendosa

En la villa de la buruade a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, los señores Concejales de esta Corporación Municipal asistidos de un secretario accidental, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la cual han sido todos citados con la suficiente antelación legal.

Abierto el acto por la Presidencia, y de su orden dictadura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión; dándose seguidamente cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, así como de la labor realizada por la Comisión Permanente, dándose

por enterados y conformes todos los asistentes.-
Seguidamente se entró en el orden del día, sobre el que
recayo el acuerdo siguiente:-

Expediente de modifi-
cación de créditos.-

1.º- Visto el tramitado expediente de modificaciones
de créditos; visto asimismo el dictamen de la Comi-
sión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y
considerando: que los pagos que se trate de realizar
son de reconocida necesidad y urgencia, la Corpora-
ción, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente
de que se trate y que se anuncie su exposición al públi-
co en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la
Provincia por el plazo de quince días, de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen
Local.-

Esto habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la
presente acta que firman los asistentes, coningo el
Secretario auxiliar, de que, certifico.-

(Handwritten signatures and names)
Daaquir de la Peña
Manuel Llorillo
Miguel Díez
F. Aragón

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de julio de 1.961.-
En la villa de la Corruada a seis de julio de mil nove-
cientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas, se

Señores asistentes
 Alcalde - Presidente
 Don Rafael Morillo Morillo
 Quinto de Alcalde
 Don Benito Martín Calvo
 José de la Peña de la Peña
 Concejales
 Don Joaquín de la Peña Ariz
 Julio Berrato Ariz
 Adrián Miranda Gallego
 Joaquín Miranda Calvo
 Manuel Díaz Miranda
 Manuel Morillo Ariz
 Diego Mendosa Mendosa

reunieron en la Sala Capitular de este Ayunta-
 miento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ra-
 fael Morillo Morillo, los Señores del margen,
 Concejales de esta Corporación municipal, asis-
 tidos de un secretario accidental, al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al
 tercer trimestre del año en curso, la cual de-
 comienzo con la lectura del acta de la sesión
 anterior, que fue aprobada por los asistentes.
 Seguidamente se dio lectura de la correspondencia
 oficial y disposiciones de interés municipal,
 así como de la labor realizada por la Comisión
 Permanente en el trimestre anterior, diéndose
 por enterados y conformes todos los asistentes.

A continuación se dio lectura de la orden del día, sobre
 cuyos asuntos, previa oificiente deliberación, recayeron
 los acuerdos siguientes:

1.º - Se da lectura por la Secretaría, de distintas circulares
 que hacen referencia al pago por los Ayuntamientos de los
 cuotales de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admi-
 nistración Local. En ellas se sugiere la conveniencia de adop-
 tar el sistema de pago de los mismos por periodos superior-
 es al mensual, en primer lugar, por la considerable redu-
 ción de trámites y trabajos en las oficinas, precisamente en
 estos tiempos de tan prolifero sistema burocrático; en
 segundo lugar por los ventajas que representa verificar el
 pago en aquellos momentos en que el erario municipal
 puede disponer de los recursos económicos necesarios pro-
 venientes de ingresos periódicos y fijos.

La Alcaldía, haciendo uso de la palabra, expresa su con-
 formidad y completo acuerdo en esta modalidad de
 pago y propone para verificar los mismos los fechas
 siguientes: primera decena de mayo el primer pago, y

segundo pago en primera decena de noviembre; como sistema se llevaria a cabo mediante deducción de cuotas por la Diputación Provincial de los recursos que la misma haya de satisfacer a este Ayuntamiento. -
No obstante la Corporación con su superior criterio acordará lo que crea más conveniente. -

Es ampliamente comentado el asunto encontrándose se muy acertada la sugerencia de la Alcaldía, por lo que el Consistorio por unanimidad adopta los siguientes acuerdos. -

Solicitud de pago de cuotas a la Mutualidad en dos periodos de tiempo anuales.
1.º - Solicitar de la Jefatura de los Oficios Provinciales de la Mutualidad, la modalidad de pago de las cuotas que haya que abonar a la Mutualidad, estacional de Previsión de la Administración Local, en dos periodos anuales, siendo estos, primera decena de mayo y primera decena de noviembre. -

Deducción por la 3.ª Diputación de las cuotas autonómicas.
2.º - Verificar el pago de las mismas mediante deducción por la Diputación Provincial de los recursos que la misma haya de ingresar en la cuenta de este Ayuntamiento. -

Reconocimiento del 3.º quinquenio al Sr. M. Veterinario.
3.º - Reconocimiento del 3.º quinquenio del Inspector Municipal Veterinario. - Baurien se acordó reconocer el tercer quinquenio al Sr. Inspector Municipal Veterinario Don Bartolomé Brunel Fouzales, por haber cumplido los quince años de ejercicio activo, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, según comunicación a este Ayuntamiento de la Jefatura Provincial de Sanidad. -

Servicio de árboles.
3.º - Igualmente se acordó por la Corporación municipal seans derribados los árboles existentes junto al Centro de Higiene Rural y casa del médico, por considerarse peligrosos por su altura, para el citado edificio. -

Permisos al secretario

4.º - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los asistentes, habiendo concedido un mes de permiso al Sr. Secretario de la Corporación Don Faustino Delgado Sánchez, habiéndose hecho cargo de la Secretaría durante la ausencia de este, el auxiliar Don Miguel Guisado Maldonado. -

Cuenta del Presupuesto ordinario. -

5.º - Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1960, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Decreto Republicado de la Ley de Régimen Local. -

Tras lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia el 31 de diciembre de 1960 -	142.079'82	}	222.725'14
Restos por cobrar al final del ejercicio - - -	80.645'27		
Restos por pagar al final del ejercicio - - -	49.738'51		49.738'51
Superavit			172.986'63

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Decreto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación. -

Participación extra o temporal y eventual. -

6.º - Por último se acuerda que con motivo de la conmemoración de la próxima fiesta de Exaltación del Trabajo, se gratifique al personal temporal y eventual del Ayuntamiento, con una mensualidad extraordinaria. -

38
No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la
presente acta que firman los asistentes, convingo el
Secretario, de que, certifica. -

~~A Mr. de~~
Domingo de la Sierra
Manuel Horvillo
Miguel Duro
Adrián Miranda
Felipe



le
le
l

89



001

